



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXIII

Aguascalientes, Ags., 5 de Octubre de 2020

Núm. 40

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

ÍNDICE:

Página 118

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

El Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 36 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, y considerando:

ANTECEDENTES:

El Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Calvillo 2011-2025, se publicó el 26 de agosto del 2013, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

De dicho programa se desprende un plano de zonificación primaria en el Programa de la Ciudad de Calvillo 2011-2025, que contiene usos de suelo, los cuales han sido rebasados, debido a la forma en que se dio el crecimiento urbano, por lo que requiere actualización. De igual manera, existe un plano de la zonificación secundaria en el Programa de la Ciudad de Calvillo 2011-2025, que contienen los usos de suelo propuestos, actualmente han sido rebasados debido a la forma en que se ha dado el crecimiento urbano, por lo que es necesario contar con usos de suelo apropiados a las necesidades actuales, lo que nos permitirá emitir permisos o autorizaciones que competen al desarrollo urbano de la ciudad, y que su desarrollo se lleve de manera controlada.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, 73.- Fracción XXIX, inciso C y G, 115.- Fracción V de la CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32 DE LA LEY DE PLANEACIÓN, Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101 de la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Artículos 9, 23, 43, 44, y 56 de la LEY AGRARIA, Artículos 1, 7, 15, 23, y 110 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Artículos 9, 28, y 34 de la LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO, Artículos 1, 2, 3, 4, y 5 de la LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 66, 67, 68, 69, 70, y 71 de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículo 3 de la LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172 de la LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39 de la LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117 del CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738 del CODIGO MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, Se ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza Modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo 2011-2025, mismo que se anexa y forma parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Cúmplase.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, a los veintiún días del mes de septiembre del año de dos mil veinte.

**MTRO. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. DAVID LÓPEZ LÓPEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. ANA CECILIA MEDINA DELGADO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GUILLERMO CONTRERAS BLANCAS
TERCER REGIDOR**

**C. MA. LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. ROBERTO PONCE MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR**

**LIC. ALINA SELENE RODRIGUEZ GAYTÁN
SEXTA REGIDORA**

**PROF. ENRIQUE PEÑA ALBA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSA MARTHA VIRAMONTES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA**

**LIC. MA. INOGENCIA RAMOS DE LARA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LAE. FERNANDO FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO**

LAS PRESENTES FIRMAS SE REFIEREN AL ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CALVILLO 2011-2025-----

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CALVILLO

**C A P I T U L O III
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

XIII.- ESTRATEGIAS.

XIII.1.- Modelo De Ordenamiento Ecológico.

- El estado de los recursos naturales y la fragilidad del territorio son la base para establecer las políticas que definen los criterios de uso de suelo y que permiten elaborar los programas del Ordenamiento Ecológico de la zona.
- Con base en las características descritas en el diagnostico a continuación se establece un modelo de ordenamiento ecológico bajo las siguientes políticas generales de manejo:

Restauración (recuperación de terrenos degradados).

Aprovechamiento (uso sostenible de los recursos a gran escala).

Conservación (uso condicionado del medio junto con el mantenimiento de los servicios ambientales)

Rehabilitación (promueve recuperar elementos estructurales y funcionales dentro de un ecosistema)

(Es posible establecer categorías mixtas en función de las características particulares del sitio estudiado).

Se presenta a continuación políticas territoriales para cada una de las categorías definidas en este programa:

XIII.2.- Políticas territoriales.**XIII.2.1.- Conservación.**

Los cuerpos de agua, las zonas arboladas y lo más importante los terrenos con matorral natural que aún se presenta en la cabecera municipal seguirán la política de conservación, permitiendo actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales que ofrecen estos lugares (sumideros de CO₂, bancos de germoplasma, regulación de recarga hídrica y ciclos biogeoquímicos, conservación de biodiversidad, además de mantener la integridad y la diversidad de los suelos), de esta manera es posible obtener de instituciones, como la CONAFOR, PROFEPA, SECREATRIA DEL MEDIO AMBIENTE ESTATAL Y SEMARNAT, facilidades de procesos de desarrollo basadas en la conservación de estos servicios ambientales o del uso de recursos forestales no maderables a través de diferentes programas de apoyo al desarrollo forestal.

XIII.2.2.- Aprovechamiento-Restauración.

Promover el uso de los recursos naturales, pero tomando como prioridad actividades de restauración de los procesos de degradación con el fin de garantizar las actividades productivas en forma sustentable.

Para lograr lo anterior, será necesario integrar políticas gubernamentales CON poyo de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL y asociaciones de productores agrícolas e instrumentar un sistema de precios y apoyos directos a los productores agrícolas, establecer subsidios a compensar deficiencias en la comercialización, ventas y precios que recibe el productor agrícola, lo anterior con el fin de incrementar rendimientos y márgenes de ganancia para el productor.

Además se deberán organizar campañas anuales de reforestación de zonas desmontadas así como campañas de información dirigidas a los poseedores de terrenos de cultivo para que incorporen en su manejo acciones de conservación del suelo; deberá tener mayor vigilancia del manejo de las áreas forestales, la quema de pastizales, en esta área se considera que es posible el uso del suelo como zona con posibilidad de fraccionamientos ecológicos o campestre con el fin de dar un cuidado al área y sobre todo posibilitar la reforestación en los predios y utilizarlos como pequeñas granjas productivas.

XIII.2.3.- Regulación del desarrollo urbano.

El Desarrollo del área de crecimiento de la cabecera municipal, será en función del presente programa de desarrollo urbano, entendiéndose a este, como el desarrollo sustentable en el seno de entornos edificados armónicos, equilibrados, haciendo uso de energías alternativas para el servicio de luminarias y de sustitutos del gas L.P. (solar, biogás, calentadores solares, etcétera).

XIII.2.4.- Restauración.

Es necesario revertir los procesos de degradación y recuperar gradualmente la estructura perdida de los ecosistemas del área. Esto se puede inducir a través de la reforestación con especies nativas, la protección física de las áreas seleccionadas y el acondicionamiento de los nichos ecológicos para la recuperación de la fauna silvestre actividades que se realizarán en el CEMA.

Como acciones deberá de realizarse un proyecto específico que incluya la realización de obras de conservación de suelos erosionados como son: formar zanjas y bordos al contorno, terrazas de banco, además reforestaciones anuales en zonas desmontadas.

Deberán participar los poseedores de los predios deteriorados, realizar reuniones informativas con agricultores y ganaderos para que efectúen actividades de conservación de suelos en sus terrenos, el municipio donará las plantas para la reforestación y se dará asesoría en la plantación y mantenimiento de las zonas reforestadas.

XIII.2.5.- Rehabilitación-Aprovechamiento

Recuperar elementos dentro de un ecosistema mediante la replantación de zonas en donde se ha eliminado la cubierta vegetal, y se ha provocado erosión por efecto de la escorrentía que en ciertos lugares es moderada pero en otros la erosión hídrica es evidentemente fuerte, realizando obras de conservación de estos suelos como son: formar zanjas y bordos al contorno, terrazas de banco, surcando en contorno, además reforestaciones anuales en zonas desmontadas, sobre todo en la partes de los ríos y arroyos.

Promoviendo la rehabilitación de los cuerpos de agua, bordos y arroyos.

Sobre todo, el desazolve de los cuerpos de agua, permitiendo usar su capacidad en forma óptima y que puedan establecerse actividades con fines de esparcimiento y ocio, que todos los nuevos desarrollos se conecten al colector principal los que permita disminuir el impacto ambiental, para evitar descargar los desechos directamente al río y arroyos y sea transportada y transformada posteriormente a la planta de tratamiento la cual se ubica al noroeste de la ciudad.

Evitar los monocultivos promoviendo sistemas agrícolas que promuevan la producción de cultivos mixtos, con tecnologías como la labranza cero, control biológico de plagas. A continuación, se presenta un cuadro con las políticas territoriales a seguir y en donde;

POLÍTICA	UBICACIÓN	HAS. y M.L.*
Rehabilitación y aprovechamiento	Río calvillo	529 065.13 *
	Arroyo c. J. Ortiz de Domínguez	8 587.71*
	Arroyo Ojocalientillo	7 136.41*
	Arroyo de los caballos	7 186-57*
	Arroyo calle Guanajuato	5 889.04*
	Cuerpos de agua	4.61
Rehabilitación	La parte sur del libramiento	301.63
Restauración	Al poniente del CEMA, al oriente por el libramiento	12.05
Conservación	Cuerpos de agua, zonas arboladas y terreno con vegetación nativa.	529,065.13 238.77
Total		557.06

*son metros lineales

(Ver plano No. 32)

XIII.3.- Zonificación Primaria.

De acuerdo al Artículo 4º, Fracción CXCII del COTEDUVI, la Zonificación Primaria es aquella “contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”. Por ello, para la Zonificación Primaria correspondiente al esquema de Desarrollo urbano de la ciudad de Calvillo atendiendo también a lo establecido en el mismo COTEDUVI, TÍTULO CUARTO, en sus artículos 259, 269-279, para la Zonificación primaria de este Programa se cuentan los siguientes usos de suelo:

XIII.3.1.- Aprovechamiento.

Promover el uso de los recursos naturales, pero tomando como prioridad actividades de restauración de los procesos de degradación con el fin de garantizar las actividades productivas en forma sustentable.

Para lograr lo anterior, será necesario integrar políticas gubernamentales CON poyo de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL y asociaciones de productores agrícolas e instrumentar un sistema de precios y apoyos directos a los productores agrícolas, establecer subsidios a compensar deficiencias en la comercialización, ventas y precios que recibe el productor agrícola, lo anterior con el fin de incrementar rendimientos y márgenes de ganancia para el productor.

Además se deberán organizar campañas anuales de reforestación de zonas desmontadas así como campañas de información dirigidas a los poseedores de terrenos de cultivo para que incorporen en su manejo acciones de conservación del suelo; deberá tener mayor vigilancia del manejo de las áreas forestales, la quema de pastizales, en esta área se considera que es posible el uso del suelo como zona con posibilidad de fraccionamientos ecológicos o campestre con el fin de dar un cuidado al área y sobre todo posibilitar la reforestación en los predios yo utilizarlos como pequeñas granjas productivas.

XIII.3.2.- Mejoramiento.

Es el área destinada al desarrollo urbano sustentable, a mejorar la calidad en áreas deterioradas físicas o funcionales que requieran de acciones urbanísticas y de mejoramiento urbano. El cual para el área urbana de Malpaso, se encuentra en forma lineal sentido Poniente-Oriente, que está marcada por corredor comercial y de servicios que termina en presa Malpaso, en donde la topografía y los arroyos rigen la traza urbana de Malpaso.

XIII.3.3.- Área de Crecimiento. Son las áreas destinadas al crecimiento urbano de la ciudad de Calvillo acorde a la zonificación secundaria, el cual contempla su crecimiento futuro, es en los diferentes usos del suelo:

- Habitacional.
- Comercios y Servicios.
- Equipamiento urbano.

XIII.3.4.- Conservación.

Los cuerpos de agua, las zonas arboladas y lo más importante los terrenos con matorral-nopalera-pastizal natural que aún se presenta en la cabecera municipal seguirán la política de conservación, permitiendo actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales que ofrecen estos lugares (sumideros de CO₂, bancos de germoplasma, regulación de recarga hídrica y ciclos biogeoquímicos, conservación de biodiversidad, además de mantener la integridad y la diversidad de los suelos), de esta manera es posible obtener de instituciones, como la CONAFOR, PROFEPA, SECREATRIA DEL MEDIO AMBIENTE ESTATAL Y SEMARNAT, facilidades de procesos de desarrollo basadas en la conservación de estos servicios ambientales o del uso de recursos forestales no maderables a través de diferentes programas de apoyo al desarrollo forestal.

En la siguiente Figura se muestra la distribución de la Zonificación Primaria dentro del Polígono de Contención Urbana definido.

Política	Superficie(M2)	Superficie(Ha)	%
APROVECHAMIENTO	3764336.27	376.43	22.21
CRECIMIENTO	4064702.91	406.47	23.98
MEJORAMIENTO	7379179.56	737.92	43.54
CONSERVACION	1739792.22	173.98	10.27
TOTAL	16948010.96	1694.80	100.00

(Ver plano No. 30)

XIII.4.- Zonificación Secundaria.

El Artículo 4º, Fracción CXCIII del COTEDUVI, define la Zonificación Secundaria como la que “comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población”. También define el Coeficiente de Ocupación del Suelo, COS, y el Coeficiente de Utilización del Suelo, CUS, las áreas para comercio, servicios, industria, de donación y demás elementos necesarios para ejercer el control urbano pertinente que promueva el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano. Además, el Artículo 287 del propio COTEDUVI indica que las zonas secundarias comprenderán los usos y destinos del suelo o aprovechamientos predominantes que determinen los programas o esquemas de desarrollo urbano tanto de centros de población como en programas parciales de desarrollo urbano.

XIII.4.1.- Uso Urbano

Es el área utilizada con usos de suelo de naturaleza no agrícola. Para la ciudad de Calvillo, se encuentra en forma lineal con sentido Oriente-Poniente y creciendo al Norte ya que su topografía y uso de suelo agrícola, no permiten el crecimiento hacia el Sur.

Se cuenta con 3 asentamientos en proceso de consolidarse que son las colonias: Fraccionamiento las Pacerás, Fraccionamiento Benito Juárez y el centro de población centro de acopio. Mientras que se cuenta con un fraccionamiento en proceso de regularización que es el fraccionamiento arboledas.

XIII.4.2.- Área de Conservación.

Esta zona corresponde a los ríos y arroyos ubicados dentro del polígono de estudio, río Calvillo, arroyo C.J. Ortiz de Domínguez, arroyo ojocalientillo, arroyo de los caballos, y de zonas con vegetación arbórea y/o arbustiva que prestan importantes servicios ambientales; en las cuales se permite el desarrollo e implementación de elementos deportivos y/o recreativos.

XIII.4.3.- Área de Preservación Ecológica.

La finalidad de este apartado es mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad del ecosistema y hábitat de la ciudad. Las áreas a preservar son: al sureste de la catorceava zona militar, al sur de Ojo calientillo, cerro el tecolote, la loma frente arroyo de los caballos al sur de la cabecera municipal, el C.E.M.A. (Centro de Estudio Medio Ambiental). Para lograr este propósito se apoyará en la ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. En esta zona de preservación ecológica, se consideran así ya que el programa de ordenamiento ecológico del estado de Aguascalientes las considera como áreas prioritarias para la conservación, en el que cualquier plan, manejo o trámite de la propiedad, se trabajará en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y además se ajustará a las disposiciones legales que apliquen en la materia.

XIII.4.4.- Área de uso agrícola.

Las áreas destinadas a la agricultura de la mancha urbana se localizan al Noreste, Poniente y Sur de la Ciudad en la ex hacienda de Vaquería, al norte del Lienzo charro, en donde en la actualidad este terreno es utilizado para el cultivo de guayaba. Así como en la ex hacienda de San Nicolás y frente al Fraccionamiento Valle de Huejucar (Popular). Se propone cultivo de calabacita, pepino, frijol, jitomate, maíz, para el ciclo de primavera – verano y de riego. En el ciclo Otoño – Invierno, avena, guayaba y nopal forrajero y nopal verdura.

Se auxiliarán con proyectos las instituciones que apoyen la agricultura.

XIII.4.5.- Crecimiento

Contemplando una superficie total de 378.36 Has. De acuerdo a las proyecciones de la población y las etapas de a corto (2011-2015), mediano (2016- 2020) y largo plazo (2021-2025), respectivamente. La forma de crecimiento y desarrollo a futuro de la ciudad debe ser reticular y hacia el norte dado a las condiciones topográficas del terreno.

Respecto a este apartado, la delimitación del Centro de Población que se tendrá, es en base a las proyecciones marcadas en las diferentes etapas de crecimiento en materia habitacional, presentándose de la siguiente manera:

XIII.4.5.1.- A corto plazo (2011-2015).

La superficie que se destinará para este uso es de 133.09 Has. Para una población de 2618 habitantes: siendo para fraccionamiento tipo popular y medio. Para cubrir esta necesidad se consolidará el, con lotes de 140 a 200 m², tipo popular e interés social. Y una densidad de 125 hab./ Ha.

También se propone regularizar el fraccionamiento Arboleda a corto plazo.

XIII.4.5.2.- Mediano Plazo (2016-2020).

La superficie destinada es de 95.61 has. El tipo de fraccionamiento que se desarrollarán es de tipo popular, interés social, medio y residencial. Y se debe seguir consolidando lo establecido en corto plazo.

XIII.4.5.3.- Largo Plazo (2021-2025).

Para esta etapa se establecerá una superficie de 150.68 has. Se pretenden en esta etapa fraccionamientos popular, de interés social, medio y residencial Campestre. En este plazo se consolidarán los dos anteriores.

Fundamento legal: Artículo 100, Fracción I, Inciso e)

En caso de querer liberar alguna de las etapas antes del tiempo establecido, correrá por cuenta del desarrollador el consolidar las vialidades necesarias que garanticen conectividad a las vialidades existentes, así como la propuesta de infraestructura y equipamiento necesaria para los futuros usuarios, y no se limitará a desarrollar sólo sus frentes, sino la totalidad de las secciones de las vialidades hasta conectar con una vía primaria, secundaria o subcolectora existente y los demás señalamientos que la autoridad establezca con el fin de garantizar la dotación de los servicios y todos deberán de correr por su cuenta, y en ningún momento se tomaran como parte de la donación. El Ayuntamiento no podrá en ningún caso municipalizar o dotar de servicios municipales a los desarrollos que adelanten la edificación de los mismos antes de lo establecido en la temporalidad marcada. En las tres etapas de crecimiento, se considera la consolidación en la primera de ellas, y una vez que se logre esta, se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa. Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano, serán autorizados para construcción y desarrollo, cuando la etapa anterior presente el 95% de consolidación urbana, y el 90% de la infraestructura necesaria.

PERIODO	POBLACION	INCREMENTO	REQUERIMIENTOS	
		POBLACIONAL	SUELO	VIVIENDA
2015	25 393	8 790	378.36 Has.	2, 144
2020	28 311			
2025	31 565			

FUENTE: CÁLCULOS PROPIOS A PARTIR DE CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 201

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR TIPO DE FRACCIONAMIENTO

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	DENSIDAD	LOTE TIPO
RESIDENCIAL	65 a 100 hab. / ha. Alta	301 a 500 m ²
MEDIO	100 a 200 hab. / ha. Media	201 a 300 m ²
POPULAR	200 a 350hab. / ha. Baja	120 a 200 m ²
CAMPESTRE	40 a 65 hab./ha. Baja	1000 m ²

FUENTE: CÁLCULOS PROPIOS A PARTIR DE CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 INEGI.

La densidad de población propuestas es con integrantes por vivienda de 4.1 habitantes según último censo de población y vivienda 2010, están basadas en los requerimientos y necesidades de la población según las características existentes en las viviendas de la Cabecera Municipal.

XIII.4.6.- Consolidar

En este concepto quedan englobados todos los desarrollos habitacionales que no se han consolidado y presentan una cobertura no mayor al 50% sobre la densidad de ocupación del suelo. Los fraccionamientos a consolidar son: Benito Juárez, Centro de acópio y las Pacerás son Fraccionamientos o Asentamientos Humanos que en la actualidad cuentan con una ocupación desde el 10 % hasta un 50 %.

XIII.4.7.- Regularizar

En este concepto quedan englobados todos los desarrollos habitacionales irregulares que no se cuenta con certeza jurídica ni servicios básicos. El fraccionamiento a regularizar es Arboledas

XIII.4.8.- Agroindustrial

Es el área destinada a la comercialización, servicios y producción industrial del campo y todos sus usos complementarios, como la venta de implementos agrícolas, bodegas de almacenamiento de productos terminados del campo, venta y renta de implementos agrícolas y la misma producción.

XIII.4.9.- Equipamiento y áreas verdes

Son las áreas destinadas para el equipamiento urbano de acuerdo a las necesidades de la población de la ciudad de Calvillo y las áreas verdes dentro de la ciudad de calvillo.

XIII.4.10.- Renovación

Es el área destinada al proyecto de la Santa Cruz en el que se establecen 4 tipos de usos de suelo, Comercial, Servicios, Religioso y áreas verdes.

XIII.4.11.- Industrial y Servicios

Es el área destinada al desarrollo de proyectos industriales bajo impacto, y servicios que sirvan para proveer los productos y servicios a la ciudad de Calvillo.

Dentro de la delimitación del centro urbano existen 6 industrias (Procesadora de guayaba, Guayeco, Frugar, Frut Land, Fru-Sec, Flor de Calvillo y Agro productos Alimenticios Román).

Se propone el corredor industrial y de servicios, zonificando esta área en la parte sur sobre el libramiento Calvillo-Jalpa, se respetarán los derechos federales 20 metros del centro de la carretera.

Dichas áreas se eligieron por las condiciones aptas del terreno y el acceso a la misma.

El tipo de industria que se permitirán serán no contaminante tales industrias son:

- Carnes y lácteos
- Preparación de frutas y legumbres

- Molienda de nixtamal
- Alimentos para animales
- Hilados y tejidos de fibras blandas
- Prendas de vestir
- Imprentas y editoriales
- Equipos y aparatos eléctricos
- Carrocería para vehículos.
- Industria manufacturera
- Talleres de soldadura
- Taller de Hojalatería y Pintura
- Chatarreras

El tipo de servicios que se permitirán son:

- Gaseras.
- Estaciones de carburación.
- Gasolineras.
- Central de Autobuses.
- Central de Servicios de Carga.
- Tienda de especialidades, tiendas y almacenes,
- Gasolineras
- Venta de materiales y accesorios (Construcción, Ferreterías, Tlapalerías y Plomerías)
- Refacciones automotrices, maquinarias e implementos agrícolas.
- Servicios automotrices: Lavado y engrasado lote mínimo 300 m², vulcanizadora lote mínimo de 200 m², alineación y balanceo venta y montaje de llantas lote mínimo de 350 m²,
- Talleres eléctricos automotriz lote mínimo 200 m², taller mecánico automotriz, lote mínimo 200 m², afinación, lubricación, verificación vehicular y cambio de aceite lote mínimo 400 m².
- Entretenimiento. - Auditorio, teatro, cine, auto cinema, discotecas, renta de video y audio.
- Agencia del Ministerio Público Federal del Estado (FGR), Oficinas de Gobierno Federal, Delegaciones Municipales, Oficina de Hacienda Estatal, Tribunal de Justicia del Estado, Ministerio Público Estatal, Palacio Legislativo Estatal.
- Moteles,

XIII.4.12.- Comercio y servicios propuesto

Son corredores donde se permiten los usos y destinos referentes a comercio y servicios tanto verticales como horizontales y pueden contener además desarrollos o usos habitacionales tanto verticales como horizontales. La compatibilidad de usos y destinos del suelo se especifica en la tabla de compatibilidad de usos de suelo, en zonas consolidadas.

Esta estrategia ha sido planteada para que exista una congruencia en los usos comerciales y de servicios, el cual se propone que se encuentren dispersos por toda la Ciudad.

Se propone para este apartado impulsar los usos Comerciales y de Servicios donde se han requerido en base a la vocación del suelo urbano, En una franja de hasta 100 metros a partir del eje de la vialidad permitiéndose uso de:

- Lavandería y tintorería.
- Alimentos: Café, Restaurante, refresquería, nevería.
- Gimnasios, centro o club deportivo, centro cultural, club social, salones para eventos sociales
- Hoteles, oficinas, bancos, casa de cambio, caja de ahorro, agencia de viajes, alquiler de vehículos.
- servicios religiosos (Iglesias), servicios funerarios,
- Agencia de Correos, Oficina de Telecom, Telmex.
- Salud, Centro de Desarrollo Comunitario, Centro de Salud Urbano, Centro de Salud con Hospitalización, Hospital General, Unidad de Medicina Familiar (IMSS).
- Panaderías, talleres de costura, carpinterías, balconearías, los dos últimos con un lote mínimo igual a la superficie de dos lotes tipo de la zona.

Basándose en lo anterior se propone la siguiente clasificación de usos de suelo:

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:									
			El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
COMERCIO	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P
		Embutidos, productos lácteos	P	P	NP	NP	P	P	P	P	P	P
		Carnicería, pollería y pescadería	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	NP
		Tortillería	P	P	C	NP	P	P	P	P	P	NP
		Panadería y pastelería	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P
		Floretería, mercería y bonetería	P	P	P	C	P	P	P	P	P	C

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:														
			El tipo de Fraccionamiento														
			A la vialidad														
Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, bazar, joyería y relojería, juguetes y bicicletas Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y corsetería Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y aparatos deportivos, equipos y accesorios de telefonía, equipos de sonido y artículos musicales Materias primas para repostería, dulcerías y botanás, conservas alimenticias, refrescos, cigarrillos, puros y tabacos, plásticos y desechables Hielo y agua purificada Depósitos de cerveza, vinos y licores Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candeleros, artículos religiosos Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos Papelería, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías	C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	P	C	C	C	NP	P	P	P	NP
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m ²), autobuses y tractocamiones, maquinaria para la construcción Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola, productos de limpieza Ganado y aves de corral en pie Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	NP	NP	NP	NP	P	P	C	NP	NP	P	C	NP	NP		
			NP	NP	NP	NP	P	P	P	C	NP	NP	P	C	NP	NP	

Ubicación con respecto a:		A la vialidad									
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento							Local	
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora		
COMERCIO	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales	C	C	C	C	P	P	NP	NP	
		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia, tienda importadora, mueblería, mini súper	C	C	C	C	P	P	P	NP	
		Mercado	NP	P	P	P	P	P	P	NP	
COMERCIO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Mercado sobre ruedas (tianguis)	NP	C	P	P	NP	NP	NP	NP	
		Gasolineras, estaciones de carburación	NP	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP	
		Gaseras	NP	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP	
COMERCIO	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Materiales de construcción (cemento, tabique, arena, grava), materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos para uso industrial	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	
		Ferretería, alfarería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos	C	C	C	NP	P	P	P	NP	
		Maderería	C	C	NP	NP	P	P	NP	NP	
INFRAESTRUCTURA	ANTENAS Y TORRES	Antenas para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas)	C	C	NP	NP	P	P	C	NP	
INFRAESTRUCTURA	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	Antenas y torres de telecomunicación (lote mínimo 200 m ²)	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	
INFRAESTRUCTURA	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	

Ubicación con respecto a:											
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad			
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	
INFRAESTRUCTURA		Tanques de agua	C	C	C	C	P	P	P	P	NP
	DEPÓSITOS	Tanques de combustible diferentes a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución)	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP
INFRAESTRUCTURA		Tanques de gas industrial y productos químicos	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
	DESECHOS	Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SERVICIOS		Spa, estética, barbería	C	C	C	C	P	P	P	P	NP
		Sanitarios públicos	NP	NP	NP	NP	P	P	P	P	NP
	PERSONALES	Boutique, modista y sastre	P	P	P	C	P	P	P	P	P
		Estudio fotográfico	C	C	C	NP	P	P	P	C	NP
		Lavandería, planchaduría, tintorería	P	P	P	C	P	P	P	P	NP

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:													
			El tipo de Fraccionamiento													
			A la vialidad													
Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	
SERVICIOS	ESPECIALIZADOS	Despachos de gestión, asesoría inmobiliaria, diseño de interiores, diseño de modas, diseño gráfico, diseño industrial, estudio fotográfico, estudios geofísicos y de impacto ambiental, papelerías, oficina de diseño y mantenimiento de áreas verdes, imprenta, investigación y encuestas de opinión	P	P	P	NP	P	P	P	P	NP	P	P	P	P	NP
			P	P	P	NP	P	C	NP	P	P	P	P	P	P	NP
SERVICIOS	ADMINISTRATIVOS	Asesores de inversión, autofinanciamiento, bancos, caja de ahorro, casa de cambio, casa de empeño	P	P	P	NP	P	P	P	P	NP	P	C	NP	C	
SERVICIOS	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	Oficina de servicios de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, cassetas telefónicas llamadas locales e internacionales	P	P	P	C	P	P	P	P	C	P	P	NP	NP	
			P	P	P	NP	P	P	P	P	NP	P	P	P	NP	
			C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	P
SERVICIOS	DEPORTES Y RECREACIÓN	Terminal de autobuses foráneos, transporte público urbano, transporte público suburbano	NP	NP	NP	NP	P	P	P	P	NP	P	NP	NP	NP	
			C	C	C	C	P	P	P	P	P	P	P	C	NP	
			C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	P	P	NP	NP
			C	C	C	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	Panteones y crematorios	NP	NP	NP	NP	P	P	P	P	NP	P	NP	NP	NP	
			NP	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP		
			NP	NP	NP	NP	P	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP		
SERVICIOS	ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de integración juvenil y familiar	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P	C	NP	NP	
			C	C	C	C	P	P	P	P	P	P	P	P	NP	
		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatorios	C	C	C	C	P	P	P	P	C	P	P	NP	NP	

Ubicación con respecto a:									
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento A la vialidad						
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora
SERVICIOS		Autos, ambulancias, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios (meseros), limusinas, luz y sonido, salón de eventos y fiestas	C	C	C	NP	P	P	NP
			P	P	P	NP	P	P	P
SERVICIOS	RENTAS	Alquiler de sillar, mesas y lozas Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo fotográfico, equipo topográfico De autobuses con chofer, mudanzas, tractocamiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción, andamios, estacionamiento y pensión de vehículos	P	P	P	NP	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	PN
SERVICIOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación de bicicletas, reparación de calzado Limpieza de oficinas, hogares e industria, fumigación e impermeabilización, plomería	C	NP	NP	NP	P	P	NP
			C	C	C	NP	P	P	NP
SERVICIOS	AUTOMOTRICES	Vulcanizadora, reparación y venta de acumuladores, eléctrico, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo de llantas, auto lavado, reparación y mantenimiento de trailers, servicio de grúas y vehículos pesados, afinación, lubricación verificación vehicular, cambio de aceite	C	C	C	NP	C	C	NP
			C	C	C	NP	C	C	NP

		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
MANUFACTURA ARTESANAL	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Molino de granos y semillas	C	C	NP	NP	P	P	C	NP		
		Conservación de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, chocolates, dulces y similares	C	C	NP	NP	P	P	C	NP		
		Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado y aves	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP		
		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento, aderezos, etc.)	C	C	NP	NP	P	P	P	NP		
MANUFACTURA ARTESANAL	INDUSTRIA DE LA MADERA	Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir	P	P	NP	NP	P	P	P	NP		
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 10 empleados)	P	P	NP	NP	P	P	C	NP		
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 100 empleados)	NP	NP	NP	NP	P	C	NP	NP		
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	IMPRESIÓN	Impresión de libros, periódicos y revistas, impresión de formas continuas y otros impresos	C	C	NP	NP	P	P	C	NP		
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	IMPRESIÓN	Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos)	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP		

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:								
			El tipo de Fraccionamiento				A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Fabricación de producto de cemento y productos de concreto, de cal, de yeso y de otros productos	C	C	NP	NP	NP	P	C	C	NP
MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA (MENOS DE 100 EMPLEADOS)	Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos		NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP

Fuente: Secretaría de Planeación para el Desarrollo Municipal.

P	PROCEDE
C	CONDICIONADO
NP	NO PROCEDE

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

Uso de suelo	Superficie(M2)	Superficie(Ha)	%
Crecimiento Urbano	3793801.10	379.38	22.38
Urbano	4040069.79	404.01	23.84
Regularizar	92046.75	9.20	0.54
Agrícola	3766322.79	376.63	22.22
Servicios y comercial (Propuesto)	1104405.79	110.44	6.52
Preservación ecológica	1470850.46	147.09	8.68
Conservación	285336.19	28.53	1.68
Equipamiento y áreas verdes	426782.2	42.68	2.52
Industrial y servicios	1073907.29	107.39	6.34
Consolidar	331296.43	33.13	1.95
Agroindustrial existente	84396.57	8.44	0.50
Uso especial	466067.29	46.61	2.75
Renovación	12728.31	1.27	0.08
Total	16948010.96	1694.80	100.00

(Ver plano No. 31)

XIII.8.- Función de la Ciudad.**XIII.8.1.- Vialidad y Transporte.****XIII.8.1.1.- Vialidad**

Respetar lo estipulado en los distintos reglamentos en lo referente a las dimensiones de calles en fraccionamientos. Se elaborará un Sistema Vial con el cual se logrará una estructura urbana que mejore las condiciones de accesibilidad tomando en cuenta los diferentes usos del suelo de la ciudad.

Para que exista una mejor comunicación al norte de la ciudad, se propone la prolongación de la calle Guadalupe Peralta hasta unirla con el fraccionamiento El Mirador y el Vista Hermosa, también se plantea una vialidad secundaria que va desde el Libramiento Urbano hasta unirla con la Av. Vaquería y continuarla por las líneas de alta tensión hasta el Lienzo Charro en el Fracc. Vista Hermosa, otra vialidad es una que comunique el fraccionamiento Antorchista con el fraccionamiento Guayabo, dichas calles se unirán por medio de puentes peatonal y vehicular en sus cruces por el río Calvillo, para realizarse en el mediano plazo.

Dar continuidad a la calle Valentín Gómez Farías para salir al libramiento. Prolongación de calles en San Nicolás, Valle de Santiago y en Rincón de Baltazares.

Para comunicarse de oriente a poniente se continuará la calle Galeana hasta llegar al fraccionamiento Independencia.

Para aprovechar el espacio libre en los derechos de vía de las líneas de alta tensión, se propone vialidad secundaria con camellón comenzando en la subestación eléctrica y terminando en la calle Prolongación Rayón en la colonia López Mateos, continuando del Lienzo Charro como Av. Vaquería, siendo esta vialidad la que nos marque el crecimiento urbano hasta el año 2015 la cual se va formando con los nuevos fraccionamientos.

En el corto plazo, crear vialidades paralelas al Río Calvillo del puente vehicular de la Col. Adolfo López Mateos a puente vehicular del Fracc. Vista Hermosa. A mediano plazo desde puente vehicular de la Col. Adolfo López Mateos. A largo plazo del puente del Fracc. Vista Hermosa hasta la calle Guadalupe Peralta Crear vialidades paralelas al río Calvillo sobre las orillas.

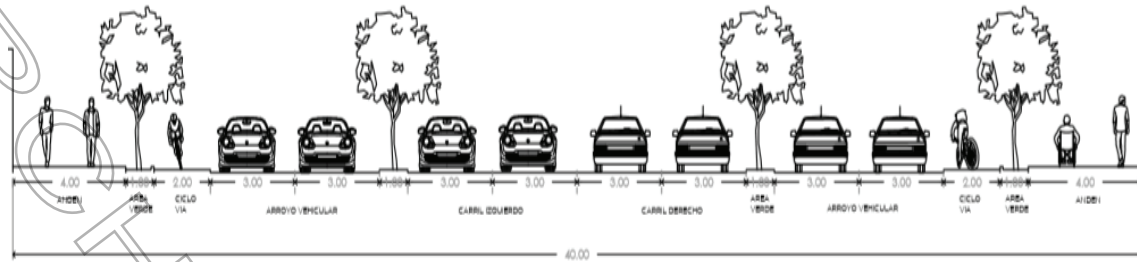
En los cruces más importantes de la zona centro, en el Bulevar Rodolfo Landeros, en el Libramiento Urbano y en la Carretera a Jalpa, colocar señalamientos viales como: "Ceda el Paso", "Alto", "Circulación", "Doble Circulación", "Prohibido Vuelta Izquierda (Derecha)", así como nomenclatura en las calles de las colonias, y fraccionamientos.

La construcción de una vialidad primaria que conecte el Fracc. Antorchista con la Col. El Guayabo.

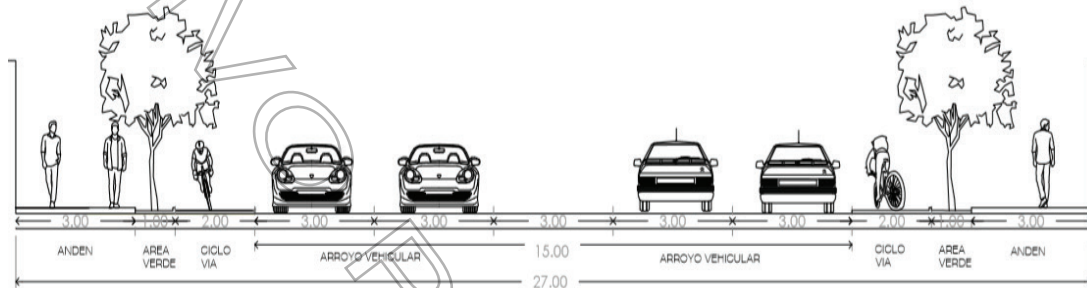
En colaboración con la SCT realizar la propuesta y construcción de carriles de aceleración e incorporación en los cruces más conflictivos que se encuentran dentro del municipio de calvillo.

(Ver plano No 35).

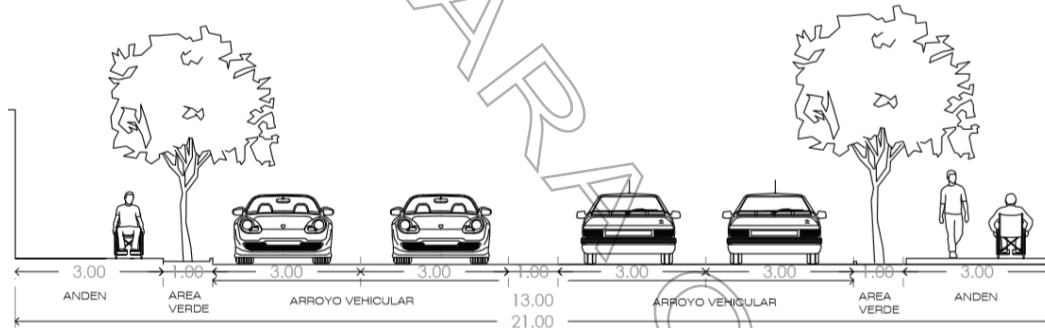
XIII.8.1.2.- Vialidad Regional



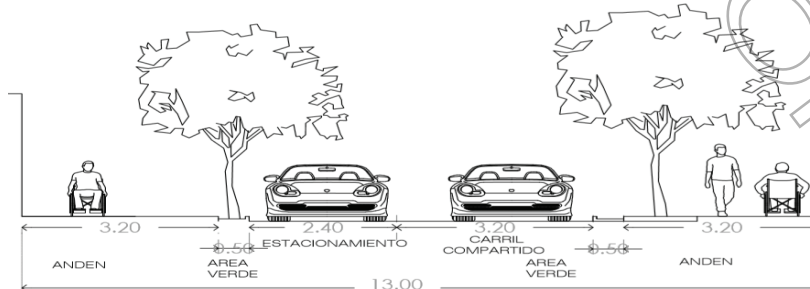
XIII.8.1.3.- Vialidad Colectora



XIII.8.1.4.- Vialidad Subcolectora



XIII.8.1.5.- Vialidad Local



XIII.8.1.6.- Transporte.

Hacer respetar el Programa de Transporte y Vialidad el cual distribuye el recorrido del Servicio foráneo (combis) por la zona Urbana, siendo este servicio interurbano también, ya que determina las calles del recorrido, así como ascenso y descenso de pasajeros, designar un cajón de estacionamiento para esta maniobra máximo 3 min.

Se pretende contar con una terminal adecuada para el servicio de transporte foráneo ubicada al noreste de la ciudad.

Determinar zonas o áreas para ascenso y descenso de usuarios dentro del centro histórico solo en central- fuera en esquinas cada 100 ml.

(Ver plano No 36).

- Programas de regeneración del Centro Histórico.
- Programas de reforestación en el Río, Arroyos, suelos erosionados y en calles principales.

- Un programa de rehabilitación del parque infantil,
- Programa sectorial del manejo y aprovechamiento del agua potable
- Programa sectorial del manejo de las redes de drenaje.

CAPÍTULO VI ANEXO GRÁFICO.

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

DR. JORGE ALBERTO MARTINEZ VILLALOBOS

Presidente Municipal de Calvillo

COORDINACIÓN GENERAL

LIC. URB. CAROLINA GARCIA RODRIGUEZ

Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal

COORDINACIÓN OPERATIVA

TEC. PATRICIA GALLEGOS GONZALEZ

Encargada del Departamento de Planeación e Información

COORDINACIÓN EJECUTIVA

LIC. URB. JUAN FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ

Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano

APOYO EN CAMPO

LEC. ROGELIO MARTÍNEZ MUÑOZ

Asistente de Desarrollo Económico

CAPTURA DEL DOCUMENTO

TEC. JOSÉ CARLOS URRUTIA MACÍAS

Auxiliar de Planeación y Desarrollo Municipal

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO

MODIFICACIÓN SEPTIEMBRE DE 2020

COORDINACIÓN GENERAL

MTRA. JUDITH DEL ROSARIO DE LOERA MUÑOZ

Directora de Desarrollo Urbano

COORDINACIÓN OPERATIVA

LIC. URB. JAVIER MARTÍNEZ LUÉVANO

Elaboración de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

El Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 36 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, y considerando:

ANTECEDENTES:

La Localidad de Malpaso cuenta con un esquema de desarrollo urbano el que fue publicado en fecha 16 de julio del 2001.

En el existe información básica de la localidad, y plano de zonificación primaria, que contiene usos de suelo, que han sido rebasados por la forma en que se ha dado el crecimiento urbano, por lo que se requiere actualizar dicho esquema de desarrollo. De igual manera, existe un plano de la zonificación secundaria en el esquema de desarrollo, que contiene los usos de suelo propuestos, los que actualmente han sido rebasados debido a la forma en que se ha dado el crecimiento urbano, por lo que es necesario contar con usos de suelo apropiados a las necesidades actuales, lo que nos permitirá emitir permisos o autorizaciones que competen al desarrollo urbano de la localidad, y que el desarrollo urbano se lleve de manera controlada.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, 73.- Fracción XXIX, inciso C y G, 115.- Fracción V de la CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32 DE LA LEY DE PLANEACIÓN, Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101 de la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Artículos 9, 23, 43, 44, y 56 de la LEY AGRARIA, Artículos 1, 7, 15, 23, y 110 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Artículos 9, 28, y 34 de la LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO, Artículos 1, 2, 3, 4, y 5 de la LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 66, 67, 68, 69, 70, y 71 de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículo 3 de la LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172 de la LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39 de la LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117 del CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Artículos 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738 del CODIGO MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, Se ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el Esquema de desarrollo urbano de Malpaso, Calvillo, Ags., del período 2020-2030, mismo que se anexa y forma parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Cúmplase.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, a los veintiún días del mes de septiembre del año de dos mil veinte.

**MTRO. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. DAVID LÓPEZ LÓPEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. ANA CECILIA MEDINA DELGADO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GUILLERMO CONTRERAS BLANCAS
TERCER REGIDOR**

**C. MA. LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. ROBERTO PONCE MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR**

**LIC. ALINA SELENE RODRIGUEZ GAYTÁN
SEXTA REGIDORA**

**PROF. ENRIQUE PEÑA ALBA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSA MARTHA VIRAMONTES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA**

**LIC. MA. INOENCIA RAMOS DE LARA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LAE. FERNANDO FIGUEROA ORTEGA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO**

LAS PRESENTES FIRMAS SE REFIEREN AL ACUERDO QUE AUTORIZA ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO, CALVILLO, AGS., DEL PERÍODO 2020-2030-----

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO MALPASO (2020-2035)

1. Introducción

Un esquema de desarrollo urbano es el instrumento técnico-normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de un centro de población. Generalmente se utiliza para organizar el espacio de los usos de suelo, actividades productivas y económicas, a fin de lograr el aprovechamiento sostenible del suelo, de sus recursos y abatir el déficit de atención a la localidad en sus diversos aspectos socioeconómicos de la población, aprovechando los recursos sociales, culturales, y naturales, sin dejar atrás las costumbres, tradiciones y cultura de la población.

Por lo que es de suma importancia contar con un esquema de desarrollo urbano actualizado para cada centro de población mayor a mil habitantes, en donde se analicen los antecedentes del centro de población, para poder entender el estado actual, guiándose por medio de las bases jurídicas que rigen en nuestro país, donde se derivan los artículos para los instrumentos de planeación, empezando por la constitución política de los estados unidos mexicanos, seguido por la ley de asentamientos humanos, de ello se deriva la legislación local el cual nos pertenece, como lo es el CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (COTEDUVI), siguiendo con el diagnóstico del medio físico natural en el que se analiza en dos apartados que son medio físico natural y medio físico construido, en el apartado de medio físico natural se derivan varios subtemas como lo son Topografía: Fisiografía, Geología, Edafología, Hidrografía, Clima, Uso de suelo y vegetación, Uso potencial del suelo, Cambios de uso de suelo, Riesgos naturales. En el apartado de medio físico construido se derivan los subtemas de Conectividad carretera y accesibilidad vial, Vialidad y estructura urbana, Crecimiento urbano histórico, Transporte público, Equipamiento urbano, Infraestructura, Vivienda, Imagen urbana, Sector turístico y Restricciones para el desarrollo urbano. Después de este análisis se abordan aspectos socio- demográficos y económicos que nos permite entender el desarrollo del centro de población. Contando así con un taller de participación ciudadana donde se analiza la problemática de la comunidad, derivando de ello los objetivos, estrategias y metas para una solución de los mismos.

2. Justificación

El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes establece en el título primero de las disposiciones generales la necesidad de fijar normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos.

Debido a que no se cuenta con un documento de planeación actualizado en la comunidad de Malpaso se da la necesidad de crear con un documento de planeación que nos permita CONSERVAR, MEJORAR, ORDENAR Y REGULAR el crecimiento espacial del centro de población, que atienda los reclamos sociales para proveerlos de obras, bienes y servicios, manteniendo el equilibrio ecológico y la conservación de la Operatividad Urbana en la Infraestructura, equipamiento, Vivienda y Servicios Urbanos de la comunidad, considerando sus valores históricos, culturales y el aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el Territorio. En función de este marco y con la premisa de consolidar el SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, la presente ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL se ha dado tarea de formular el presente documento que coadyuvará sustancialmente a que el aprovechamiento de Malpaso se manifieste con un alto sentido social que le de sustentabilidad y sostenibilidad al Desarrollo Integral.

Para el presente instrumento de Planeación se considera un diagnostico donde nos permitirá identificar la situación actual en diferentes aspectos demográficos, económicos, físicos, ambientales, infraestructura, equipamiento, servicios y vivienda. Donde se creará una serie de objetivos, metas y estrategias para poder hacer un instrumento de planeación sustentable y sostenible para la comunidad de Malpaso.

Por lo que se determina un periodo de tiempo que comprende del año 2020 al 2030, adoptando para ello la estructura metodológica en su formulación, la que estipula el artículo 102 del Código de Ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (P.O.E., 7 de octubre del 2013).

3. Alcances

El presente instrumento de planeación nos sirve como herramienta para analizar y diagnosticar problemas de desarrollo en un centro de población, donde no se cuenta con un análisis de las condiciones presentes de una comunidad rural y sus alrededores, también nos sirve como un documento legal y normativo que regula los usos de suelo en áreas urbanas y no urbanas.

El mismo nos permite hacer una gestión de los recursos municipales, estatales y federales para poder realizar acciones planteadas en el esquema.

Es considerado por los diferentes niveles de gobierno como un instrumento clave para tomar decisiones en el desarrollo de las comunidades rurales.

Este documento se centra en las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden implementar en los asentamientos humanos mediante un diagnóstico, en el que se puede determinar los problemas ambientales, sociales urbanos y económicos, para después enfocarnos en los principales problemas que afectan a la población, es por ello que se plantea un listado de objetivos el cual no ayuda a resolver los problemas mediante estrategias que se implementan en conjunto con la sociedad e iniciativa privada, todo ello con visión de abatir el déficit de atención a la localidad en sus diversos aspectos socioeconómicos de la población en el que se determinan acciones directas sobre el equipamiento urbano, servicios públicos e infraestructura urbana.

En el cual se tienen contempladas etapas de acción a corto, mediano y largo plazo, entendiéndose por corto plazo del año 2020 al 2023, mediano plazo del año 2024 al 2026 y a largo plazo del año 2027 al año 2030.

Debido a la importancia de este documento el ayuntamiento de calvillo 2019-2021 se ha dado la tarea de contar con un esquema de desarrollo urbano en la comunidad de Malpaso que sirva como base para conservar, mejorar, ordenar y regular los usos de suelo, el crecimiento urbano y atienda los problemas sociales.

4. Bases jurídicas

En este capítulo se establecen los aspectos jurídicos y de planeación que sustentan y enmarcan la realización del presente Programa de Desarrollo Urbano, especificando la legislación aplicable, así como los planteamientos y criterios establecidos a la fecha para su crecimiento.

Tabla 1: Bases jurídicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 26. Apartado A, 27 tercer párrafo fracción XXIX-G Art. 115, FRACCION V			
Tratados Internacionales			
Legislación Federal			
Institución	Tema	Ley	Artículos
SHCP	Planeación	Ley de Planeación	Sistema Nacional de Planeación Democrática
SEDATU	Desarrollo Urbano	LGAHOTDU	Principios de la Planeación
			Desarrollo urbano y el ordenamiento territorial concurrente entre los 3 órdenes de gobierno
			Atribuciones de los municipios
			Alcances y contenidos de los PMDU
			Considerar criterios ambientales y lo establecido en los ordenamientos ecológicos
			Rendición de cuentas y transparencia
	Desarrollo Agrario	Ley Agraria	Personalidad jurídica y patrimonio de los ejidos
			División en tierras para el asentamiento humano; tierras de uso común y tierras parceladas
			Condiciones de incorporación de terrenos ejidales al ámbito urbano
SEMARNAT	Medio Ambiente	LGEEPA	Criterios ambientales para los Asentamientos Humanos
		LGCC	Atribuciones de municipios en materia de cambio climático, vinculadas a la planeación urbana
Legislación Local			
Fuente: Instrumentos Legislativos Estatales y Municipales Códigos, Reglamentos, Bandos Municipales			

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27, 73.- Fracción XXIX, inciso C y G, 115.- Fracción V.-

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.

LEY AGRARIA

Artículo 9, 23, 43, 44, y 56.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo 1, 7, 15, 23, y 110.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Artículo 9, 28, y 34.

LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 1, 2, 3, 4, y 5.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 66, 67, 68, 69, 70, y 71.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 3.

LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Artículo 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39.

CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117.

CODIGO MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES

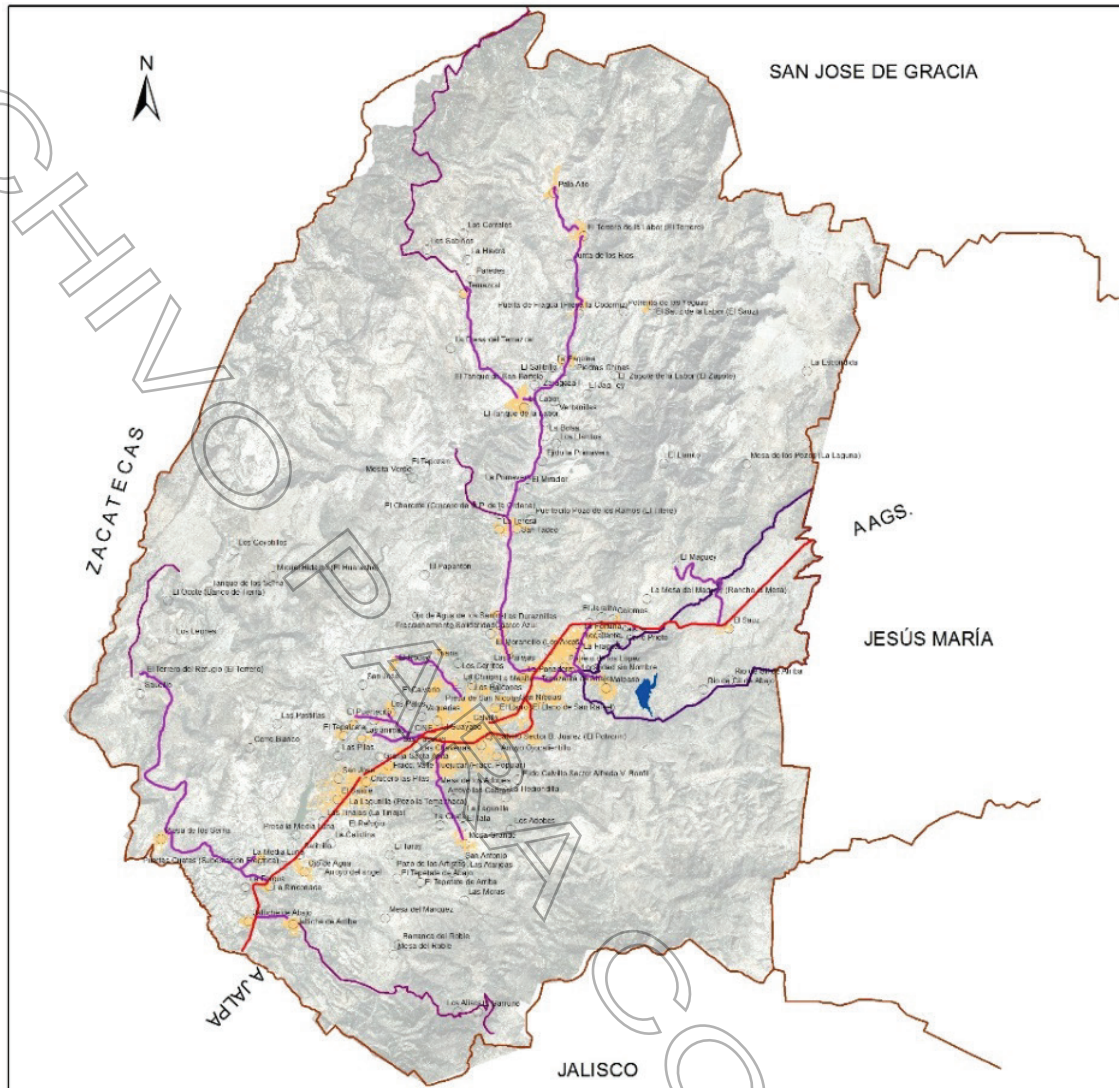
Artículo 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738.

Estos artículos nos rigen en la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el municipio de calvillo, por medio de los esquemas y programas para presentarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal.

5. Aspectos generales**5.1. Localización del área de estudio**

La Zona de estudio se ubica al Oriente del Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes. Las colindancias son: al noroeste con cerro de los negros, al sureste con sierra del laurel, al oriente con límites del municipio de Jesús María y al suroeste con camino antiguo a Aguascalientes cuenta con una superficie de 5551.43 Hectáreas y se encuentra en las coordenadas UTM WGS84, zona 13-Norte, X=745,772.36, Y=242,0920.22. La delimitación se toma en base a los caminos, arroyos y características topográficas dentro del municipio de calvillo.

Plano 1: Localización



ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

<p>Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: IC. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: DELIMITACIÓN - LOCALIZACIÓN</p>	<p>Ubicación</p>
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Delimitación Esquema Malpaso Límites Municipales Delimitación Esquema Malpaso Localidades MANZANAS Carretera Federal Carretera Estatal Camino Revestido 	<p>Fuente: Cartas Descriptivas del INEGI</p> <p>ESCALA: 0 2.25 4.5 9 Km</p> <p>PLANO NO. FECHA: ABRIL DEL 2020</p>

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) Inegi.

5.2. Antecedentes históricos

Se le llama Malpaso porque antes de su construcción, ese lugar estaba conformado por terrenos primitivos, peñascos y monte. El **Cronista local, Jesús Landeros de Luna**, platicó que en el año de 1900 llegó el sacerdote David Cuéllar, quien consiguió que Salvador Cardona regalara el terreno para la construcción de la iglesia. Y así fue como se extendió esta comunidad, con el tiempo, poco a poco, y con ayuda de los habitantes, se convirtió en una comunidad tranquila para vivir. La agricultura era lo que movía a estos habitantes, quienes, según el historiador, estaban muy apegados a sus tierras. Fue en Malpaso donde comenzaron las huertas de guayabas, había guayabos silvestres en los barrancos, de más de 100 años,

con altura de hasta 20 metros, “dicen que cierto monarca español dio la autorización para la construcción de la presa y con ella crecieron más guayabos”. Cabe destacar que Malpaso pertenecía a la Hacienda del Sauz, se funda con motivo de la creación de huertas de guayabo, fue la primera comunidad del Municipio que comienza con este cultivo.

Malpaso no contaba con servicios urbanos hasta el año 1950, cada habitante debía buscar el pozo más cercano y abastecerse de agua, hasta que por iniciativa de los habitantes se fue instalando el drenaje, la luz y el agua potable, todo sin apoyo de los gobiernos. Los políticos llegaban solo en tiempos de votaciones, fue hasta la gubernatura de Enrique Olivares Santana cuando comenzó el apoyo del gobierno a Malpaso. La festividad patronal del 4 de julio (Virgen del Refugio) es una de las celebraciones más fuertes del pueblo, con el paso de tiempo se han dejado atrás actividades como, peleas de gallos, carreras de caballos y jaripeos”, celebración que con el paso de los años se ha simplificado en simples actos de culto.

Ruta de la Plata.

Se encuentra un viejo camino de tierra, que a la vista puede parecer más común que cualquier otro. Sin embargo, ese camino rural fue parte de lo que se le llamó la Ruta de la Plata, camino que conectaba a Calvillo con la ciudad de Aguascalientes y a su vez con el estado de Zacatecas.

Con el paso de los años se fue convirtiendo en un sendero famoso, en su comienzo se le conocía como “camino de recuas”, donde transitaban principalmente mulas con maíz, alimentos y plata de las ciudades aledañas a Zacatecas, que transportaban para Aguascalientes parte del mineral.

La urbanización no ha tocado a ese sendero, y si ése fuera el caso, sus habitantes manifestaron que no lo permitirían, ya que se perdería un patrimonio histórico importante, pues además de su historia, sus alrededores están cubiertos por guayabos, silvestres y cultivados.

Presa Malpaso.

La presa Malpaso fue construida en el año de 1841 por los señores Raymundo y José María Velasco, quienes elevaron la cortina y empezaron a vender los derechos sobre el agua creándose así una sociedad. En 1907 se amplió sustancialmente la membresía de la sociedad y se instituyó la compañía explotadora de la presa de malpaso mediante la cual se originaban los derechos de cada uno de las acciones y se volvió a elevar la cortina alcanzando una altura de aproximadamente 30 metros, también cuenta con improvisadas escaleras hechas a base de paderería de madera y cuerdas amarradas a sus cuerpos y tubos.

Hacienda del Sauz

Antigua Hacienda ubicada a la orilla de la carretera a 12 kilómetros de la Cabecera Municipal sobre la carretera federal No. 70, donde existen arroyuelos propios. En 1840 fue íntegramente fraccionada. En esta hacienda y su anexo San Isidro de Tejas, que fue adquirida en 1905 por el Sr. Orozco a las Sras. Anda Viuda de Medina y Anda Viuda de Gómez con una extensión de 3628 hectáreas, las cuales fueron fraccionadas en 1924 de la siguiente forma: el Sr. Isidro Muñoz compró en enero 819 hectáreas y su esposa Andrea González adquirió 40 hectáreas. Para 1925 las 1523 hectáreas restantes pasaron por herencia de su padre al Sr. José T. Orozco quien las vendió en 1930 al Sr. Antonio Ballín.

Fuente: <http://www.lja.mx/2013/08/un-recorrido-por-calvillo/>

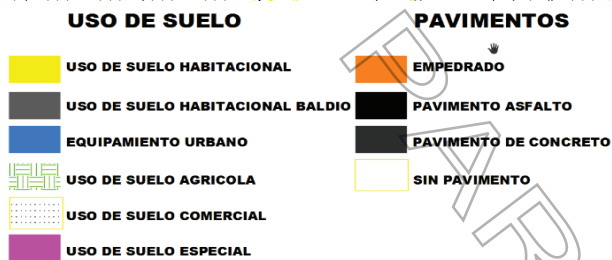
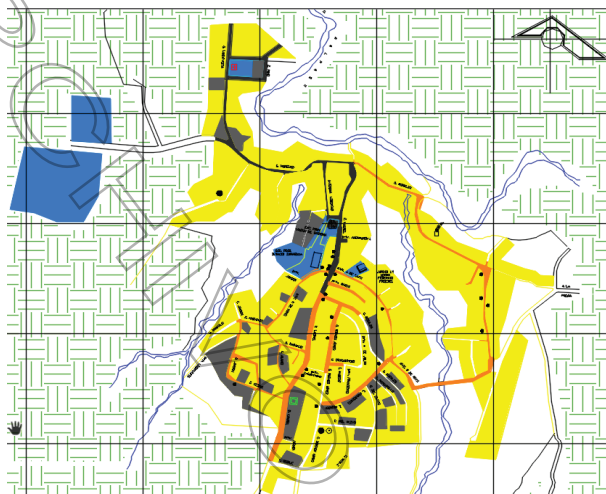
Fuente: Narración de don Pedro Martínez, de 80 años de edad (Ojo caliente), Jesús Landeros de Luna, cronista local

Fuente: plan Municipal de Desarrollo del Municipal de Calvillo 2012-2030.

5.3. Antecedentes de planeación

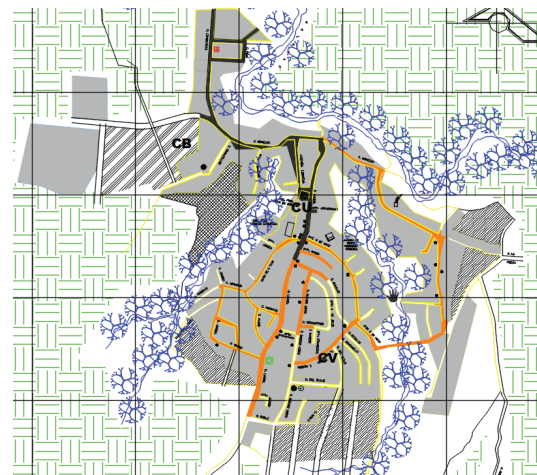
El 16 de julio del año 2001, se publican en el Periódico Oficial del Estado, nueve esquemas de desarrollo Urbano, entre ellos el de Malpaso, el cual contiene: diagnóstico, estrategias, propuestas de la estructura urbana, y una tabla de la dotación de equipamiento urbano en cada uno de los subsistemas, así como dos planos, diagnóstico-estrategias.

Plano antecedentes 1: Usos de suelo Malpaso 2001.



Fuente: Esquema de desarrollo Urbano 2001 Malpaso

Plano antecedentes 2: Zonificación nsecundaria Malpaso 2001.



Fuente: Esquema de desarrollo Urbano 2001 Malpaso

6. Diagnostico

Este capítulo establece cuales son las condiciones y la situación que prevalece en la actualidad en los aspectos de medio físico natural y medio físico urbano; El primero de ellos realiza un estudio a en el área delimitada por las características naturales de la zona (clima, heladas, topografía, fisiografía, geología, fallas y grietas, edafología, hidrología, vegetación, tipos de suelo), mientras que el aspecto urbano se realiza a nivel de la mancha urbana en sus aspectos de infraestructura y servicios, agregando en el caso de la descripción de los apartados sociodemográfico y económico datos referentes a áreas de influencia de la localidad en base a su nivel de servicio actual o bien al que se pretende establecer en un futuro.

6.1. Tenencia de la tierra

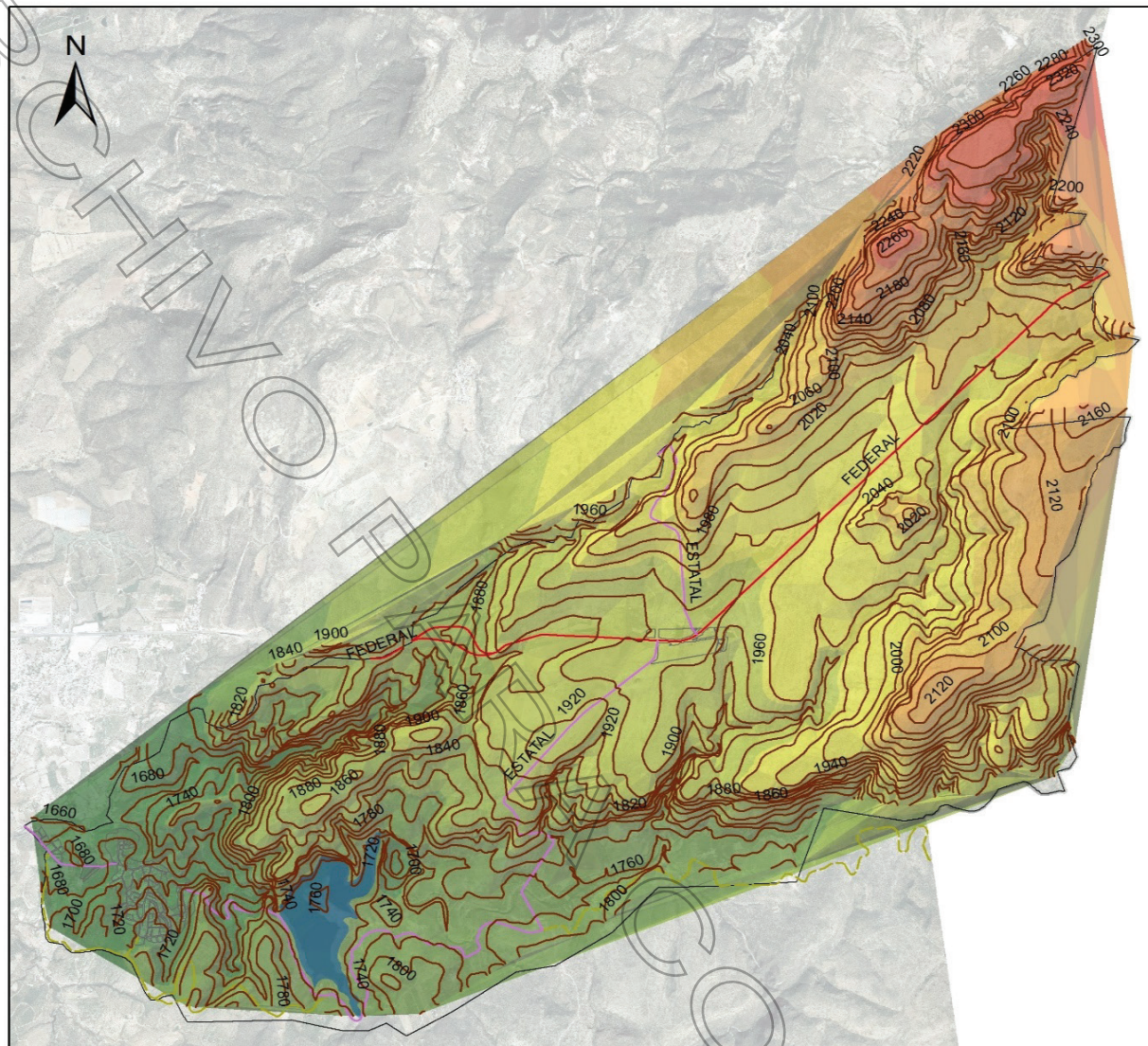
La tenencia de la tierra es de origen particular, por lo que se van incorporando al uso urbano, mediante procesos de subdivisión. (Fuente: Receptoría de rentas, Municipio de Calvillo, Aguascalientes.)

6.2. Medio físico natural



6.2.1 Topografía

La topografía en la zona de estudio está dominada por laderas inestables, la altura para la zona urbana de Malpaso es de 1,720 msnm, mientras que la altura para la mancha urbana de el sauz es de 1960 msnm, las alturas menores se localizan al suroeste de la zona de estudio a 1,660 msnm. Y las de mayor altitud al noreste donde las cotas llegan de 2020 hasta 2300 msnm, sus pendientes son pronunciadas y se extienden por toda la zona de estudio. Las pendientes predominantes van de 6 a 15 % Las características anteriores, aunadas a la conformación visual de la zona ubican a las comunidades de Malpaso y el Sauz con un alto potencial paisajístico, situación que deberá de tomarse en cuenta en el momento de determinar las líneas estratégicas para detonar el crecimiento y desarrollo de la misma. Cabe destacar que las características topográficas de la zona son las que rigen la traza urbana de Malpaso y la morfología de la comunidad, siguiendo el patrón de los escurrimientos naturales generados por las pendientes mayores.

Plano 2: Topografía



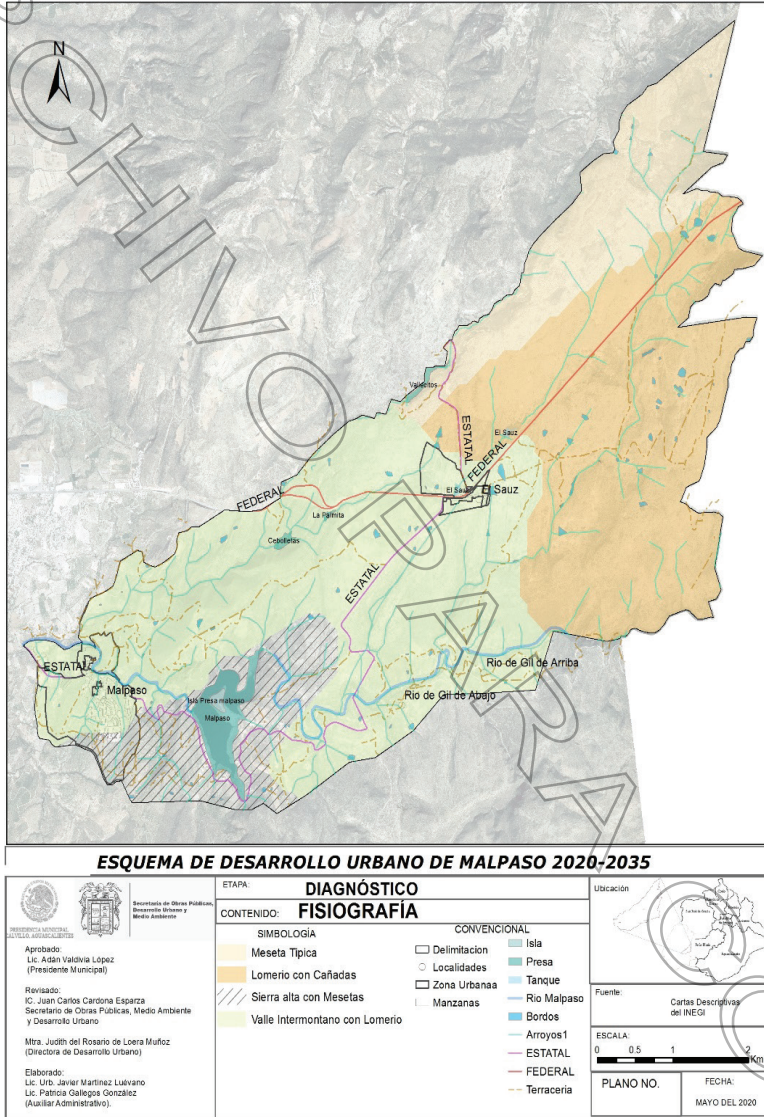
ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

 <p>Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: IC. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo).</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: TOPOGRAFÍA</p>	<p>Ubicación</p>  <p>Fuente: Cartas Descriptivas del INEGI</p>
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <p>— Curvas Nivel</p>	<p>CONVENCIONAL</p> <p>□ Delimitación</p> <p>□ Manzanas</p> <p>■ Presa Malpaso</p> <p>— ESTATAL</p> <p>— FEDERAL</p> <p>--- Terracería</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

6.2.2. Fisiografía

Plano 3: Fisiografía

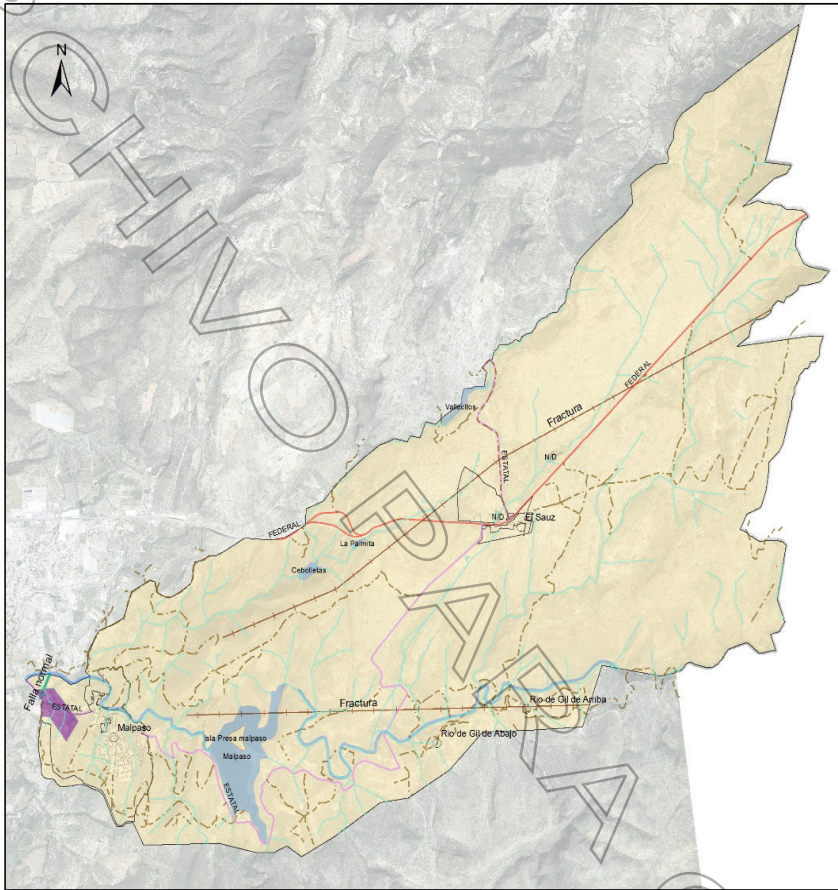


Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

La Zona de Estudio está ubicada sobre la provincia “Sierra Madre occidental” y dentro de la subprovincia “Sierras y Valles Zacatecanos”. Cuenta con cuatro relieves diferentes en donde destaca el valle intermontano con lomerío ubicado al centro de la zona de estudio con extensión hacia el suroeste, en donde gran parte de la comunidad de malpasos se encuentra sobre este relieve, mientras que, el relieve con menor porcentaje en la zona de estudio es de sierras altas con mesetas, ubicado en la parte sur de la zona de estudio, quedando dentro de este relieve una pequeña parte de la mancha urbana y la presa malpasos. El lomerío con cañadas se encuentra en la parte noreste de la zona de estudio, en el cual no se encuentra ningún asentamiento humano dentro de este relieve. También se encuentra presente la meseta atípica, en la parte norte de la zona de estudio.

6.2.3. Geología

Plano 4: Geología



La zona de estudio pertenece a la provincia geológica cuenca sedimentaria central del mesozoico. En donde predominan los suelos de rocas ígneas Extrusivas, pertenecientes al período terciario de la era mesozoica. En la parte suroeste dentro de la zona de estudio, se presenta una falla geológica. También se presentan dos fracturas una marcada de noreste a suroeste atravesando por carretera Calvillo-Aguascalientes y la otra con dirección este a oeste atravesando por presa malpaso. Cabe mencionar que las fallas y fracturas no afectan la mancha urbana.

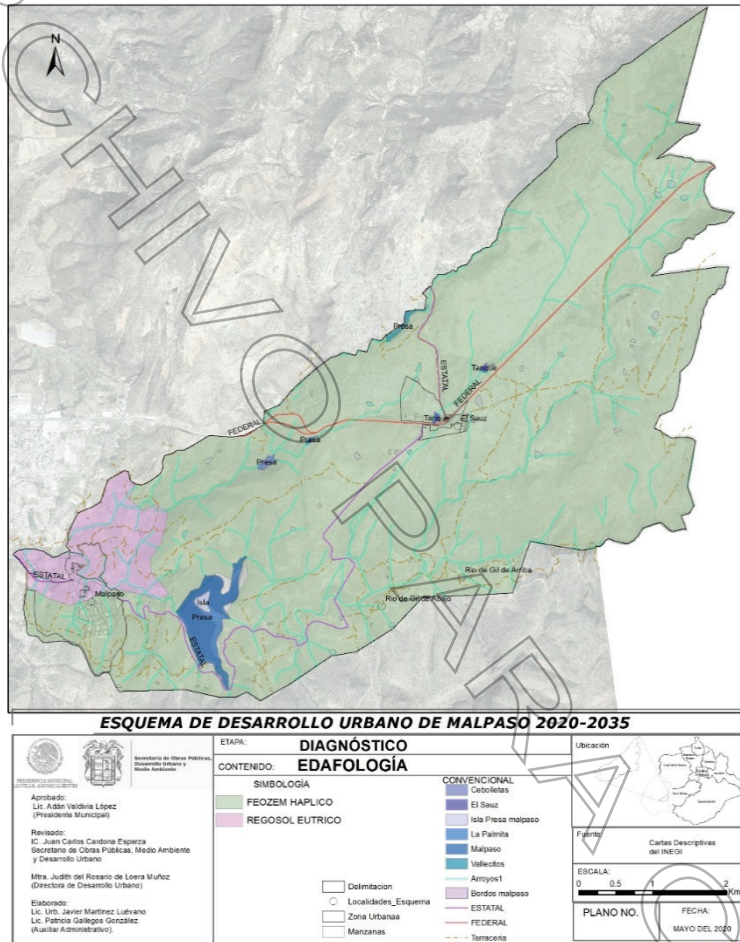
ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: Lic. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Ludrano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: GEOLOGÍA</p>	<p>Ubicación</p>
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Falla normal Fractura N/A Ígnea extrusiva 	<p>CONVENCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Delimitación Localidades_Esquema Zona Urbana Manzanas Isla Presa Tanque Río Malpaso Arroyos 1 ESTATAL FEDERAL Terracería

Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

6.2.4. Edafología

Plano 5: Edafología



Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

Los suelos presentes en la zona de estudio son el feozem háplico, y el Regosol Eutríco.

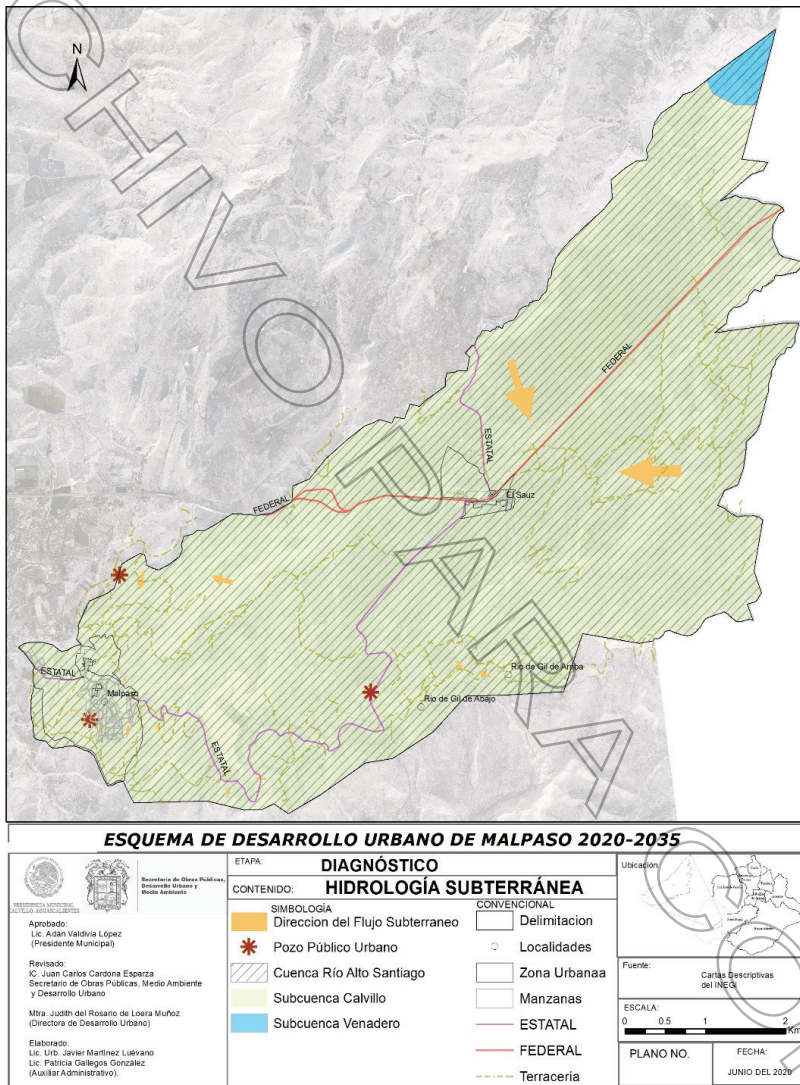
Feozem háplico por lo regular este suelo es de color pardo oscuro, con textura media, poroso profundo y bien drenado, rico en materia orgánica y nutrientes, de fertilidad moderada a alta indispensable para el cultivo como, papa, jícama, zanahoria, cacahuate y frutales, es bajo en potasio, pero rico en calcio, fósforo, magnesio, tiene una fase física lítica, y representa el 92.35 % de la zona de estudio.

Regosol Eutríco es un suelo bien desarrollado, por lo regular se encuentra entre los valles y el pie de monte, debido a que genéticamente hay una relación entre los suelos de montaña y los de valle. Por sus características edafológicas la zona presenta tendencias hacia la explotación o utilización de manejo pecuario a través de matorrales y praderas naturales, así como agricultura de temporal y/o riego. físicamente es pedregoso y representa el 7.65 % de la zona de estudio.

6.2.5. Hidrología

6.2.5.1. Subterránea

Plano 6: Hidrología subterránea



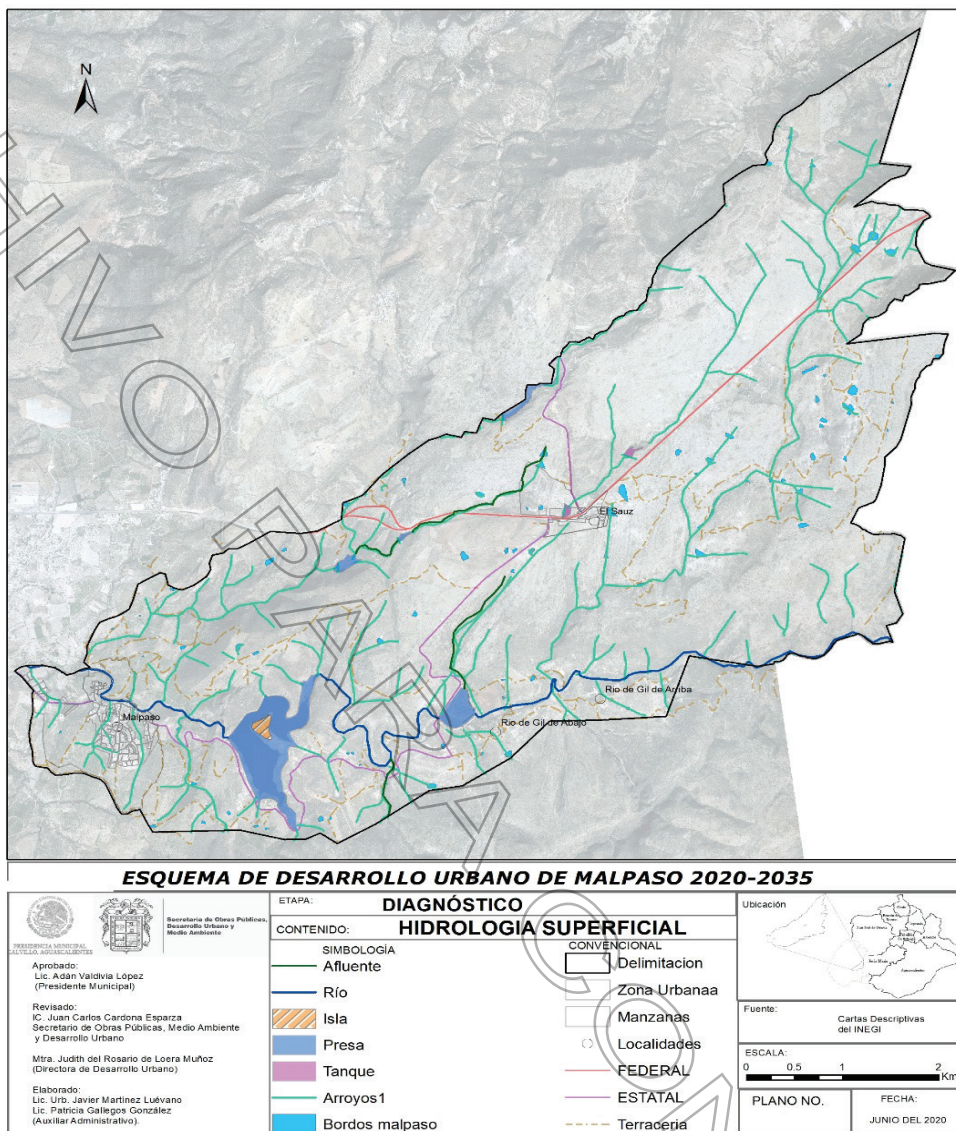
Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

Los mantos acuíferos referentes en la zona de estudio se encuentran ubicados sobre la región **Lerma Santiago**, Denominados Subcuenta Valle de Calvillo y Subcuenta Venadero. En la subcuenta Valle de calvillo los Usuarios ejidales extraen el 6% del volumen total de agua extraído, mientras que la pequeña propiedad bombea el 94%. Es importante subrayar que la dirección del flujo de las aguas subterráneas, predominan de norte a sur, así como del este a oeste.

Dentro de la zona de estudio se encuentran tres pozos de uso público urbano uno es el pozo malpasos el cual suministra de agua potable a la población de las comunidades de malpasos, Cuervero, Tepezalilla, de arriba y abajo, Potrero de los López y Llano de los López, el pozo Colomos suministra a la población de Colomos, Maguey y Bajío de Colomos, el pozo Río de gil abastece a la población de el Sauz de los Vallin, Río de gil de arriba y abajo, La fortuna, Ojocaliente y Los arcos.

6.2.5.2. Superficial

Plano 6.1: Hidrología superficial



Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

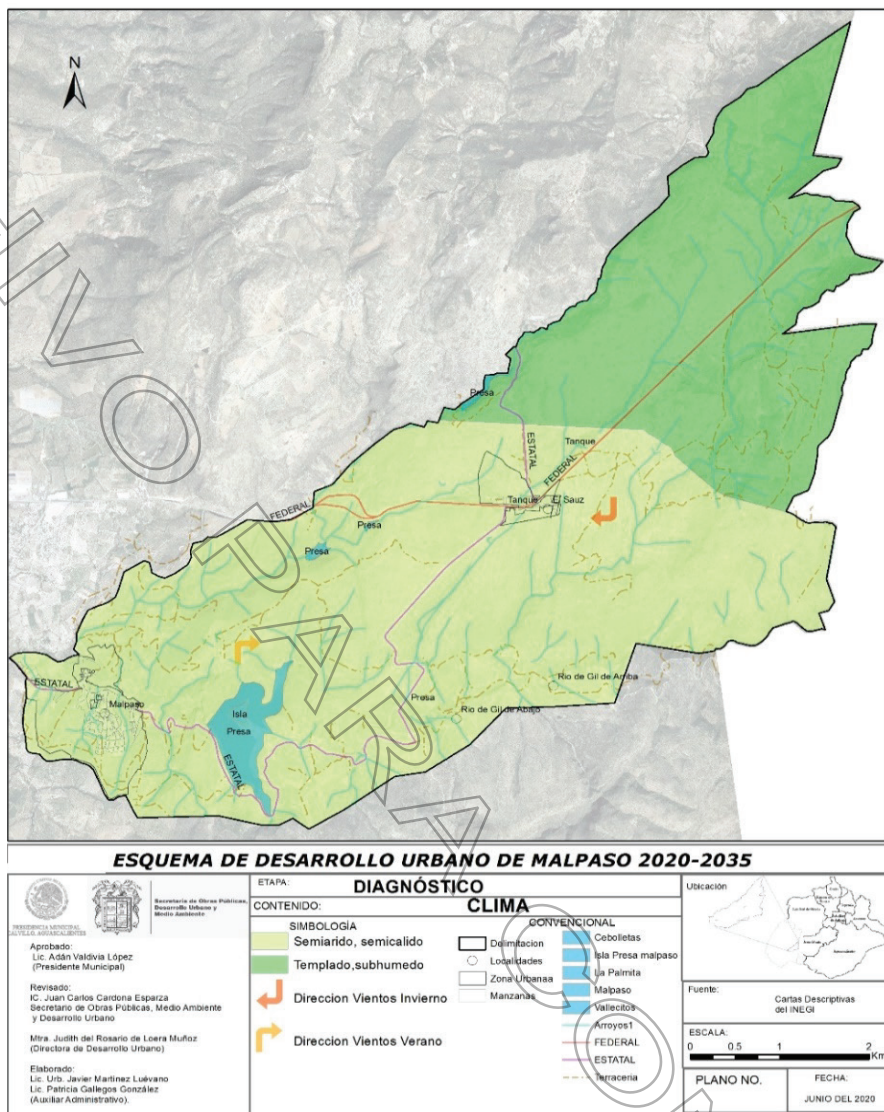
La zona de explotación se encuentra dentro del Área Natural Protegida denominada Cuenca **Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 de Juchipila, Fracción Calvillo. En donde los** arroyos Sálate y Gil, son afluentes del Río Malpaso. Segunda en importancia, es la Presa Malpaso, sobre el Arroyo Gil. El principal uso del agua superficial en el conjunto de la cuenca es el abastecimiento agrícola, de manera especial. El río de Gil es uno de los cuerpos de agua más importantes de la zona de estudio, este río tiene una trayectoria Nororiente-Sureste desemboca en presa de malpaso, al verter de ella se junta con río la labor donde nace el cauce del río Calvillo, que desemboca en la presa de media luna. La presa Malpaso se encuentra al noreste de Calvillo, Con una capacidad total de 6.1 millones de m³; consta de cortina de mampostería y vertedor de excedente de aproximada de 1000 hectáreas, destinadas fundamentalmente al cultivo de frutales guayaba y durazno.

Los usos secundarios son la pesca, rubro en el que destacan las especies de bagre, carpa y mojarra tilapia y el suministro doméstico y pecuario. Una oportunidad para el desarrollo de la comunidad es la potencialidad turística de la presa de Malpaso, aprovechando la infraestructura y equipamiento existentes para su desarrollo.

El río Malpaso rige la morfología de la mancha urbana, delimitándola en la zona Norte y trazando dos ejes norte-sur al en la comunidad con sus ramificaciones debido a las pendientes naturales existentes.

6.2.6. Clima

Plano 7: Clima



Fuente: Elaboración propia en base a Inegi, AGS., C.N.A. Registro mensual de temperatura media en ° C, C.N.A. Registro mensual de Precipitación Pluvial en mm.

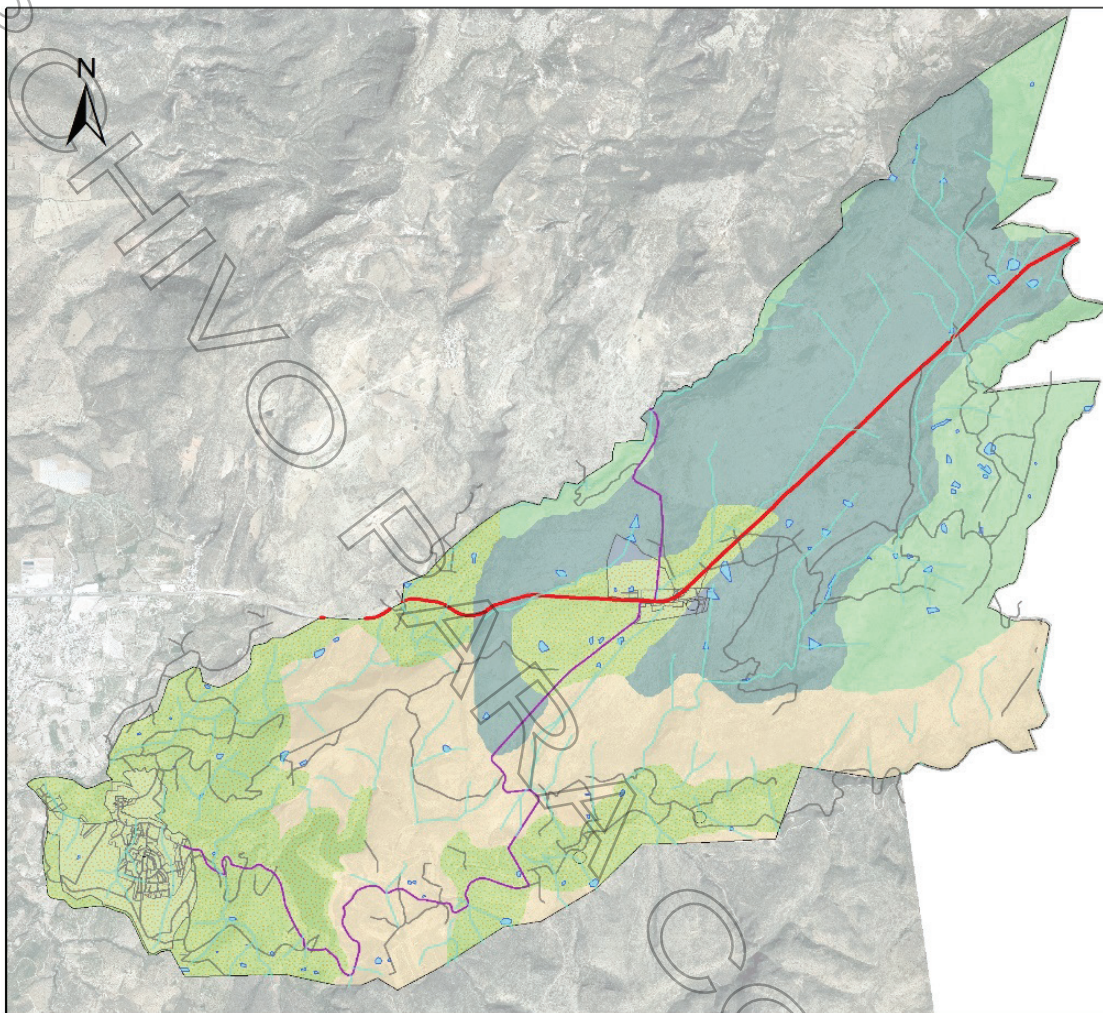
En la zona de estudio se presentan dos tipos de clima, en la parte centro y sur se presenta el clima semiárido - semicálido en este clima se presentan lluvias en verano con un porcentaje de lluvias invernal menor de 5 % y en el semicálido con lluvias de verano con un porcentaje de lluvias invernal entre el 5 y el 10.2 %. La temperatura media anual es de 18 y 22 ° C, siendo los meses con temperatura máxima en mayo, junio y julio, y los meses con temperatura más baja diciembre, enero y febrero. Los vientos provienen del sur poniente al nororiente de mayo a octubre y de noviembre a abril van de nororiente a sur poniente. La precipitación media anual es de 50 a 100 mm de mayo a octubre y de 50 a 75 mm en noviembre - abril, estas precipitaciones se localizan en toda la zona urbana de Calvillo.

En el clima Templado - subhúmedo, se presenta una temperatura media anual de 12 grados centígrados presentando una temperatura de - 3 y 18 grados centígrados en el mes más frío y menor de 22 grados centígrados en el más caliente. La precipitación pluvial es de 660 milímetros, en el periodo de lluvias que corresponde al verano; en las otras estaciones del año las lluvias que se registran son de baja intensidad. La máxima ocurrencia de lluvias oscila entre los 110 y 120 mm, registrándose en el mes de julio.

La mínima se presenta en el mes de marzo con un rango menor de 5 milímetros. El promedio de heladas al año es de 30 días, los vientos provienen de suroeste a noreste del mes de mayo a mes de octubre y del mes de noviembre al mes de abril van de noroeste a sureste presentando una velocidad promedio de 8 km. Los vientos provienen del sur poniente al nororiente de mayo a octubre y de noviembre a abril van de norponiente a suroriente presentando una velocidad promedio de 8 km*.

6.2.7. Uso de suelo y vegetación

Plano 8: Uso de suelo y vegetación.



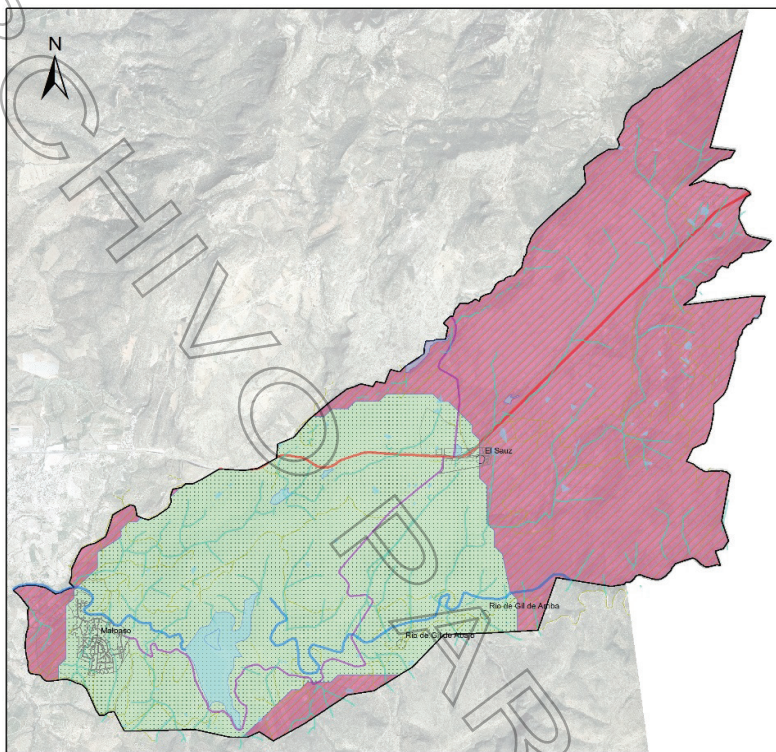
ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035		ETAPA: DIAGNÓSTICO		Ubicación
CONTENIDO: USO DE SUELO Y VEGETACIÓN		CONVENCIONAL		
 Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal) Revisado: IC. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano) Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo).	SIMBOLOGÍA	CONVENCIONAL		
	BOSQUE DE ENCINO	Delimitación		
	NO APLICABLE	Localidades		
	SELVA CADUCIFOLIA	Zona Urbana		
	VEGETACIÓN INDUCIDA	Manzanas		
	Arroyos1			
	Bordos malpaso			
	Regional			
	Estatad			
	Terraceria			
		Fuente: Cartas Descriptivas del INEGI		
		ESCALA: 0 0.5 1 2 Km		
		PLANO NO.:		FECHA: JUNIO DEL 2020

Fuente: Elaboración propia en base a Inegi

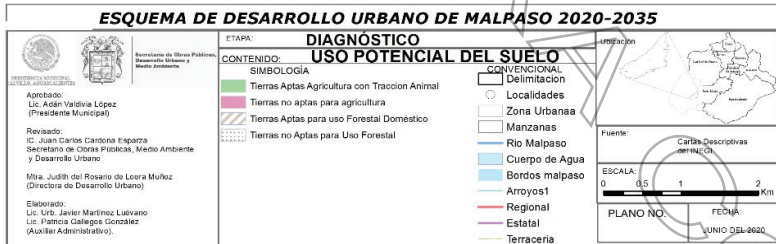
Debido a las características topográficas, fisiográficas y climatológicas, la zona de estudio tiene una vegetación variada y abundante: en la cual destaca la vegetación inducida esta se encuentra en el norte de la zona de estudio extendiéndose hacia el centro, el bosque de encino en la parte noreste, extendiéndose hacia la parte este, también se encuentra la selva caducifolia esta se puede encontrar en el perímetro de presa Malpaso y en la parte norte de la misma extendiéndose hacia el lado este sobre el rio Gil. En la parte noreste se puede apreciar el bosque de encino con los límites de la zona de estudio. Las zonas urbanas de Malpaso y el Sauz se encuentran rodeadas de uso agrícola en donde la cosecha principal es la guayaba para la comunidad de Malpaso mientras que para la comunidad de el sauz es el maíz.

6.2.8. Uso potencial del suelo

Plano 9: Uso de suelo potencial



La potencialidad del suelo, se debe principalmente a las características, edafológicas, que se manifiestan dentro del área de estudio. En el cual destacan las tierras no aptas para la agricultura por lo tanto son tierras aptas para uso forestal doméstico, en donde se puede aprovechar la vegetación nativa para el ganado caprino. Estas se presentan en la parte norte sureste y suroeste de la zona de estudio. En la parte centro y sur de la zona de estudio se presentan las tierras aptas para la agricultura con tracción animal, donde no son aptas para el uso forestal y se pueden aprovechar para el uso pecuario, en el cual podemos encontrar vegetación como pastizal natural y el pastizal inducido.



Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

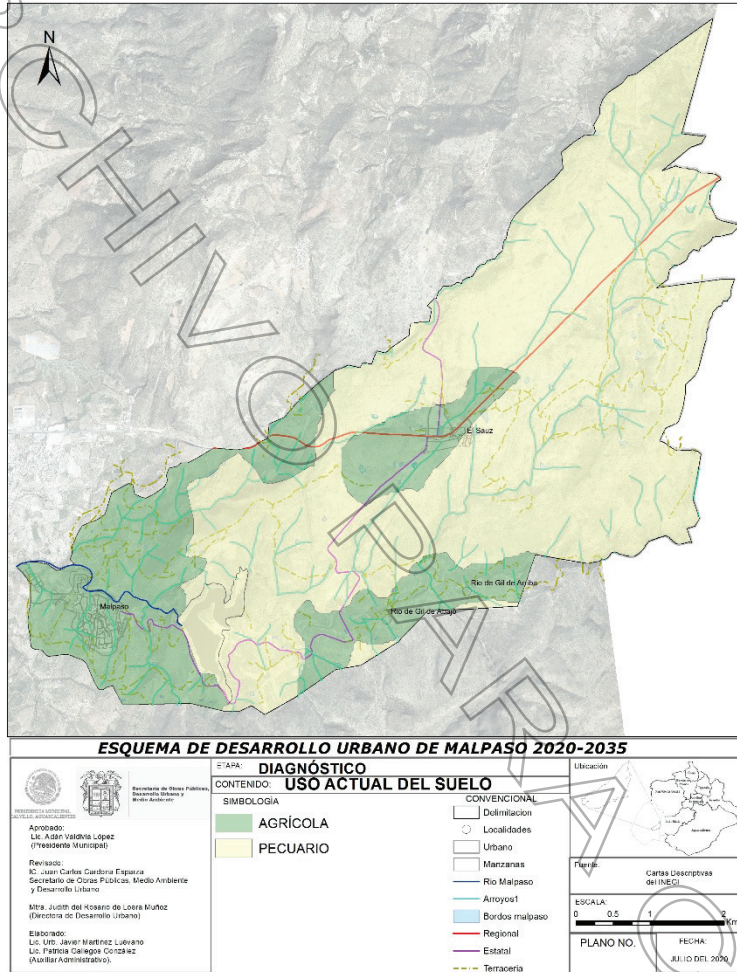
Tabla 2: Uso potencial del suelo

Uso potencial del suelo	Has.	%
Agricultura	2198.58	58.54
Forestal	1557.11	41.46

Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

6.2.9. Cambios de usos de suelo (uso actual del suelo)

Plano 10: Uso de suelo Actual



Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

A partir de que se funda la comunidad de Malpaso, se observaba un uso de suelo agrícola a su alrededor, con la construcción de la Presa, se fortalece la agricultura, por lo que se estima un área de 403.49 hectáreas de uso agrícola, principalmente la parte cercana al área urbana mientras el uso actual que predomina en la zona de estudio es el forestal-pecuario teniendo una superficie de 3263.88 hectáreas principalmente en la parte centro y norte de la zona de estudio.

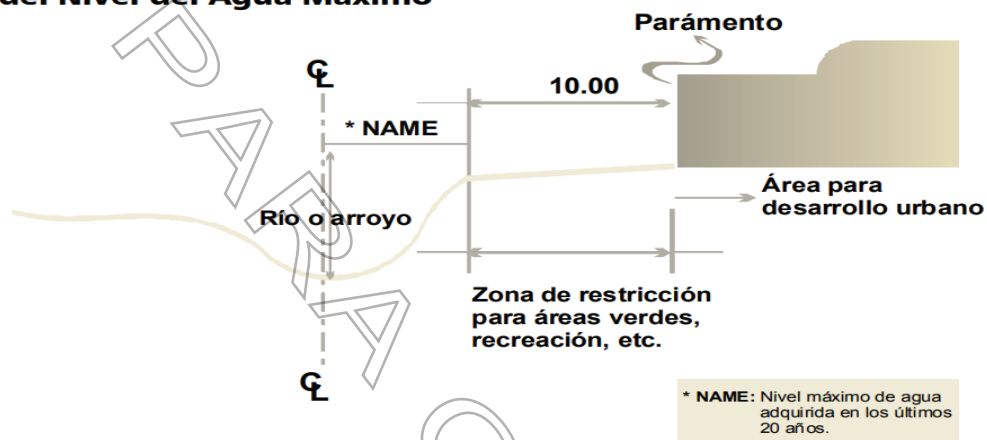
En cuanto al uso de suelo urbano la comunidad de Malpaso cuenta con una superficie de 67.42 hectáreas, mientras que el Sauz cuenta con una superficie de 18.73 hectáreas, lo que representa un 2.29 % de uso de suelo actual sobre la zona de estudio.

6.2.10. Riesgos Naturales

Se entiende por riesgo a la posibilidad de ocurrencia de daños o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia de eventos o fenómenos perturbadores, los que pueden ser de origen natural o pueden resultar de acciones humanas según el Atlas de Peligros Naturales, Aguascalientes. Por lo tanto, la comunidad de Malpaso presenta un riesgo de natural el cual puede ser por inundación, ya que la zona de estudio se ubica al margen del Rio Malpaso, el cual en temporada de lluvias es caudaloso, esto pone en riesgo a una parte de la población principalmente a la que está cercana al rio Malpaso. Otro riesgo es de origen químico o de residuos sólidos peligrosos, ya que la carretera Federal número 70, es la vía de comunicación más transitada hacia Malpaso, misma que es la ruta de transporte de cosechas y de producto altamente inflamable como gas LP. Otro riesgo que podríamos considerar es por deslizamiento de tierra, este debido a la topografía del lugar que permite el deslave del terreno por escorrentía, lo que ocasiona que las vialidades existentes más bajas, se inunden y el material pétreo ocupe gran parte de ellas, el cual puede provocar accidentes ya sean peatonales o vehiculares, por lo que se requiere control urbano permanente.

Imagen 1: Delimitación del nivel de agua máximo.

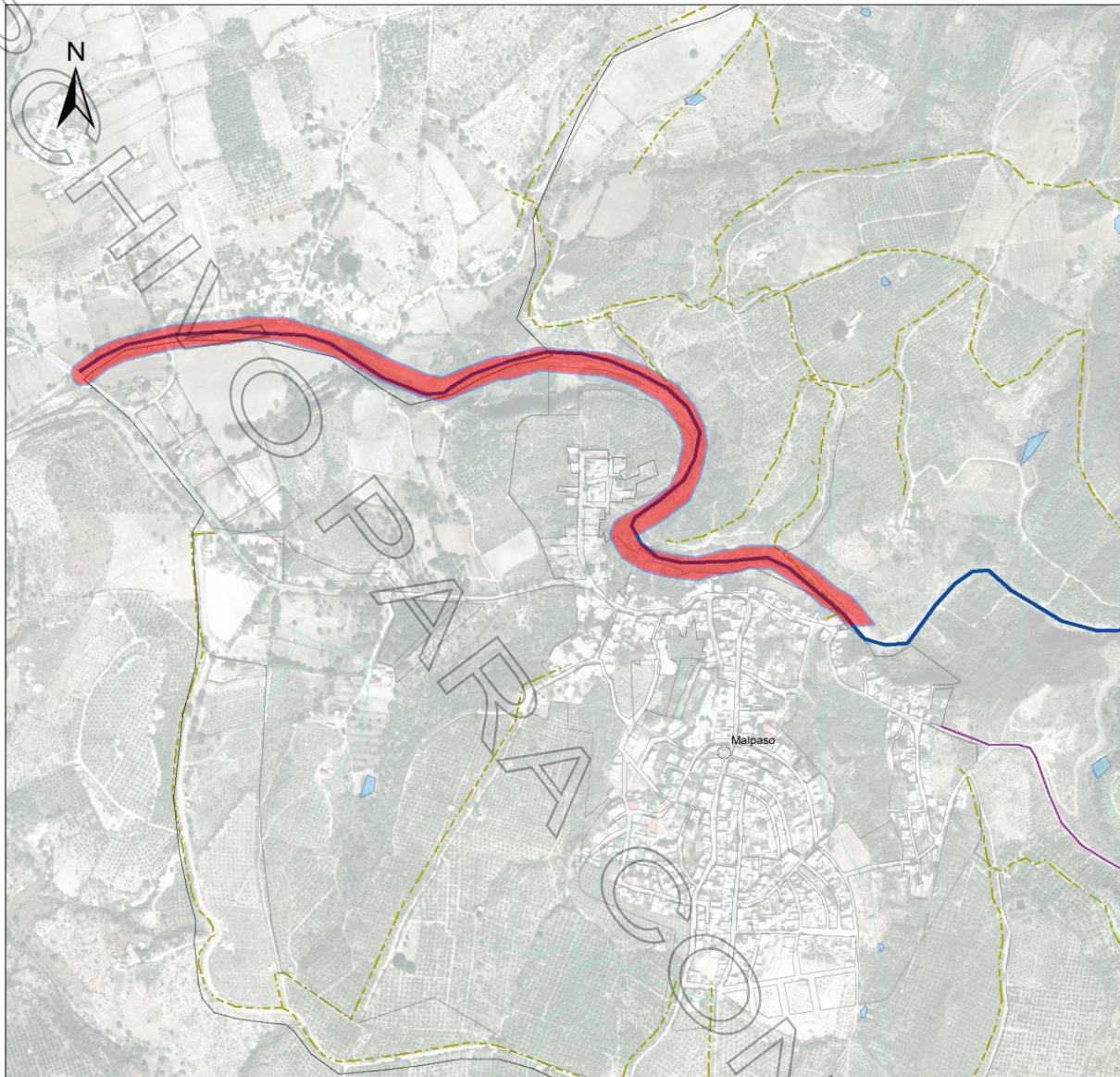
Delimitación del Nivel del Agua Máximo (NAME)



La lámina anterior muestra la delimitación del NAME de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 3º

Fuente: Comisión nacional del agua.

Plano 11: Riesgos naturales



ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

<p>Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdívila López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: IC. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo).</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: RIESGOS NATURALES</p>	<p>Ubicación</p>
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <p> Inundación</p> <p> Cebolletas</p> <p> El Sauz</p> <p> Isla Presa malpaso</p> <p> La Palmita</p> <p> Malpaso</p> <p> Vallecitos</p> <p> Rio Malpaso</p> <p> Arroyos1</p> <p> Bordos malpaso</p> <p> Regional</p> <p> Estatal</p> <p> Terracería</p>	<p>CONVENCIONAL</p> <p> Delimitación</p> <p> Localidades</p> <p> Zona Urbanaa</p> <p> Manzanas</p> <p> Regional</p> <p> Estatal</p> <p> Terracería</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Inegi.

6.2.11. Síntesis del Subsistema Natural.

Los factores del análisis del medio físico natural coinciden en que la zona reúne características peculiares, mismas que han determinado su crecimiento natural de la zona Urbana, al igual como el aprovechamiento del suelo en la zona de estudio. La mancha Urbana adquiere características morfológicas debido a la topografía que se encuentra dentro de ella, en donde predominan pendientes que van de 9 a 15 %, el cual no permite el crecimiento del área urbana ni la movilidad en adultos mayores beneficiando solo al paisajismo en las vistas naturales siguiendo el patrón de los escurrimientos naturales generados por la topografía. Debido a ello se presenta un clima semiárido una desventaja de este clima es la gran variación de la temperatura entre el día y la noche, otro clima presente en la zona de estudio es el templado, la ventaja de este clima es que se pueden realizar un gran número de actividades al aire libre, turísticas y de aventura. Una desventaja de este clima es que en el período de lluvias y de invierno, la temperatura llega a grados muy bajos. Propiciando que emerjan brotes de enfermedades respiratorias por la humedad. Por lo tanto la zona de estudio tiene una vegetación variada y abundante en donde se presenta un escurrimiento muy importante para la presa de malpaso, lo que es el río de gil el cual tiene una trayectoria Nororiental-Sureste que desemboca en la presa de malpaso la misma abastece el riego de cultivos de frutales como guayaba y durazno ubicados en zonas bajas a la presa de malpaso.

Mientras que en la zona urbana existe el riesgo de inundación ya que el río Malpaso atraviesa gran parte de la comunidad de malpaso, debido a ello es necesario tomar en cuenta las restricciones sobre el cauce del río, para evitar posibles inundaciones por desbordamiento de la presa.

Malpaso es una comunidad rica en su entorno natural ofreciendo un paisaje extraordinario, apto para ser reconocido, e impulsado para su desarrollo económico y turístico. Aprovechando la bondad y la potencialidad de los suelos para el cultivo y las características climatológicas que ofrece la región se pueden complementar las actividades urbanas creando un entorno apto para un sistema de desarrollo óptimo. El análisis del medio físico natural manifiesta el alto nivel de potencialidad que representa esta zona de estudio para el pleno desarrollo de un núcleo urbano con actividades subacuáticas, ecoturísticas, comerciales, servicios y agricultura.

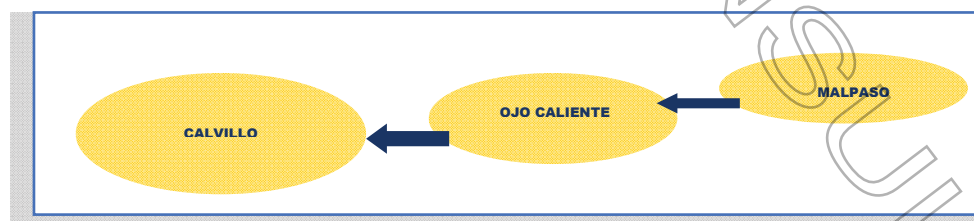
6.3. Medio físico construido

6.3.1 Conectividad carretera y accesibilidad vial

La comunidad de Malpaso, juega un papel importante dentro del contexto Urbano más próximo, tanto a la cabecera municipal como a la localidad de Ojocaliente, están interactuando en el desarrollo económico y poblacional mutuo de la zona, ya sea de manera directa o indirecta estos centros de población son complementarios tanto en servicios, equipamiento, esparcimiento y zonas productivas en el aspecto agropecuario.

La relación se fortalece gracias a la infraestructura vial existente, que comunica estos centros de población (Calvillo – Ojocaliente - Malpaso). Y es precisamente en relación con su estructura Urbana en la razón que se presenta su interacción.

Imagen 2: Conectividad carretera Malpaso



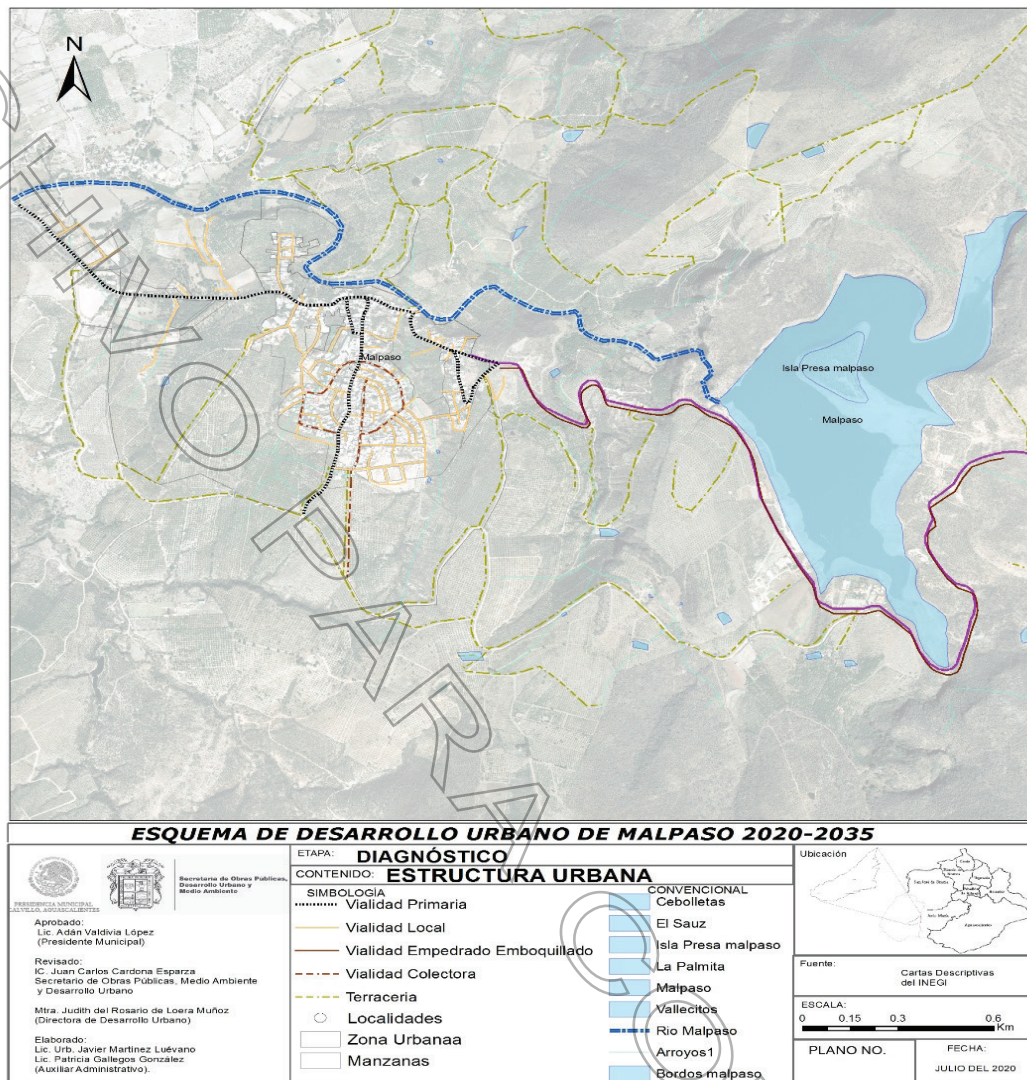
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de gabinete.

Nivel Comunidad:

Las vialidades y accesos, se han desarrollado por las características naturales de su topografía y las restricciones naturales que se presentan como los ríos, arroyos y barrancas, es por ello que Malpaso está estructurada solo por dos ejes viales importantes en su interior el cual circulan en sentido de los cuatro puntos cardinales, quedando así la circulación de Oriente - Poniente calle Nogal y de Norte - Sur, la calle Laurel, las cuales podemos contemplar como calles colectoras, no por sus características físicas si no por su función.

6.3.2. Estructura urbana y Vialidad

Plano 12: Vialidad y Estructura Urbana



La carretera, Ojocaliente–Malpaso es la principal arteria de comunicación y de acceso a la comunidad, entroncando hasta la carretera con dirección Calvillo-Aguascalientes. La carretera se encuentra en buenas condiciones, en su carpeta asfáltica y señalamiento vial. En lo que respecta a los Materiales usados sobre las vialidades de Malpaso son variados, ya que existen vialidades con empedrado, Asfalto, y concreto. Es importante señalar que dentro de la estructura vial de Malpaso existe gran cantidad de Privadas (vialidades de doble sentido y de un solo acceso vehicular). Los principales ejes viales son, Calle Laurel con trayectoria Sur-Norte, comunicando la comunidad hacia la calle Nogal y las huertas de guayaba, determinado un eje al centro de la mancha Urbana.

La calle Morelos con trayectoria Poniente-Oriente, es la calle de acceso a la zona Urbana y nace de la carretera Ojo caliente- Malpaso; sigue la trayectoria del río Malpaso en gran parte hasta llegar a presa de malpaso. Existe una importante tercería que comunica del Sauz, este camino rural da acceso a la presa de Malpaso y es bastante transitada debido a las actividades turísticas que actualmente se ofrecen en la presa Malpaso. Los otros caminos rurales existentes son de jerarquía menor debido a que únicamente comunican hacia el interno de las Huertas de guayaba de la región.

Imagen 3: Camino antiguo a Aguascalientes
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

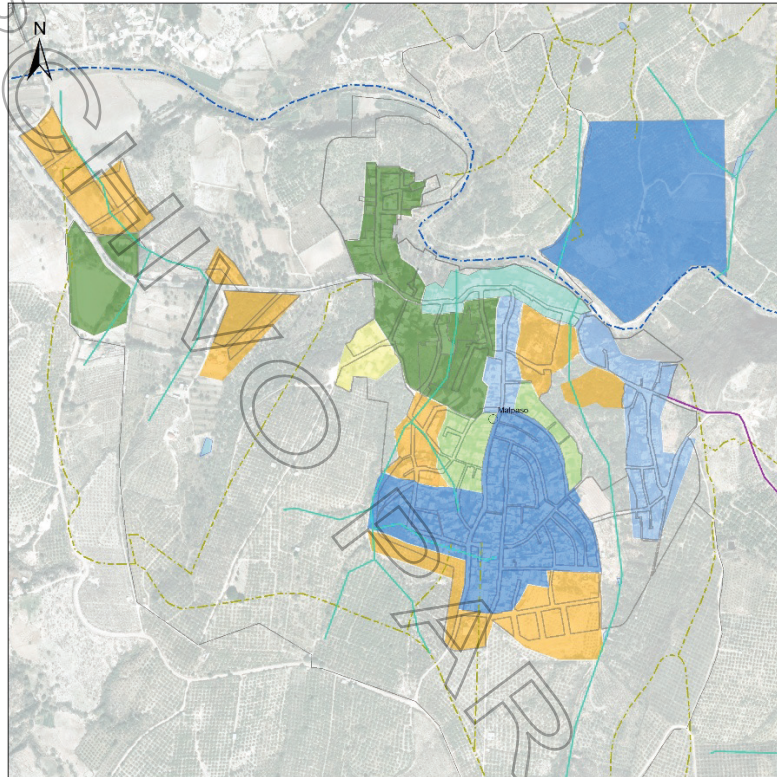
Imagen 4: Carretera Ojocaliente-Malpaso
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Imagen 5: Carretera Calvillo-Aguascalientes
Fuente: Google maps

Imagen 6: Carretera estatal No. 151.
Fuente: Google maps

6.3.3. Crecimiento urbano histórico

Plano 13: Crecimiento Urbano Histórico



ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

ETAPA		DIAGNÓSTICO		CONVENCIONAL	
CONTENIDO: CRECIMIENTO URBANO HISTORICO					
SIMBOLOGIA					
Primera etapa	1961-1980	Localidades			
Segunda etapa	1961-1980	Zona Urbana			
1900-1920	1961-1980	Manzanas			
1900-1920	1981-2000	Rio Malpasos			
1921-1940	2000-2019	Bordos malpasos			
1921-1940	2000-2019	Arroyos			
1941-1960	2000-2019	Estatal			
1941-1960	2000-2019	Terracería			

Aprobado: Lic. Adán Valderrama López (Presidente Municipal)

 Revisado: Lic. Juan Carlos Cardona Esparza (Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano)

 Mtra. Judith del Rosario de Lora Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)

 Elaborado: Lic. Ugo Javier Martínez Luevano, Lic. Patricia Gallegos González (Asesora Administrativa)

Fuente: Cartas Catastrales del INEGI

 ESCALA: 0 0.075 0.15 0.3 Km

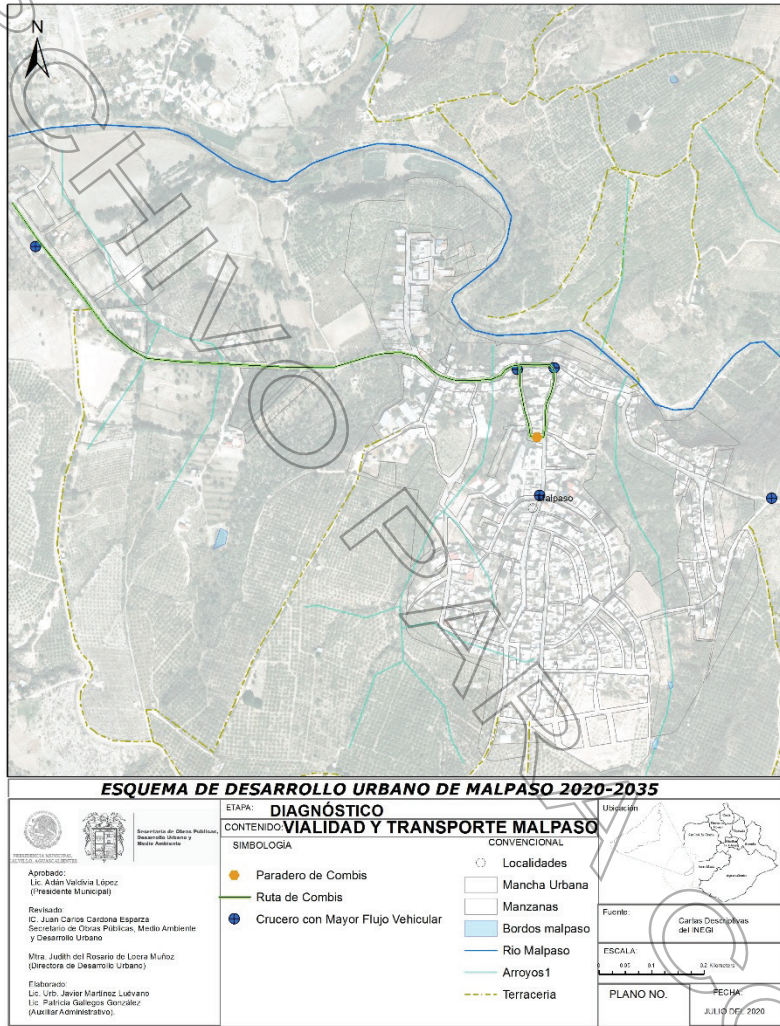
 PLANO NO. FECHA: JULIO DEL 2020

Como se puede observar la comunidad de malpasos ha mantenido una baja tendencia de crecimiento Urbano a través de los años teniendo su mayor crecimiento entre los años 1941 a 1960, mientras que su menor crecimiento se presentó entre los años 1981 a 2000, todo ello se presenta debido a la poca diversidad de actividades económicas en la zona y a las características topográficas de la región que dificultan la expansión de la mancha Urbana. Mientras que en los años posteriores el suelo agrícola se fue incorporando al suelo urbano por medio de subdivisión de predios.

Fuente: Elaboración propia en base a Inegi

6.3.4. Transporte público

Plano 14: Transporte Publico



Fuente: Elaboración propia en base a Inegi

Los flujos poblacionales de los habitantes de Malpaso en relación con el servicio de transporte público son a través del servicio de combis únicamente con la ruta. MALPASO – CALVILLO. El punto de reunión de este transporte se encuentra en la calle Libertad, en donde no cuenta con un mobiliario para la espera de la combi, ya que el paradero del transporte no es oficial, por lo que las personas a la espera del servicio buscan un lugar cómodo cerca del paradero, la ruta de Transporte cuenta con ocho unidades, las cuales tienen un horario oficial de 8 de la mañana a las tres de la tarde, con una frecuencia de 30 minutos cada una, después del horario oficial las combis solo dejan a las personas y se regresan hacia la central de combis de calvillo, por lo tanto, no tienen una hora específica para poder regresar hacia la comunidad de Malpaso.

Para la comunidad de el Sauz los flujos poblacionales son a través del servicio de autobús en la ruta CALVILLO- AGUASCALIENTES El punto de reunión de este transporte se encuentra sobre la carretera Federal No. 70 Calvillo – Aguascalientes el cual cuenta con dos paradas de autobús, una en el costado derecho de la carretera y la otra en el costado izquierdo, la ruta de transporte publico cuenta con diez unidades las cuales tienen una frecuencia de 30 minutos en un horario oficial de 6.00 am a 9.00 pm en dirección Calvillo-Aguascalientes y un horario de 7.00 am a 10.00 pm en dirección Aguascalientes-Calvillo.

Imagen 3: Estación de combis malpaso
Fuente: Foto tomada en base a trabajo de Campo

Imagen 4: Paradero de Autobús el Sauz
Fuente: Foto tomada en base a trabajo de Campo

6.3.5. Equipamiento urbano

Para el desarrollo de las actividades urbanas se ha dotado de los principales equipamientos urbanos en la comunidad de Malpaso, es por eso que se cuenta con equipamientos de educación como un Jardín de Niños, dos Primarias y una Secundaria Técnica, en el ámbito de la Cultura cuenta una biblioteca y un Templo propio para servicios religiosos, en lo que respecta al Subsistema de Salud se tiene un Centro de Salud que atiende las necesidades emergentes y de primera atención, para el esparcimiento se desarrollan actividades en un jardín vecinal mientras que el deporte se lleva a cabo en un campo de béisbol y una

cancha de fútbol rápido. También se cuenta con un equipamiento de servicios públicos en la zona de estudio como lo es tiradero municipal.

La cobertura en cada uno de los elementos de equipamiento se determina en función de la población atendida quedando cubierta de la siguiente manera.

6.3.5.1. Equipamiento de Educación

Tabla 3: Equipamiento de Educación

Elemento	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m2	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m2	Superávit U.B.S.	Superávit terreno m2
JARDIN DE NIÑOS										
Federico Froebel	Av. 5 de mayo 543	3 aulas	76 alumnos	1,190	M				1 aula	

Imagen 5: Fachada Jardín de Niños Federico Froebel

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Tabla 4: Equipamiento de Educación

Elemento	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m2	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m2	Superávit U.B.S.	Superávit terreno m2
CONAFE										
Prescolar Comunitario	Palma	1 aulas	6 alumnos	2,914	M					

Imagen 6: Entrada Escuela primaria, Vasco de Quiroga

Tabla 5: Equipamiento de Educación

Elemento	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m2	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m2	Superávit U.B.S.	Superávit terreno m2
ESCUELAS PRIMARIAS										
Vasco de Quiroga	Libertad 146	6 aulas	107 alumnos	1,200	M				3 aulas	

Imagen 7: Entrada Escuela primaria Vasco de Quiroga

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Tabla 6: Equipamiento de Educación

Elemento	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m2	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m2	Superávit U.B.S.	Superávit terreno m2
ESCUELAS PRIMARIAS										
Joaquín Fernández de Lizardi	Palma	2 aulas	12 alumnos	2,914	M					

Imagen 8: Entrada Escuela primaria Vasco de Quiroga

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Tabla 7: Equipamiento de Educación

Elemento	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m2	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m2	Superávit U.B.S.	Superávit terreno m2
ESCUELAS SECUNDARIAS										
Esc. Sec. Técnica No. 30	Calle Morelos sin numero	4 aulas	125 alumnos	4,360	M		1 aula			

Imagen 9: Entrada a Escuela Secundaria Técnica No 30

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

6.3.5.2. Equipamiento de Cultura

Tabla 8: Equipamiento de Cultura

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²	cubierto
Biblioteca	5 de mayo 344	sillas	80%	54.25	

Imagen 10: Fachada de Biblioteca Malpaso

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

6.3.5.3. Equipamiento de Salud

Tabla 9: Equipamiento de Salud

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población. Atendida	Superficie Total m ²
Centro de Salud Malpaso	Lindavista S/N	1 consultorio. 3 camas	100%	731 m ² de terreno 219.52 m ² construidos

Imagen 11: Fachada Centro de Salud Malpaso

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

6.3.5.4. Recreación y deporte

Tabla 10: Equipamiento de Recreación

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²	Cubierto
Jardín Vecinal	Privada Jardín		100%	2,386.81	

Imagen 12: Jardín de Niños Malpaso

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Tabla 11: Equipamiento de Deporte

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie. Total m ²	Cubierto
Campo de béisbol	Entrada a Malpaso, frente Secundaria		100%	12,075	

Imagen 13: Campo de Beis Bol Malpaso

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

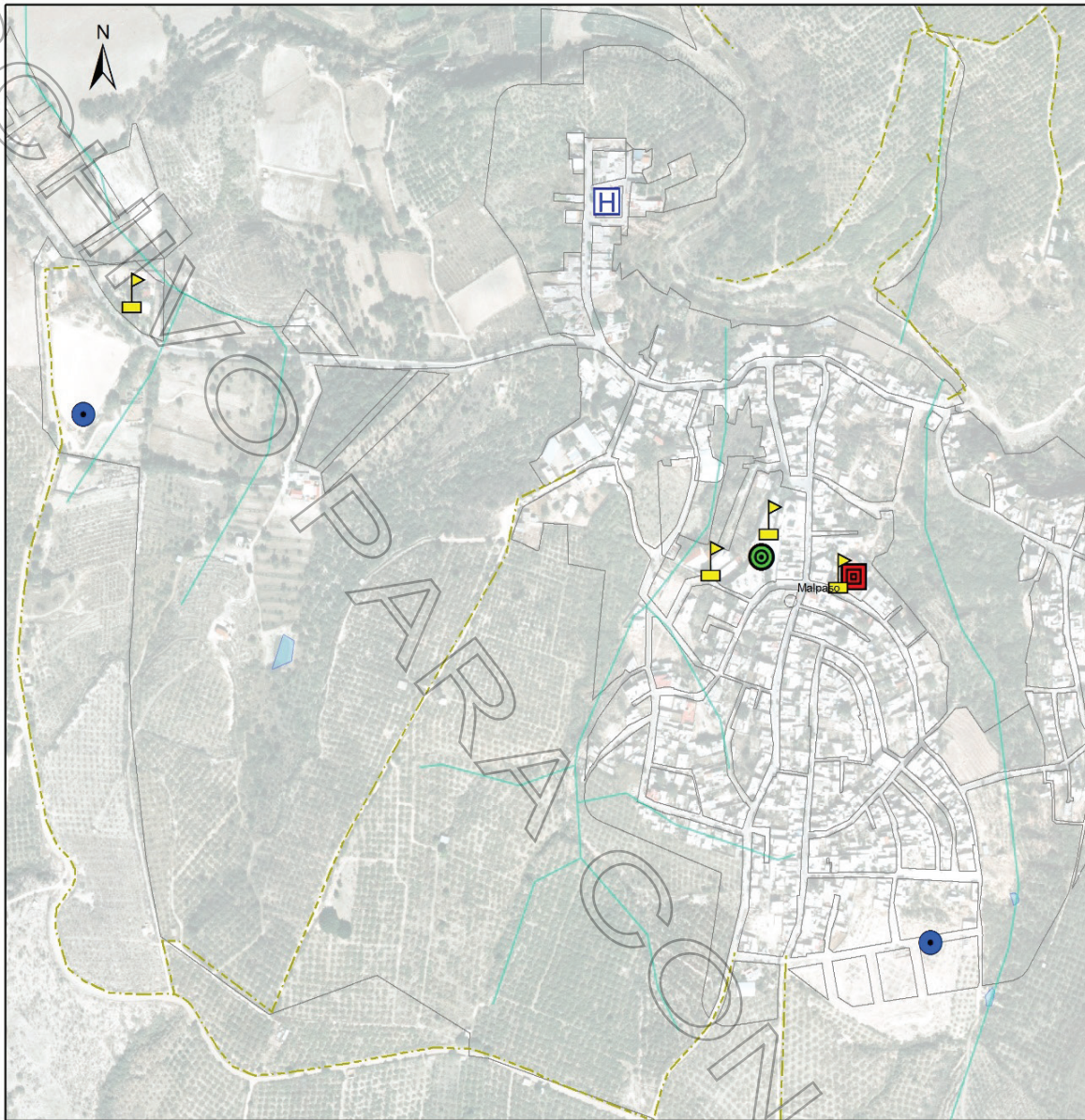
Tabla 12: Equipamiento de Deporte

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²	Cubierto
Cancha de usos múltiples	Privada jardín		60%	426.2	











Imagen 14: Cancha de usos múltiples malpaso

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

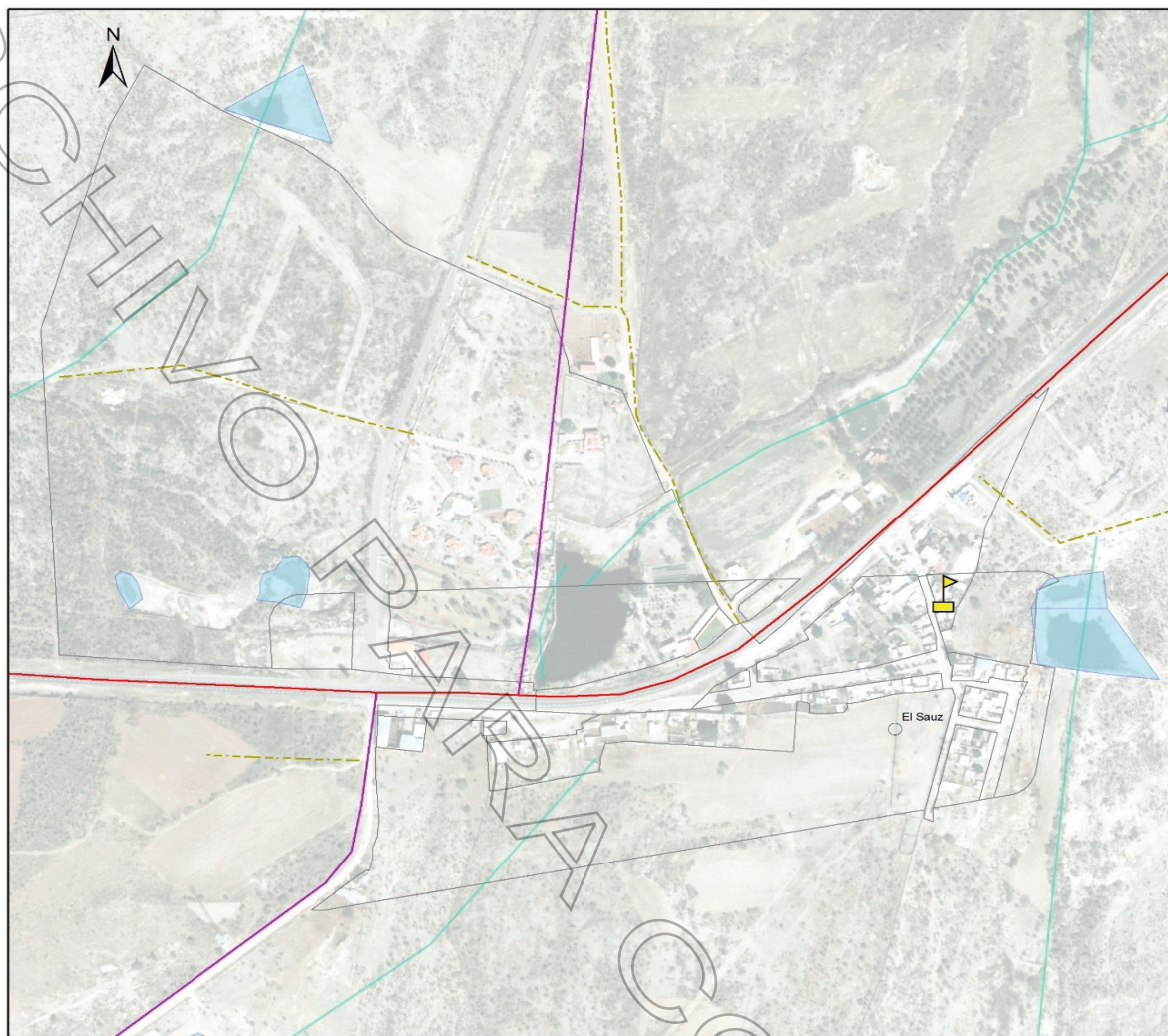
Plano 15 Equipamiento urbano



ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

 <p>Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: IC. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo).</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: EQUIPAMIENTO URBANO</p>	<p>Ubicación</p> 	
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">  Educación  Salud  Cultura  Deporte  Recreación 	<p>CONVENCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none">  Localidades  Zona Urbanaa  Manzanas  Arroyos1  Bordos malpaso  Regional  Estatal  Terracería 	<p>Fuente: Cartas Descriptivas del INEGI</p> <p>ESCALA: 0 0.05 0.1 0.2 Km</p>
	<p>PLANO NO. _____</p>		<p>FECHA: JULIO DEL 2020</p>
	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p>		

Plano 15 Equipamiento urbano



ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: Lic. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: EQUIPAMIENTO URBANO EL SAUZ</p>	<p>Ubicación</p>
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación Salud Cultura Deporte Recreación 	<p>CONVENCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Localidades Zona Urbanaa Manzanas Arroyos 1 Bordes malpaso Regional Estatal Terracería

6.3.5.5. Servicios públicos y administración

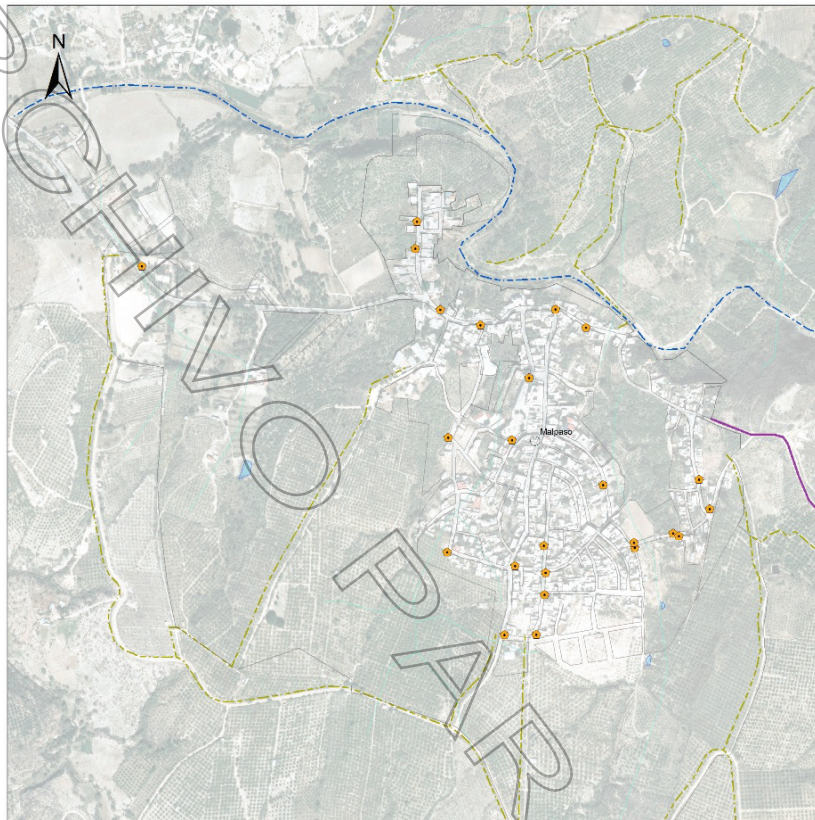
Tabla 13: Equipamiento de Servicios Públicos

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²	Cubierto
Tiradero Municipal	Carretera Aguascalientes-Calvillo, México 70 kilómetro 30.		100% del municipio	6,674.20	

Imagen 15: Entrada al Tiradero Municipal de Calvillo

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Plano 16: Servicios Públicos



ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

<p>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valderrama López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: Lic. Juan Carlos Carrón Esparta Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Luis Javier Martínez Luevano Lic. Patricia Callegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: SERVICIO DE LIMPIA</p> <p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contenedores 	<p>CONVENCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Localidades □ Zona Urbana □ Manzanas ■ Bordos malpaso — Regional — Estatal --- Terracería 	<p>Ubicación</p> <p>Escala: 0 0,075 0,15 0,3 Km</p> <p>PLANO NO. _____ FECHA: JULIO DEL 2020</p>
	<p>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO</p>		

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos

Actualmente se cuenta con personal para aseo y limpia del de los espacios públicos, para la recolección de basura, el servicio es proporcionado por el departamento de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, mediante la implementación de contenedores en puntos estratégicos de la zona de estudio, el cual el camión recolector hace un recorrido los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 6 de la mañana a 8 de la mañana el cual se deposita en el relleno sanitario municipal ubicado en la carretera Federal No. 70 calvillo-Aguascalientes km 30.

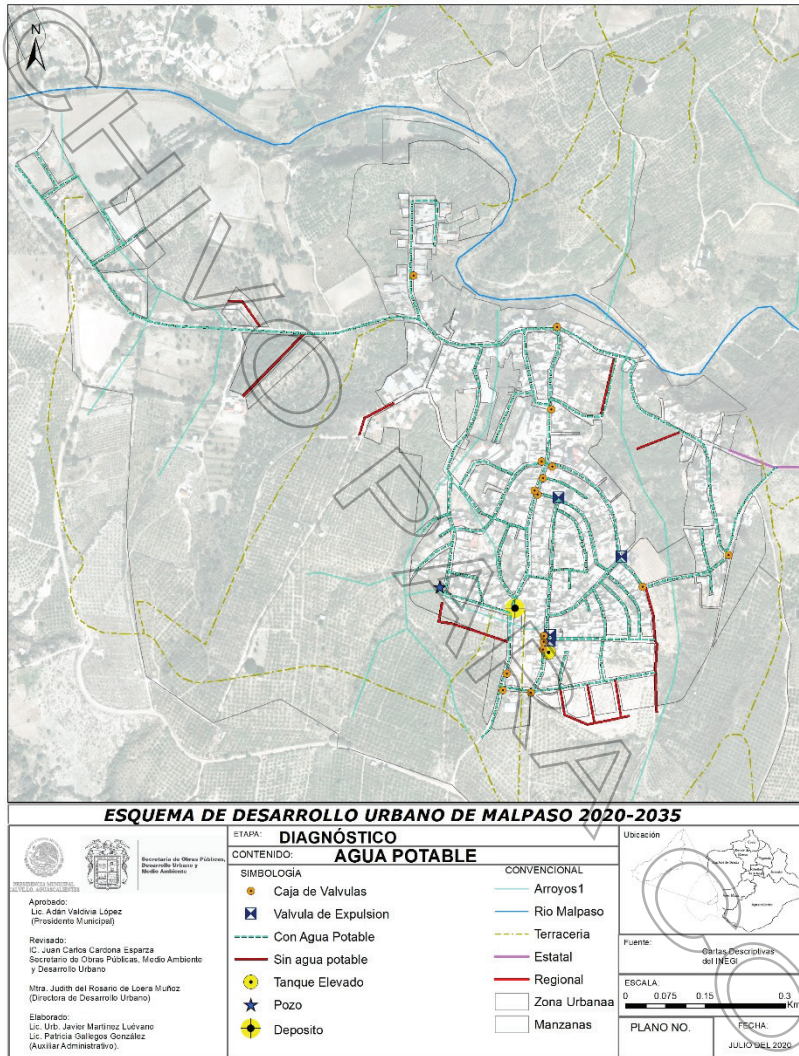
La limpia calles y vialidades los habitantes contribuyen manteniendo barrido el frente de sus viviendas.

Sobre seguridad pública se realizan rondines de vigilancia por parte de la policía municipal de calvillo cada 3 horas de lunes a viernes por medio de 2 camionetas en 2 unidades, lo cual el servicio abastece a toda la población ya se da cobertura de patrullaje a toda la zona de estudio. En caso de retener a una persona por cuestiones de seguridad o faltas administrativas, se traslada al edificio de seguridad pública de calvillo ubicado en 20805, Calle Independencia LB (SN, Las Flores, Calvillo).

6.3.6. Infraestructura

6.3.6.1. Agua potable

Plano 17: Agua Potable

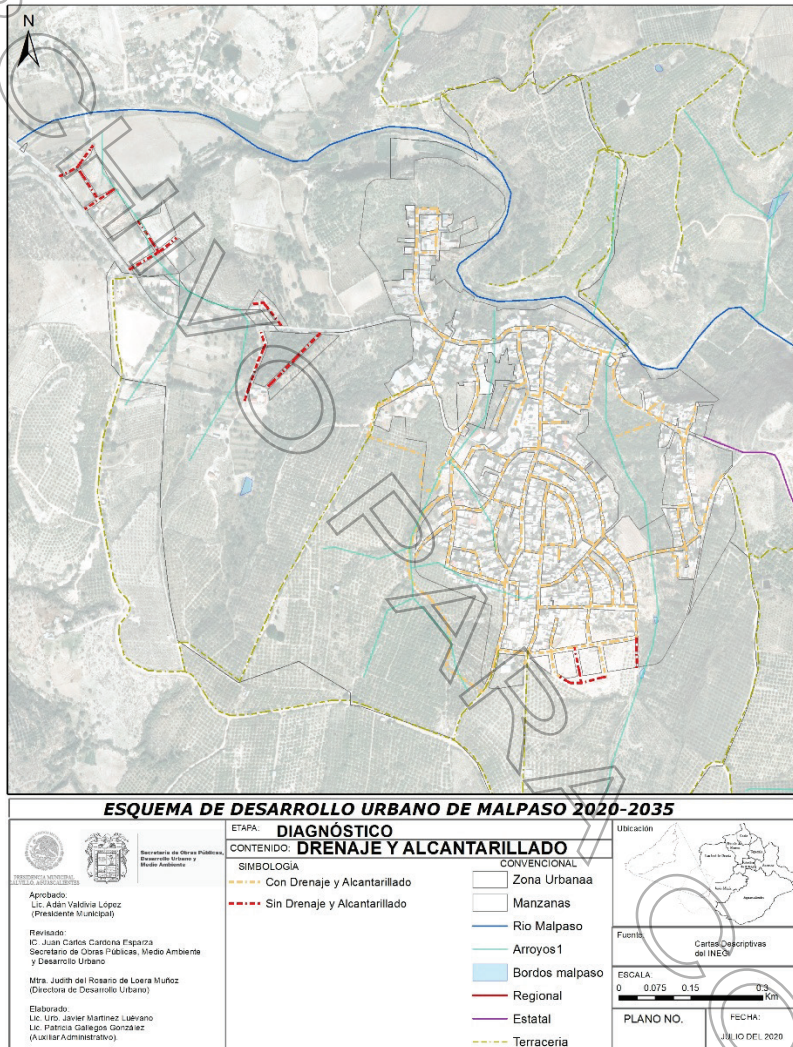


El proceso del suministro de agua potable que se implementa en Malpaso comprende, de manera general, la captación, conducción, almacenamiento de agua potable y distribución del recurso hídrico, en el cual se utiliza un sistema convencional de aguas subterráneas que se refiere a las fuentes que se encuentran confinadas en el subsuelo, como pozos y galerías filtrante, se cuenta con una cobertura del 99% sobre el servicio de agua potable en el cual se distribuye por medio del pozo Malpaso, en el cual se extrae el agua y se almacena en dos depósitos y un tanque elevado por lo que se distribuye por medio de tandeos, en diversos horarios dividido en sectores teniendo el vital líquido cada sector por 8 horas de lunes a domingo para la conexión domiciliar se cuenta con una red de red 3" que permite abastecer a toda la población.

Para la comunidad de el sauz se cuenta con una cobertura del 96% sobre el servicio de agua potable en el cual se distribuye por medio del pozo rio de Gil, se distribuye en diversos horarios teniendo el vital líquido cada sector por 8 horas de lunes a domingo para la conexión domiciliar se cuenta con una red de red 3" que permite abastecer a toda la población.

6.3.6.2. Drenaje y alcantarillado

Plano 18: Drenaje y alcantarillado

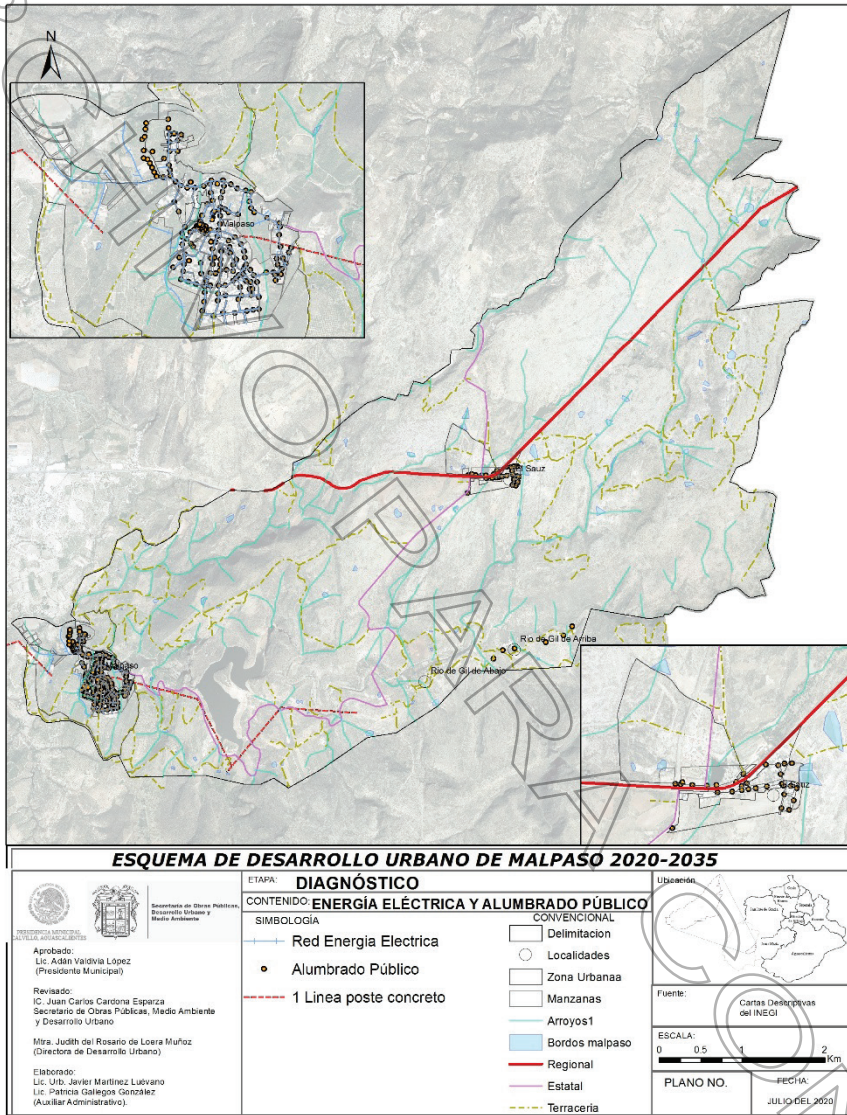


El sistema de drenaje y alcantarillado en la zona de estudio está construido a base de una red colectora con tubo concreto simple de 6" de diámetro con salidas de albañal de 3", pozo de visita en cada intersección y cambio de dirección descargando en la red colectora municipal. Por lo que llega a la planta de tratamiento de Aguas Residuales de vaquerías evitando la contaminación de río malpaso y arroyo cebolletas.

Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OSAC)

6.3.6.3. Energía eléctrica y alumbrado público

Plano 19 Energía Eléctrica y Alumbrado Publico



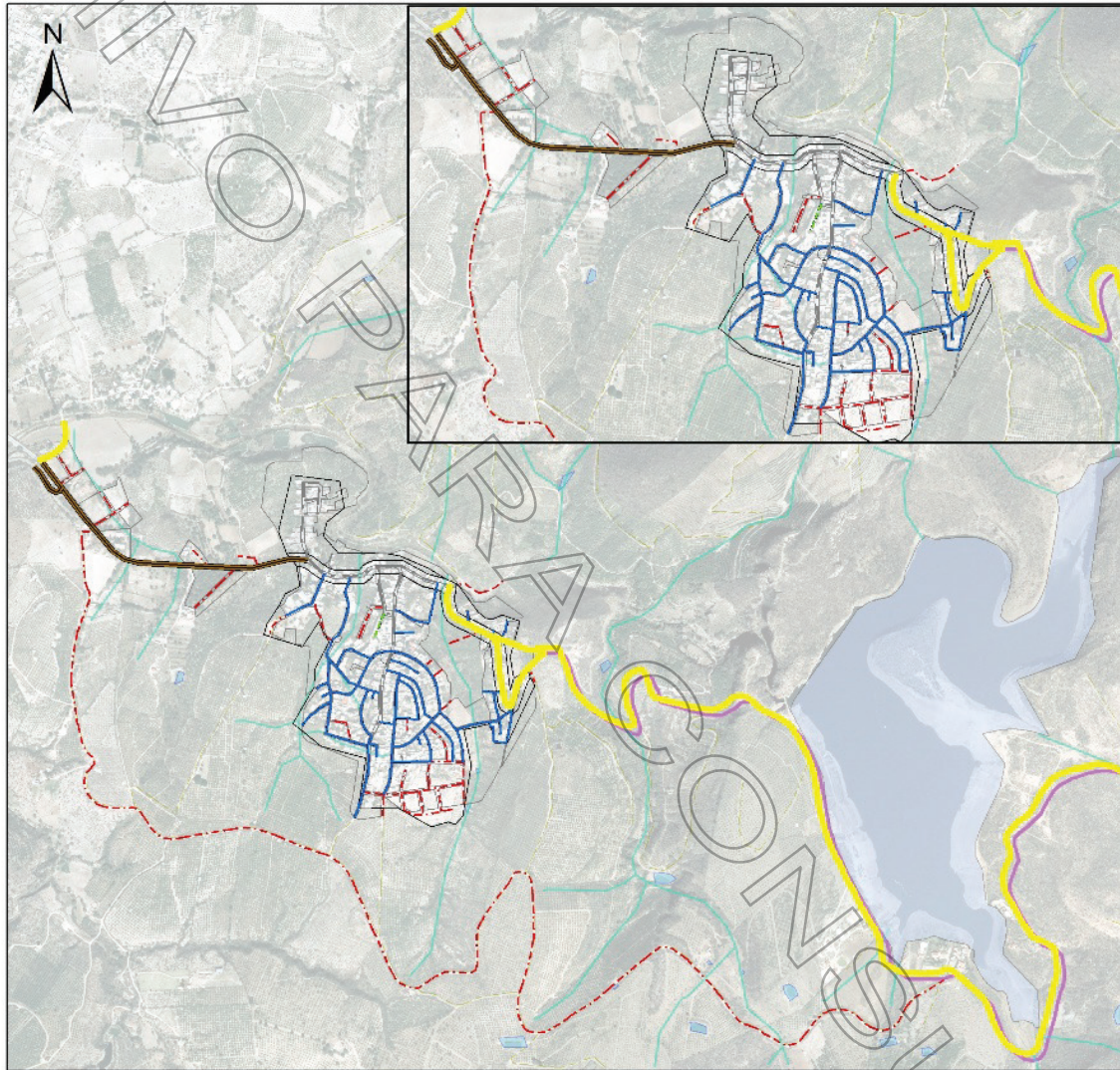
En lo que respecta al Alumbrado Público la comunidad de Malpaso cuenta con una cobertura del 99 %, el cual se proporciona mediante focos led en su totalidad. En lo que respecta a energía eléctrica esta se distribuye de la subestación eléctrica ubicada en boulevard Rodolfo Landeros, la cual es proporcionada por la empresa Comisión Nacional de Electricidad (CFE) a toda a la población de Malpaso se expande por la presa de Malpaso, hasta llegar a rio de Gil.

Fuente: Dirección de servicios públicos del municipio de calvillo



6.3.6.4. Pavimentos

Malpaso cuenta con diferentes tipos de pavimento en el que destaca el empedrado, estando presente en la mayoría de las calles, mientras que el menos concurrido es el asfalto, este solo en la carretera Malpaso-Ojocaliente, sobre las calles principales como nogal y laurel se encuentra el concreto contando con una cobertura de un 90% de pavimentos, en lo que respecta a la mancha urbana. Otro tipo de pavimento que podemos encontrar dentro de la zona de estudio es el empedrado emboquillado, este tiene una trayectoria Malpaso – El sauz el cual pasa por presa malpaso y termina en carretera Calvillo-Aguascalientes, en la Localidad del Sauz.

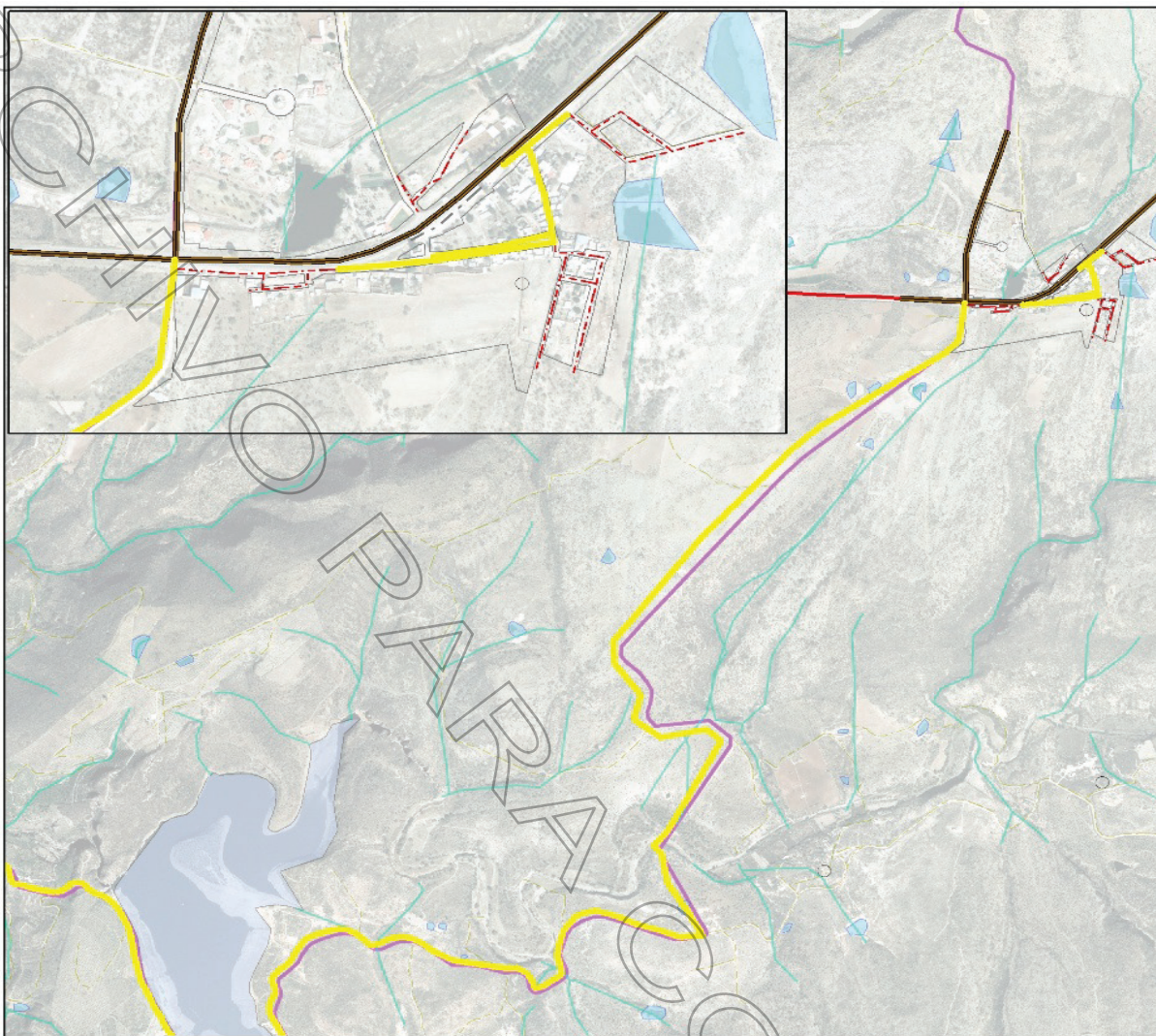
Plano 20. Pavimentos Malpaso





ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

 <p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Aprobado: Lic. Adrián Valtierra López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: Lic. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: PAVIMENTOS MALPASO</p> <p>SIMBOLOGÍA</p> <p>Empedrado Emboquillado</p> <p>Asfalto</p> <p>Concreto</p> <p>Empedrado</p> <p>Adoquin</p> <p>Sin Pavimento</p>	<p>CONVENCIONAL</p> <p>Localidades</p> <p>Mancha Urbana</p> <p>Manzanas</p> <p>Presa malpaso</p> <p>Arroyos1</p> <p>Bordos malpaso</p> <p>Regional</p> <p>Estatal</p> <p>Terracería</p>	<p>Ubicación</p>  <p>Fuente: Cartas Descriptivas de INEGI</p> <p>ESCALA: 0 0.15 0.3 0.6 Km</p> <p>PLANO NO. FECHA: JULIO DEL 2020</p>
--	--	---	---

Plano 20 Pavimentos el Sauz



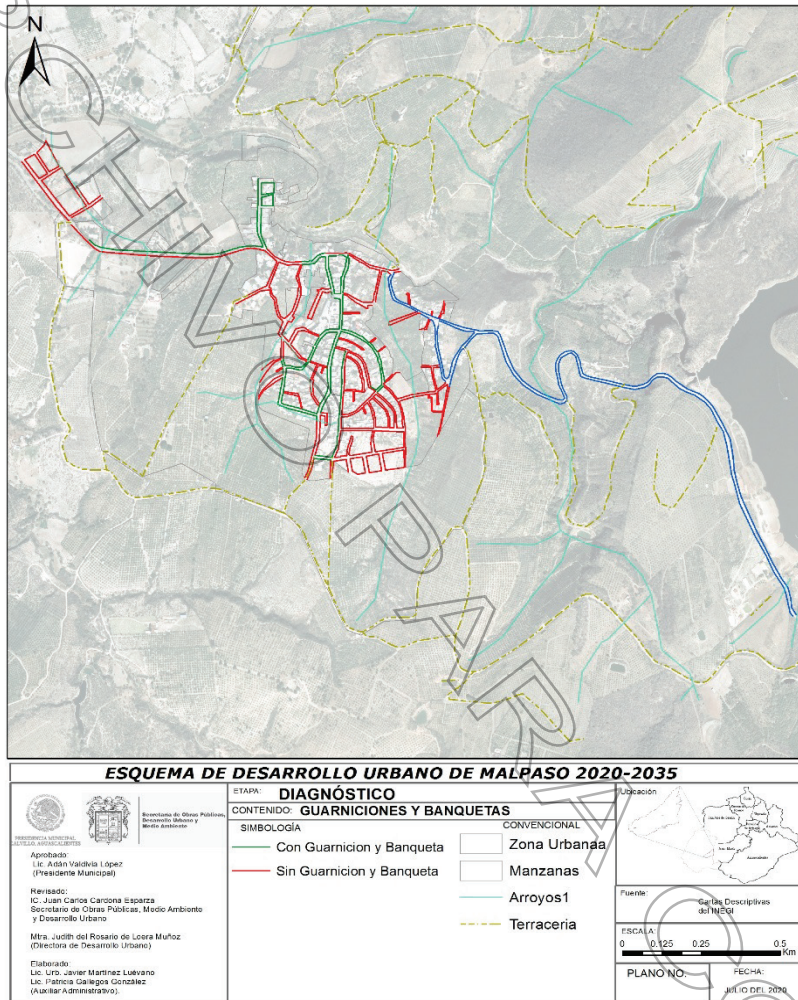
ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE MALPASO 2020-2035

 <p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: Lic. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</p> <p>Mtra. Judith del Rosano de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Galegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: DIAGNÓSTICO</p> <p>CONTENIDO: PAVIMENTOS EL SAUZ</p> <p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Empedrado Emboquillado — Asfalto --- Concreto — Empedrado --- Adoquín --- Sin Pavimento 	<p>CONVENCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Localidades □ Mancha Urbana □ Manzanas □ Presa malpaso □ Arroyos1 □ Bordes malpaso — Regional — Estatal — Terracería 	<p>Ubicación</p>  <p>Fuente: Cartas Descriptivas del INEGI</p> <p>ESCALA</p> <p>0 0.225 0.45 0.9 Km</p> <p>PLANO NO. _____</p> <p>FECHA: JULIO DEL 2020</p>
---	--	--	--

Fuente: secretaria de obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

6.3.6.5. Guarniciones y banquetas

Plano 21: Guarnición y Banqueta



Malpaso carece de infraestructura peatonal ya que solo tiene una cobertura del 40 % con respecto a guarnición y banquetas, esto debido a la cartografía del lugar ya que cuenta con calles angostas y no permitirían la circulación vial si estas se llegaran a implementar solo se tendría accesibilidad peatonal sobre algunas calles. Otro factor que condiciona esta infraestructura es la topografía del centro de población en el que se tienen pendientes mayores a 15 % dentro de la mancha urbana el cual no permite la función de las mismas para personas con capacidades diferentes. El tramo Malpaso – Presa Malpaso no cuenta con acceso peatonal ya que no existe banquetas y solo cuenta con guarnición dejando solo el acceso vehicular.

Fuente: secretaria de obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

6.3.6.6. Telefonía y líneas de telecomunicación

La población cuenta con telefonía celular en 181 hogares, así como del servicio de internet en 18 viviendas.

6.3.7. Vivienda

6.3.7.1. Vivienda ocupada

Grafica 1: Viviendas ocupadas



En el Municipio de Calvillo existen 16,663 viviendas particulares de las cuales 12,834 están habitadas lo que representa un promedio de 80.3 %. Para la comunidad de Malpaso existe un total de 587 viviendas particulares, de las cuales 435 están habitadas, lo que representa un 74.1 % del total de viviendas habitadas están por debajo de la media municipal. De igual manera la comunidad de el Sauz está por debajo de la media municipal con un 72.60 % de viviendas habitadas.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

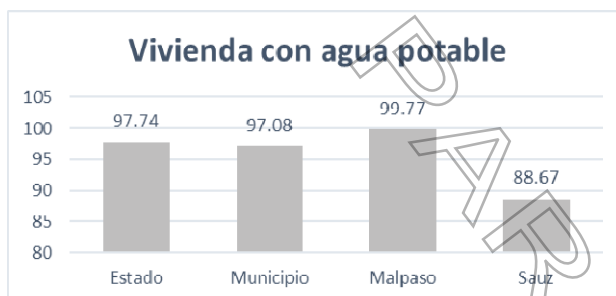
6.3.7.2. Servicios con los que cuenta la vivienda

Tabla 14: Servicios de la vivienda

Servicios con los que cuenta la vivienda													
Entidad	Total de vivienda	Viviendas habitadas		Vivienda con agua potable		Vivienda con drenaje		Vivienda con energía eléctrica		Vivienda. con piso diferente a tierra		Vivienda con piso de tierra	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Estado	360,374	289,575	80.35	283,042	97.74	283,977	98.06	287,266	99.2	284,121	98.1	4802	1.6
Municipio	16,663	12,834	77.02	12,460	97.08	12,619	98.32	12,678	98.8	12,480	97.2	327	2.5
Malpaso	587	435	74.10	434	99.77	431	99.08	431	99.1	429	98.6	5	1.1
Sauz	73	53	72.60	47	88.67	49	92.45	53	100	53	100	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

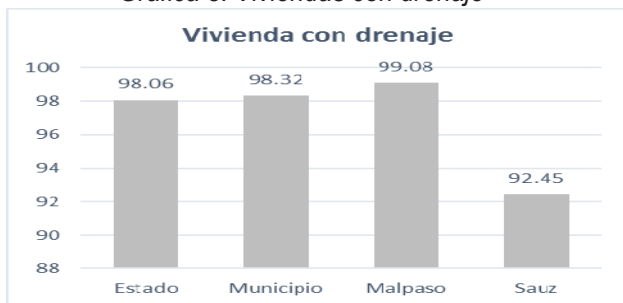
Grafica 2: Viviendas con agua potable



En lo que comprende las viviendas con agua potable la comunidad de Malpaso se encuentra por encima de la media municipal con un 99.77% de cobertura, con un total de 434 viviendas particulares habitadas, dejando así solamente a una vivienda que carece de este servicio público. Mientras que la comunidad de el sauz se encuentra por debajo de la media municipal y estatal con el 88.67 % de cobertura de agua, el equivalente a 6 viviendas.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

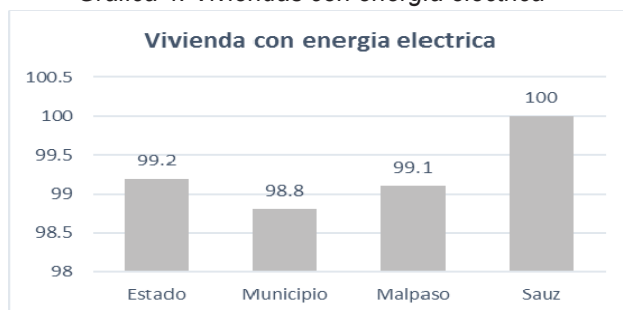
Grafica 3: Viviendas con drenaje



La comunidad de Malpaso se encuentra por encima de la media Estatal y Municipal en lo que respecta a la vivienda con drenaje, poniéndose así con una cobertura de 99.08% mientras que la media municipal se localiza en un 98.32% es decir un 1.26% menos, y la media estatal se encuentra en un 98.06%. Mientras que la comunidad de el Sauz se encuentra por debajo de la media municipal y estatal con el 92.45% de cobertura en lo que respecta a drenaje.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

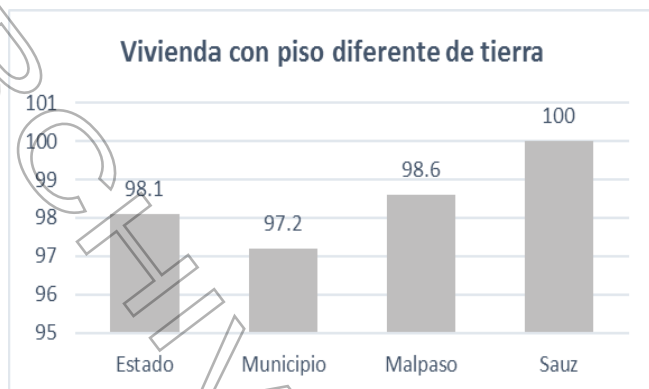
Grafica 4: Viviendas con energía eléctrica



La comunidad de el Sauz se encuentra con el 100% de cobertura en energía eléctrica mientras que Malpaso se encuentra por debajo de la media Estatal con un .10% menos en lo que respecta a la vivienda con energía eléctrica, teniendo así un promedio de 99.10% por lo tanto el municipio se encuentra con un promedio de 98.80 es decir .30% por de bajado de Malpaso.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

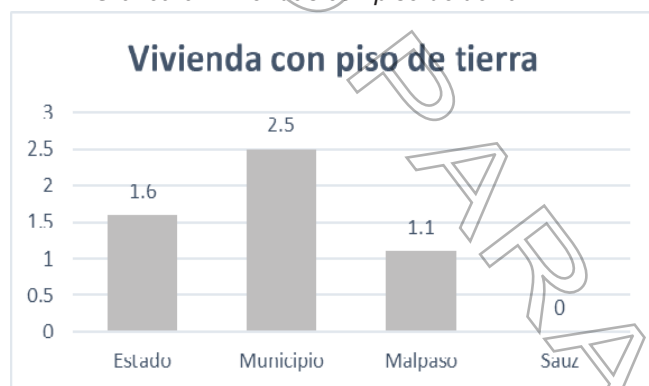
Grafica 5: Viviendas con piso diferente de tierra



Las comunidades de el Sauz y Malpaso se encuentra por encima de la media municipal y estatal respecto a la vivienda con piso diferente de tierra teniendo así una cobertura del 100% y 98.60% respectivamente mientras que el Estatal tiene un 98.10 % y el municipal 97.20 %.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

Grafica 6: Viviendas con piso de tierra



En lo que respecta a la vivienda con piso de tierra la comunidad de malpaso cuenta con un 1.10 % es decir solo 5 viviendas, por lo que se encuentra por debajo de la media municipal y estatal en la que la municipal se encuentra en un 2.50 % y la estatal en un 1.60 %. Mientras que el Sauz no cuenta con vivienda de piso de tierra.

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

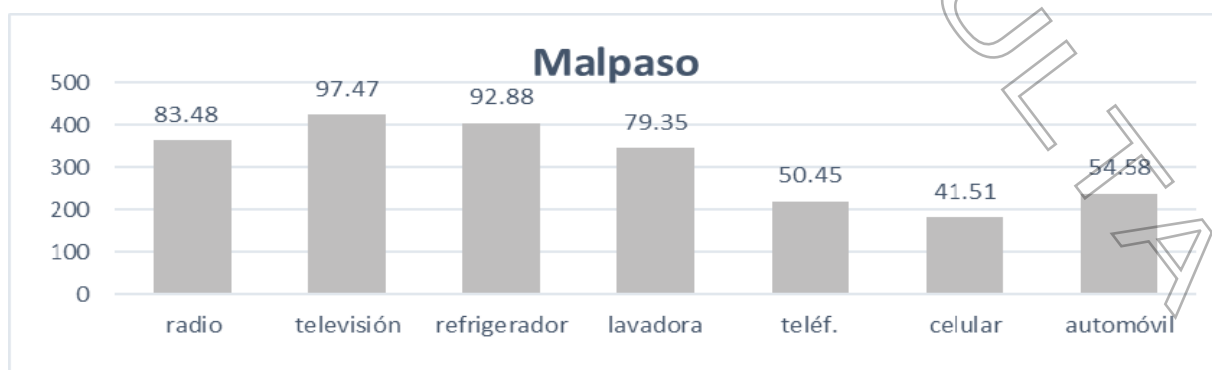
6.3.7.3- Bienes con los que cuenta la vivienda

Tabla 15: Bienes de la vivienda

Bienes en la vivienda								
Comunidad	Total de viviendas	con radio	con televisión	con refrigerador	con lavadora	Con teléf.	con celular	con automóvil
Malpaso	436	364	425	405	346	220	181	238
Sauz	53	45	53	47	37	0	33	29

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

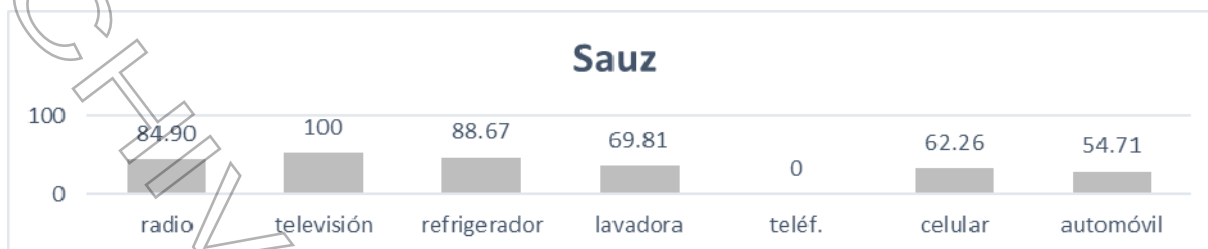
Grafica 7: Bienes en la vivienda



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La mayoría de la población de la comunidad de malpaso cuenta con los bienes básicos en la vivienda en la cual está por arriba del 50 % a excepción del celular que se encuentra con un 41.51 % siendo el de menor porcentaje mientras que el de la televisión alcanza un 97.48 % es decir 425 viviendas cuentan con televisión.

Grafica 8: Bienes en la vivienda



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La mayoría de la población de la comunidad del Sauz cuenta con los bienes básicos en la vivienda el cual todos los bienes están por arriba del 50 % a excepción del teléfono que se encuentra con un 0 % siendo el de menor porcentaje mientras que el de la televisión alcanza un 100 % es decir 53 viviendas cuentan con televisión.

6.3.7.4. Densidad de vivienda

Tabla 16: Densidad de vivienda

Comunidad	No. de viviendas	Superficie total, m ²	Superficie en hectáreas has.	Densidad de vivienda por hectárea	Densidad
Malpaso	588	414,143.90	41.41	14.20	Baja
Sauz	53	150,766.25	15.08	3.51	Baja

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

Se puede entender que la densidad de vivienda o densidad urbana es el número de viviendas por hectárea, en lo que respecta a las zonas urbanas dentro de la zona de estudio se puede considerar que cuentan con una densidad urbana baja ya que cuenta la comunidad de Malpaso cuenta con 14 viviendas por hectárea, mientras que la comunidad del Sauz cuenta con 3 viviendas por hectárea.

6.3.7.5. Imagen urbana

6.3.7.5.1. Nodo

Imagen 16: Plaza Malpaso
Fuente: Google maps.

6.3.7.5.2. Hito

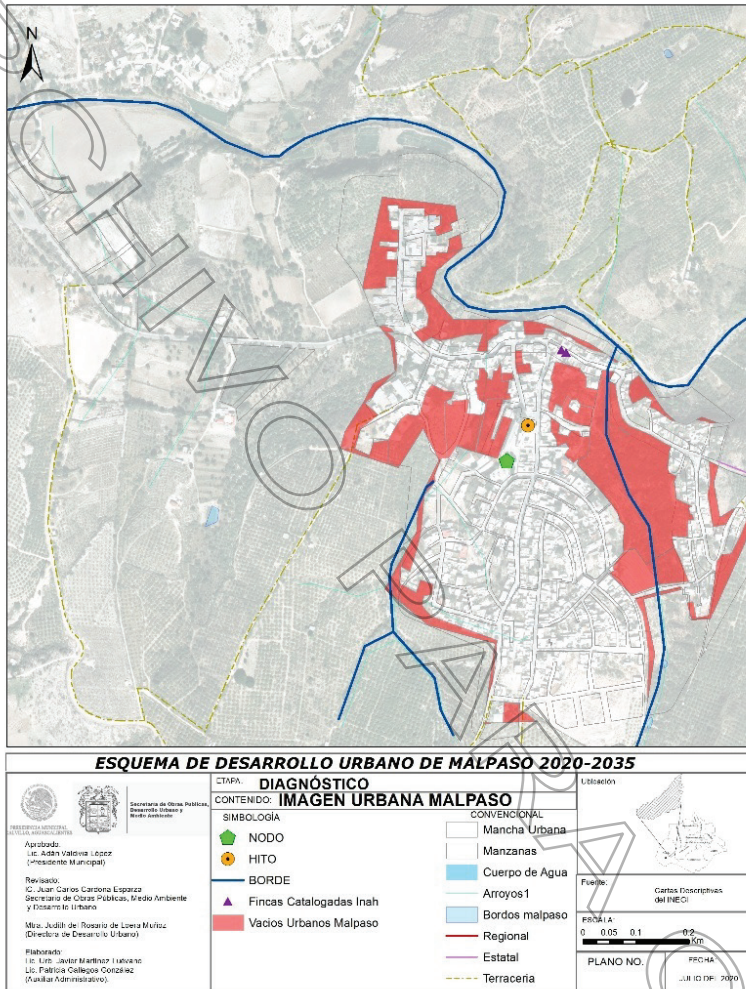
Imagen 17: Templo de Nuestra Señora del Refugio
Fuente: Google maps

6.3.7.5.3. Bordes

Imagen 18: Rio Malpaso
Fuente: Google Maps

Imagen 19: Carretera Federal No. 70. Calvillo-Aguascalientes
Fuente: Google Maps

Plano 22: Imagen Urbana Malpaso



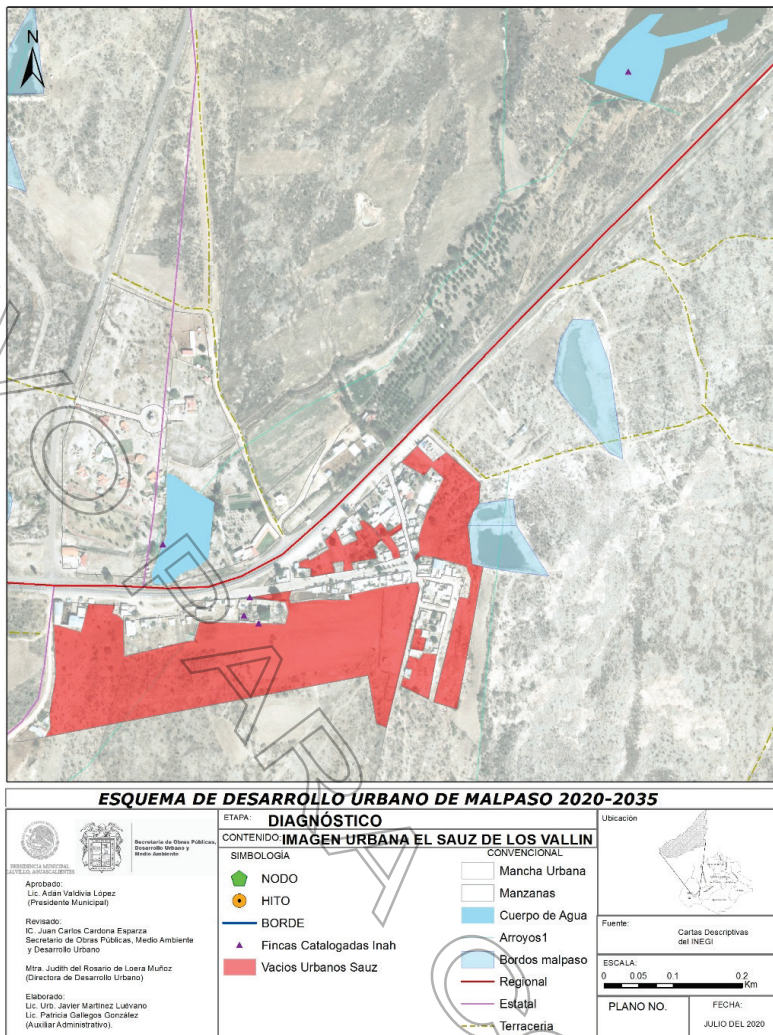
La zona de estudio cuenta con nodos, hitos y bordes en lo que respecta imagen urbana el cual, como nodo se puede considerar la plaza de Malpaso ya que sirve como centro de reunión de los habitantes, el día a día, de igual forma se celebran las fiestas patronales del 26 de junio al 4 de Julio año con año.

Sobre el hito se considera al templo de Nuestra señora del refugio y a la hacienda del Sauz ya que destacan físicamente por su estructura, y

Como borde podemos considerar al rio Malpaso y los arroyos dentro de la mancha urbana ya que estos son limitantes para el crecimiento urbano de Malpaso, mientras que para el sauz se considera borde a la carretera Federal No. 70 ya que es una limitante para el crecimiento urbano hacia el lado poniente de del centro de población.

Fuente: secretaria de obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Plano 22: Imagen Urbana El Sauz



Fuente: secretaria de obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

7.3.7.5.4. Fincas catalogadas por el I.N.A.H. en la zona de estudio

Tabla 17 Fincas catalogadas

Fincas catalogadas por el I.N.A.H.	
Malpaso	Morelos 111-A
	Antigua hacienda el Sauz
El Sauz	Capilla de la virgen de Guadalupe
	Represa
	Presa de la hacienda el sauz

Fuente: INAH

6.3.7.5.5. Vistas

Imagen 20: Privada Allende

Imagen 21: La Peña

Imagen 22: Presa Malpaso

Imagen 23: Calle Morelos

Imagen 24: Cabañas puente de Trigo

Imagen 25: Cabañas el Sauz

Fuente: Fotos tomadas en base a trabajo de campo

La conformación espacial y el contexto rural que rodea a la comunidad de Malpaso cuenta con una amplia riqueza visualmente panorámica, se encuentra rodeada de cerros y lomeríos, en el que destacan los aspectos naturales con los que cuenta, ya que son los elementos que caracterizan la proyección de la imagen, estos son los que rigen la irregular traza urbana y las características en sus construcciones escalonadas debido a su topografía.

En lo referente a los elementos Urbanos, la diversidad en las fachadas y materiales de las viviendas no determinan un tipo específico en la imagen urbana de la comunidad, sin embargo, existe una zona específica, que proporciona identidad y enriquece la imagen urbana de Malpaso debido a que se encuentran concentrados elementos de equipamiento urbano y sirve como centro o zona de esparcimiento para la población esta zona está conformada por las calles jardín y Libertad.

6.3.7.5.6. UNIDADES PAISAJÍSTICAS

Las condiciones naturales dentro de la de estudio proporcionan a la comunidad de Malpaso un paisaje agradable debido a la topografía, hidrología y vegetación que la rodean, debido a que la mancha urbana se encuentra situada en la parte baja de la zona de estudio se pueden encontrar diversas unidades paisajistas como:

Imagen 26, 27 y 28: Presa de Malpaso

Imagen 29: Vista de la Peña en Malpaso

Imagen 30: Vista de la Comunidad de Malpaso desde los huertos de guayabo

Fuente: Calvillo. Com.mx

6.3.7.6. Sector turístico

6.3.7.6.1. Puntos de concentración y atracción turística

6.3.7.6.1.1. Presa Malpaso

Se encuentra a una distancia de 1.8 km de la comunidad de Malpaso, se, está enclavada al pie de la sierra del Laurel, en sus alrededores se organizan campamentos, caminatas, ciclismo de montaña, esquí acuático y pesca. También se encuentran restaurantes y cabañas a su alrededor donde han hecho de la zona un atractivo turístico. Dentro de la presa se encuentra el cañón Malpaso el cual es uno de los atractivos más importantes; conformado por un conjunto de elevaciones de hasta 50 metros de alto, donde se pueden observar una gran variedad de aves y lindos paisajes con cactáceas y arbustos que caracterizan la Sierra.

Éste representa el lugar ideal para los apasionados de la aventura y adrenalina.

Imagen 31: Cortina Presa de Malpaso

Imagen 32: Malecón de Presa de Malpaso

Imagen 33: Cortina Presa Malpaso

Imagen 34: Cañón Malpaso

Fuente: Fotos tomadas en base a trabajo de campo

6.3.7.6.1.2. Restaurantes y cabañas

Los restaurantes son considerados como uno de los más bellos atractivos turísticos de la región, donde se pueden contemplar las bellezas naturales que la Presa de Malpaso ofrece, disfrutando los alimentos en una zona que permite tener una visión panorámica de todo el lugar. Las cabañas son estilo campestre, están ubicadas en un entorno totalmente seguro y sin problemas de acceso, rodeadas de vegetación. Es un lugar ideal para descansar un fin de semana o vacacionar en cualquier temporada del año.

Imagen 35 y 36 : Cabañas Puente de Trigo

Imagen 37 y 38: Restaurante Chencho” s

Imagen 39 y 40: Cabañas el Sauz

Fuente: Calvillo.com.mx, Cabañas el sauz.com.mx

6.3.7.6.1.3. Templo de Ntra. Señora del Refugio

En el paisaje arquitectónico de Malpaso sobresale el Templo de Nuestra Señora del Refugio, patrona de la comunidad, que se construyó en el año de 1900 y las casas antiguas que se encuentran alrededor, que surgieron a partir de la construcción del templo.

Imagen 41 y 42: Templo de Nuestra Señora del Refugio

Fuente: Fotos tomadas en base a trabajo de campo

6.3.7.6.1.4. Antigua hacienda el Sauz

Imagen 43: Templo de Nuestra Señora de Guadalupe

Imagen 44: Ex hacienda el sauz

Fuente: Fotos tomadas en base a trabajo de campo

6.3.7.6.2. Tradiciones

Los seres humanos creamos cultura, nuestras formas de pensar, de sentir y de actuar, la lengua que hablamos, nuestras creencias, la comida y el arte, son algunas expresiones de nuestra cultura. Este conjunto de saberes y experiencias se transmite de generación en generación por diferentes medios. Los niños aprenden de los adultos y los adultos de los ancianos. Aprenden de lo que oyen y de lo que leen; aprenden también de lo que ven y experimentan por sí mismos en la convivencia cotidiana, así se heredan las tradiciones. Mediante la transmisión de sus costumbres y tradiciones, un grupo social intenta asegurar que las generaciones jóvenes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses que los distinguen como grupo y los hace diferentes a otros. Conservar las tradiciones de una comunidad significa practicar las costumbres, hábitos, formas de ser y modos de comportamiento de las personas.

El 21 de marzo la comunidad escolar lleva a cabo el desfile de la primavera, en semana santa la realización del triduo pascual con escenificaciones vivientes.

La comunidad escolar participa en los festejos alusivos al día de las madres el 10 de mayo.

En el mes junio festejan el día del padre.

La fiesta Patronal en honor de la Virgen del Refugio comienza el día 26 de junio y para culminar el 4 de julio que es la fecha principal.

En octubre se festeja el aniversario de la llegada de la Imagen de la Virgen del Refugio. Santa Patrona del lugar que, en el año de 1902 llegó a la comunidad), (fuente: Personas de la Comunidad).

En diciembre realizan el nacimiento del niño Jesús de dimensiones monumentales, en el atrio de la Iglesia de la Comunidad, además participan en las tradicionales posadas navideñas hasta el 24 de diciembre.

6.3.7.6.3. Fechas conmemorativas

4 de julio que celebran a Nuestra Señora del Refugio.

12 de diciembre que celebran a nuestra señora la virgen de Guadalupe
fecha de la fundación de la comunidad, en el siglo 18, a partir del año 1900

Desfile del 16 de septiembre por el día de la independencia de México

Desfile del 20 de noviembre por el aniversario de la revolución mexicana

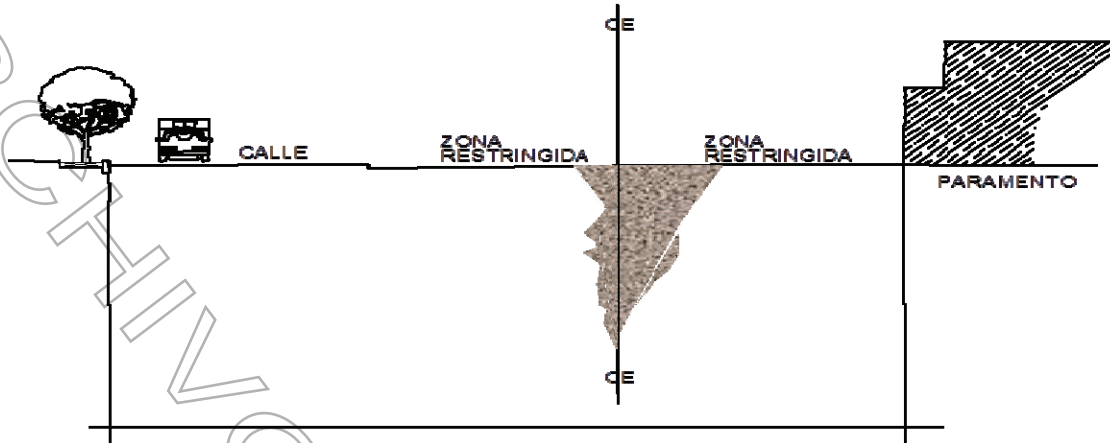
6.3.7.7. Restricciones para el desarrollo urbano

- Respetar las Restricciones para el Desarrollo Urbano
- No se permite el Desarrollo Urbano:
- Sobre fallas geológicas o fracturas.
- Bajo las líneas de energía eléctrica, de alta tensión y de distribución.
- Sobre derechos de vías federales.
- En áreas de preservación ecológica, de productividad agrícola y bancos de material.
- En zonas inundables de ríos y arroyos, en lechos de lagunas y presas.
- En áreas de relieve con pendientes mayores de 20%.

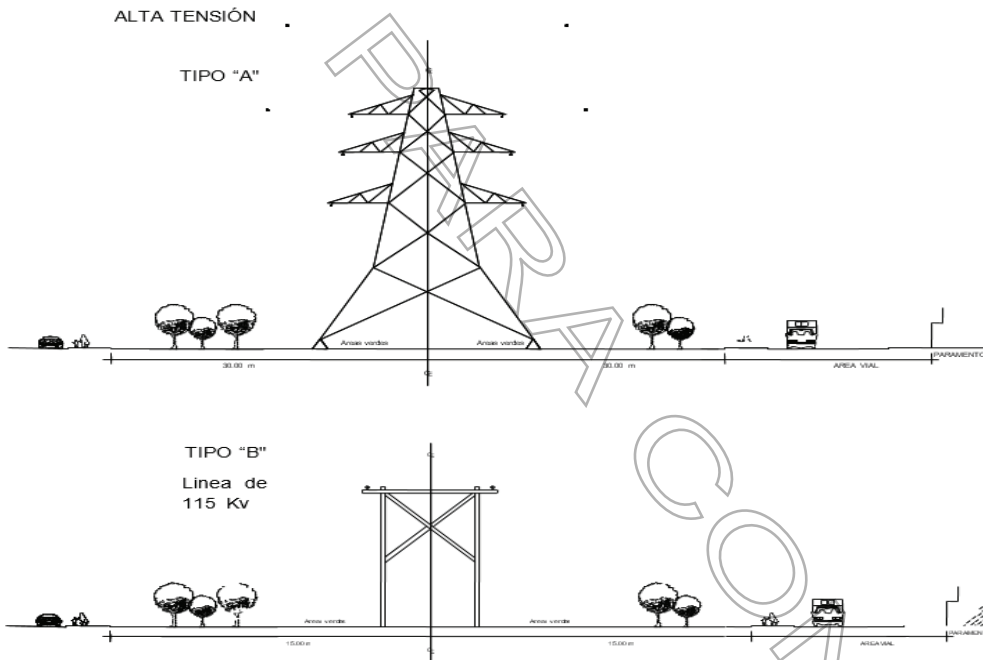
Tabla 18 Restricciones

Concepto	Restricciones	Observaciones
Líneas de alta tensión tipo "A" (torres)	60 m.	30 m. A cada lado a partir del eje. No se permitirá ningún tipo de construcción (habitacional, comercial y de servicios) dentro de los 30 m. Del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
Líneas de alta tensión tipo "B" (línea de 115 k)	15 m. 9 m.	15 m. A cada lado a partir del eje cuando abastece a un asentamiento que baja a poste de concreto. 9 m cuando va a un poste de madera. No se permitirá ningún tipo de construcción, sólo áreas verdes o de recreación.
Ríos y Arroyos	15 m.	15 m. Después de N.A.M.E. máximo adquirido en los últimos 20 años. o lo que marque C.N.A. mediante oficio.
Fallas Geológicas	60 m.	30 m. A cada lado del centro de la falla. Usos de suelo prohibido habitacional y lugares que involucren aglomeración de personas.
Vialidades Estatales	20.00 m. a partir del eje.	20 metros por cada lado de la vialidad. en zonas ya consolidadas, solicitar deslinde de infraestructura carretera (SICOM)

Fallas o Fracturas Geológicas

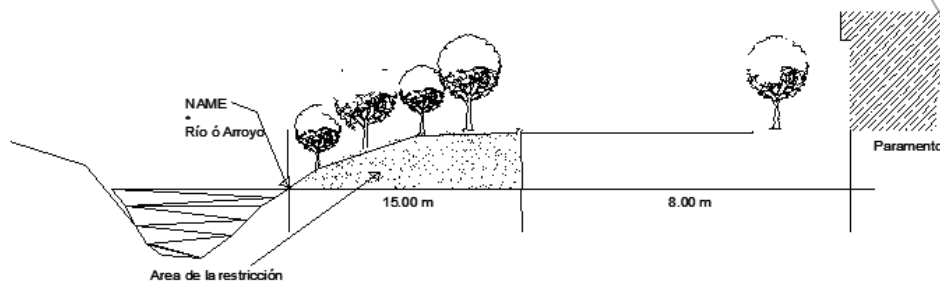


Alta tensión tipo "A" y tipo "B".



15 metros cuando es de concreto.
9 metros cuando es de madera.

Ríos y Arroyos



Nota: Deberá contar con Visto Bueno por escrito de cada dependencia Estatal o Federal que norme cada restricción, para autorizar cualquier tipo de uso de suelo



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

6.3.7.8. Síntesis medio físico construido

Como síntesis del medio físico construido podemos definir a la comunidad de Malpasso, como un centro de población de características únicas, sus actividades desempeñadas se rigen de acuerdo a los cuerpos de agua, turismo y agricultura. Todo ello gracias a la accesibilidad con la que cuenta el centro de población ya que se cuenta con dos accesos, el principal acceso es la carretera Federal No. 70 Ojocaliente-Malpasso, la cual cuenta con pavimento de tipo asfalto y el acceso secundario es la carretera Municipal el Sauz - Malpasso la cual cuenta con pavimento de tipo empedrado emboquillado. Cuenta con los equipamientos

urbanos básicos e indispensables para el desarrollo de la población, según las normas de equipamiento urbano de SEDESOL. En cuanto a infraestructura se refiere se puede considerar que la comunidad de Malpaso cuenta con los servicios básicos como son: energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, drenaje, alumbrado público en un 95% de la comunidad mientras que en pavimento, banquetas y guarnición cuenta con un 75 % en toda la comunidad.

Es importante considerar el crecimiento urbano a través de los años dándose un crecimiento considerable de los años 1941 a 1960 por lo que la comunidad cuenta con una Imagen urbana muy al estilo de aquellos años, lo que la hace parte fundamental en la esencia de Malpaso, es una comunidad que se considera atractiva en el Municipio y que debe ser preservada y mejorada. No cabe duda que la incorporación de las actividades turísticas y económicas en la zona de la Presa Malpaso, elevan el atractivo de la comunidad, además de ser una opción importante, para el desarrollo económico y cultural.

6.4. Aspectos socio-demográficos

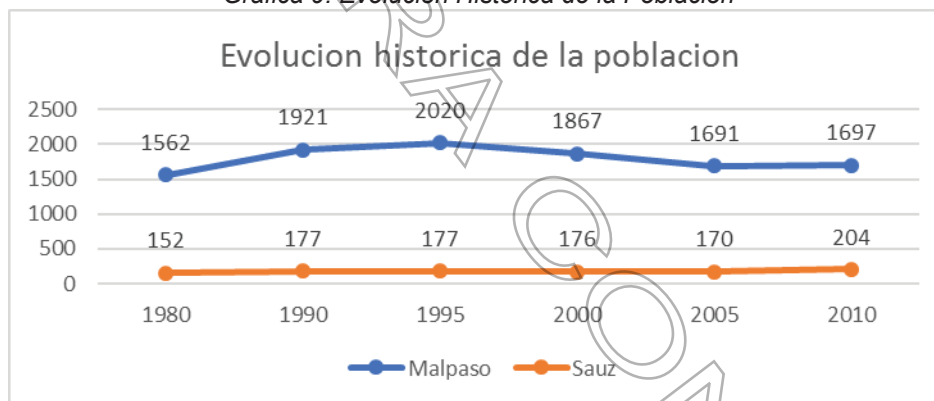
6.4.1. Evolución histórica de la población

Tabla 19: Evolución histórica de la población de Malpaso

Evolución histórica de la población						
	1980	1990	1995	2000	2005	2010
Malpaso	1562	1921	2020	1867	1691	1697
Sauz	142	177	177	176	170	204

Fuente: Censo General de Población y Vivienda: 1980, 1990, 2000 y 2010, INEGI

Grafica 9: Evolución Histórica de la Población



Fuente: Censo General de Población y Vivienda: 1980, 1990, 2000 y 2010, INEGI

La Comunidad del Sauz y Malpaso históricamente han presentado un índice de población bajo o nulo en los últimos 40 años, en el cual para el año de 1995 la población de Malpaso presentó su mayor crecimiento desde entonces ha descendido la población del año 1995 paso de 2020 personas a 1867 personas en el año 2000 es decir disminuyó la población en un 7.5% el equivalente a 153 personas, y para el año 2005 disminuyó un 9.4 % el equivalente a 176 personas, no fue sino hasta el año 2010 donde represento un crecimiento del 0.3 % el equivalente a 6 persona. Mientras que el Sauz paso de 152 habitantes en 1980 a 177 en 1995, para el año 2010 incremento 37 personas contando así con 204 habitantes.

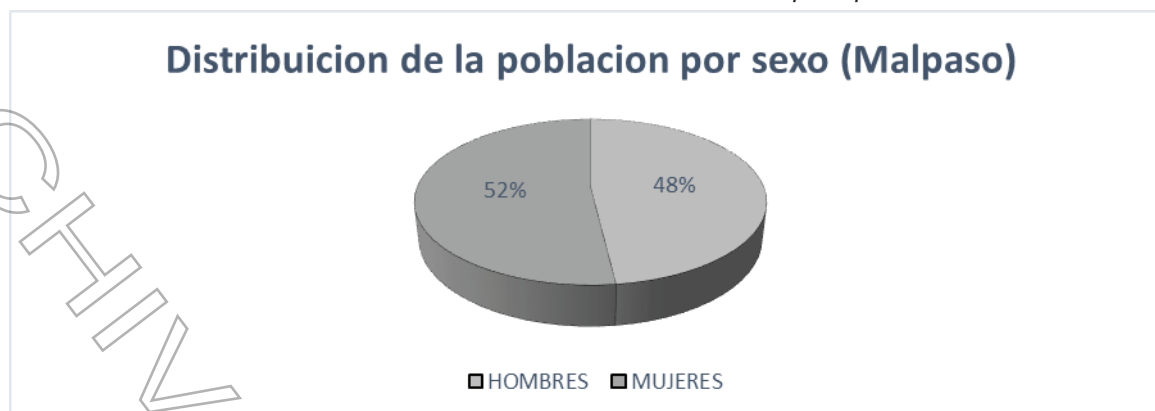
6.4.2. Distribución por edad y sexo

Tabla 20: Distribución de la Población de Malpaso por Sexo

Distribución de la población por sexo		
	Malpaso	Sauz
Hombres	816	102
Mujeres	881	102
Total	1697	204

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

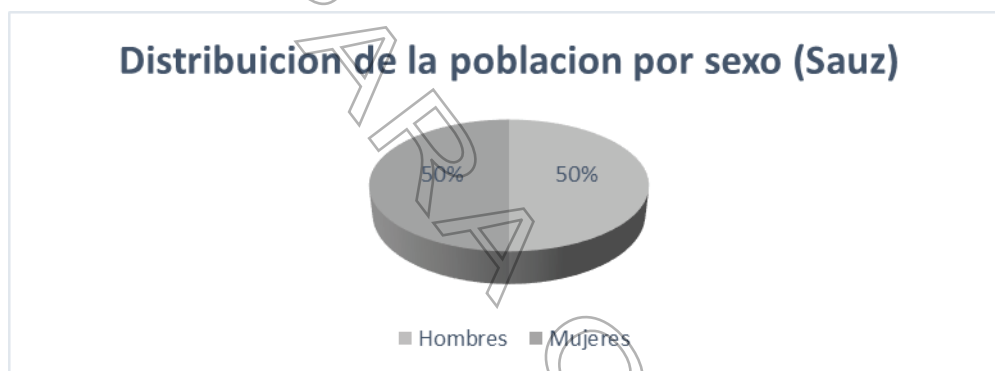
Grafica 10: Distribución de la Población de Malpaso por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La población de Malpaso presenta una estructura poblacional mayormente en mujeres presentando un 51.92 % el equivalente a 881 personas y un 48.08 % para hombres el equivalente a 816 personas. Teniendo así una población total de 1697 habitantes.

Grafica 11: Distribución de la Población de Malpaso por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La población del Sauz presenta una estructura poblacional igualitaria tanto en hombres como en mujeres presentando así un 50% para mujeres y un 50% para hombres el equivalente a 102 personas para cada sexo, teniendo así un total de 204 habitantes.

6.4.3. Población por grupos de edad

La elaboración de las pirámides de edad y sexo facilita el análisis para la planeación de servicios, así como los requerimientos de la población. De esta manera, la necesidad de servicios educativos, de salud, vivienda y servicios básicos se pueden visualizar para programar la construcción de infraestructura y equipamiento.

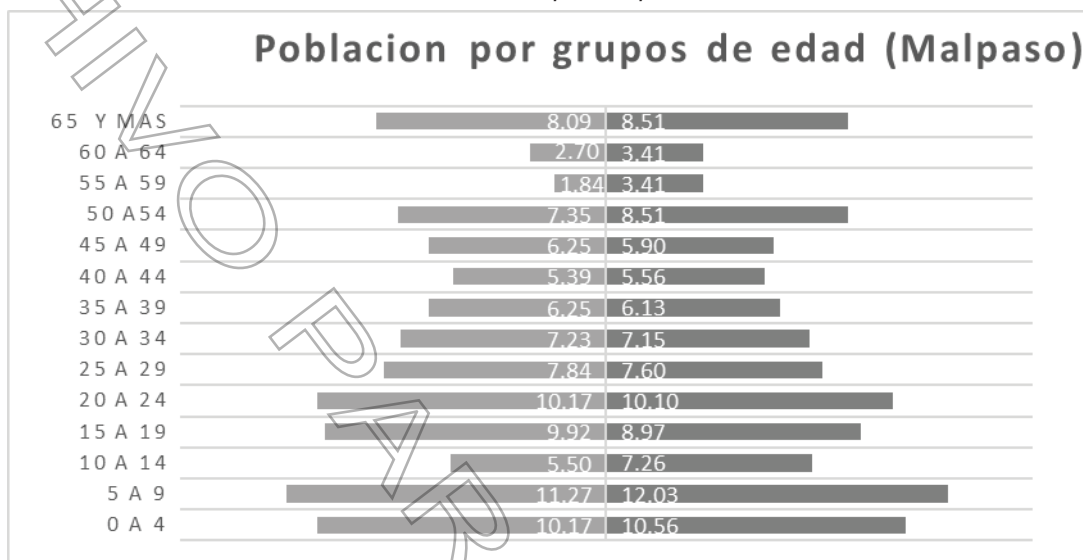
Tabla 21: Población por Grupos de edad Malpaso

Rango de edad	Masculino	Femenino	Total
0 a 4	83	93	176
5 a 9	92	106	198
10 a 14	45	64	109
15 a 19	81	79	160
20 a 24	83	89	172
25 a 29	64	67	131
30 a 34	59	63	122
35 a 39	51	54	105
40 a 44	44	49	93
45 a 49	51	52	103

50 a54	60	75	135
55 a59	15	30	52
60 a 64	22	30	52
65 y mas	66	75	141
Total	816	881	1697

Fuente: Inegi

Grafica 12: Población por Grupos de edad



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

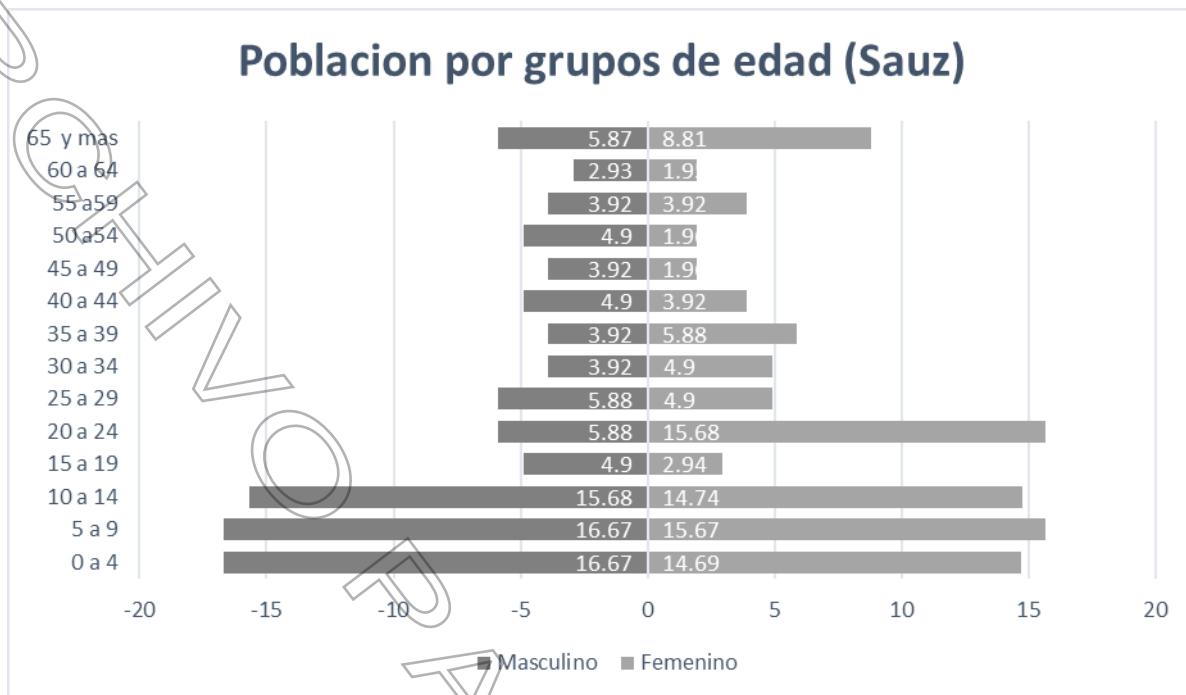
La población de 5 a 9 años predomina en la comunidad de Malpaso con un 11.27 % con respecto al total de sexo masculino y un 12.03% para el sexo femenino, mientras que la población menor es la población de 55 a 59 años con un 1.84% con respecto al total de hombres y un 3.41 con respecto al total de mujeres. Las edades entre 5 y 19 años representan el 37.84% de la población; la pirámide poblacional muestra al grupo femenino y masculino con una distribución equilibrada, manteniendo el crecimiento de la población infantil.

Tabla 22: Población por Grupos de edad el Sauz

Rango de edad	Masculino	Femenino	Total
0 a 4	17	15	32
5 a 9	17	16	33
10 a 14	16	13	29
15 a 19	5	3	8
20 a 24	6	16	22
25 a 29	6	5	11
30 a 34	4	5	9
35 a 39	4	6	10
40 a 44	5	4	9
45 a 49	4	2	6
50 a54	5	2	7
55 a59	4	4	8
60 a 64	3	2	5
65 y mas	6	9	15
Total	102	102	204

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

Gráfica 13. Población por grupos de edad el Sauz



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La población de 5 a 9 años predomina en la comunidad del Sauz con un 16.64% con respecto al total de sexo masculino y un 15.67% para el sexo femenino, mientras que la población menor es la población de 60 a 64 años con un 2.93% con respecto al total de hombres y un 1.95% con respecto al total de mujeres. Las edades entre 10 y 14 años representan el 47.06% de la población; la pirámide poblacional muestra al grupo femenino y masculino con una distribución equilibrada, manteniendo el crecimiento de la población infantil.

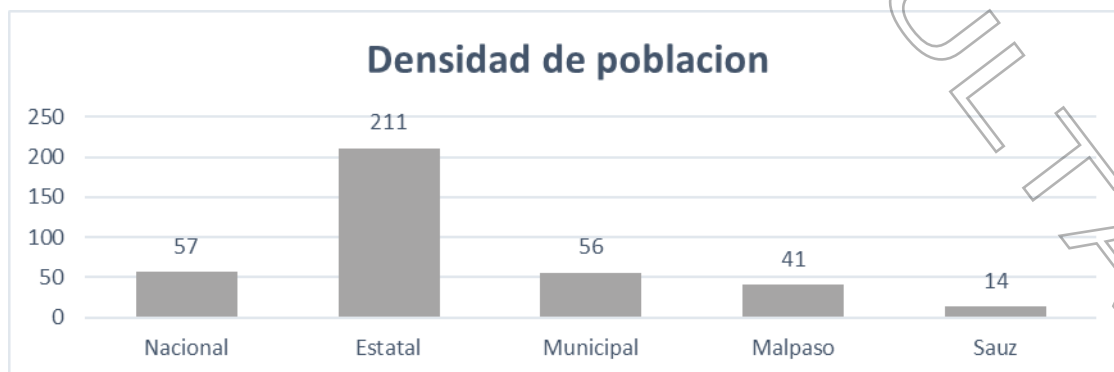
6.4.4. Densidad de población

Tabla 23: Densidad de Población

Densidad de población	
Nacional	57
Estatad	211
Municipal	56
Malpaso	41
Sauz	14

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

Gráfica 14: Densidad de Población



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La densidad de población se refiere al cálculo que se realiza para conocer el número de habitantes por hectárea. Para el 2010, Malpaso cuenta con una densidad de población de 41 habitantes por hectárea, y el Sauz con 14 habitantes por hectárea los dos por debajo de la media nacional el cual cuenta con 57 habitantes por hectárea, el Estado de Aguascalientes con 211 habitantes por hectárea y el Municipio de Calvillo con una densidad de población de 56 habitantes por hectárea.

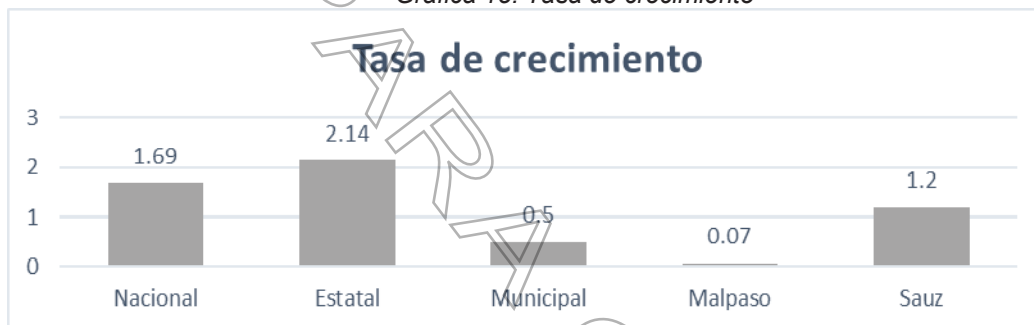
6.4.5. Tasa de crecimiento

Tabla 24: Tasa de Crecimiento

Tasa de crecimiento	
Nacional	1.69
Estatad	2.14
Municipal	0.5
Malpaso	0.07
Sauz	0.24

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

Grafica 15: Tasa de crecimiento



Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

La tasa de crecimiento denota el incremento o decremento poblacional en un periodo determinado de tiempo. A nivel nacional en el año 2010 el país presento una tasa de crecimiento de 1.69, mientras que el estado de Aguascalientes presento una tasa de crecimiento de 2.14, el municipio de calvillo presento la tasa más baja con 0.5, mientras que Malpaso presenta una tasa de crecimiento de 0.07 lo cual coloca a esta localidad por debajo de la tasa de crecimiento nacional y estatal y por encima de la municipal. Por otra parte, la comunidad del Sauz presento una tasa de crecimiento de 1.2 mayor a la del municipio de calvillo y Malpaso.

6.4.6. Índice de masculinidad

Tabla 25: Distribución de la Población de Malpaso por Edad

Comunidad	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
Malpaso	816	881	92.62
Sauz	102	102	100

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de población y vivienda 2010

Índice de masculinidad: Es la relación entre el número de hombres y de mujeres en una población dada, que de ordinario se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres. Se afirma que una población mantiene una relación natural de 97 varones por cada 100 mujeres. Este es el índice de masculinidad natural de una población.

El 52% de la población de Malpaso son mujeres y el 48% de la población son hombres el cual nos da un índice de masculinidad de 92.62% por lo tanto existen 92 hombres por cada 100 mujeres. Mientras que en Sauz el 50% de la población son mujeres y el otro 50% son hombres por lo que existe 100 hombres por cada 100 mujeres es decir tiene un índice de masculinidad del 100%.

6.4.7. Proyección de población al 2030

Tabla 26: Crecimiento Histórico de la Población.

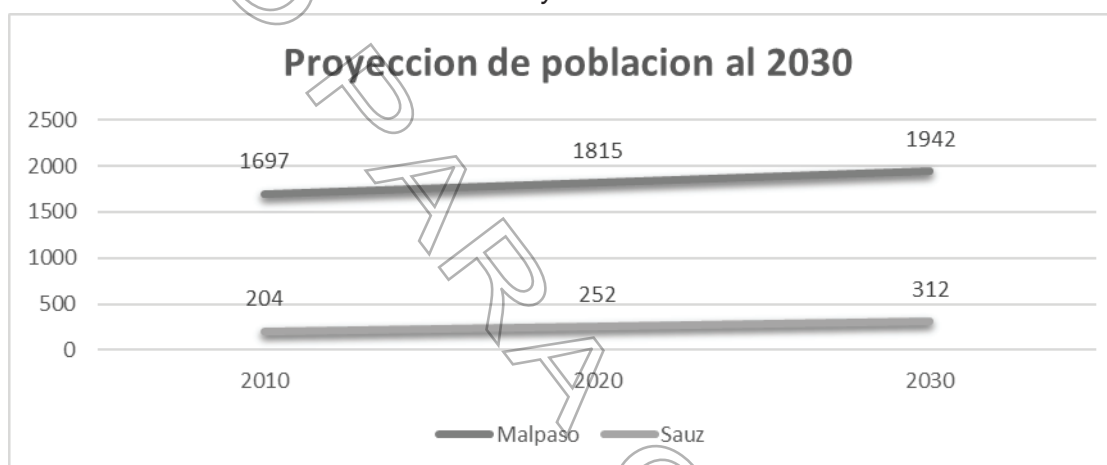
CRECIMIENTO HISTORICO DE LA POBLACION					
PERIODO	1980-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010
Malpaso	2.09	1.01	-1.56	-1.96	0.07
Sauz	.31	0	-0.01	0.02	0.24

Tabla 27: Proyección de Población al año 2030

Localidad	Proyección por años		
	2010	2020	2030
Malpaso	1697	1815	1924
Sauz	204	253	313

Fuente: Elaboración propia en base al Censo General de Población y Vivienda: 2000,2010, INEGI

Grafica 16: Proyección de Población



Fuente: Elaboración propia en base al Censo General de Población y Vivienda:2010, y conteo de población 2005, INEGI

La “tasa de crecimiento” es una medida del aumento o disminución promedio de la población en un determinado período de años, como resultado del juego de los movimientos migratorios externos, de nacimientos y defunciones. La tasa de crecimiento municipal es de 0.8 y en el caso de la Comunidad de Malpaso se presenta una tasa de crecimiento de 0.07. El crecimiento histórico de la comunidad de Malpaso se ha presentado con una disminución, en donde se muestran las proyecciones históricas de población hasta el año 2010 en donde tuvimos una negativa de los años 1995 a 2000 y 2000 a 2005, ya se recuperó del año 2005 al año 2010 con un crecimiento mínimo de 0.07 es por ello para el año 2030 una población de 1942 todo ello debido al crecimiento presentado entre el año 2005 a 2010. Mientras que la comunidad del Sauz presenta una tasa de crecimiento de 0.24 con respecto a los años 2005-2010, por lo tanto, se espera una población de 253 habitantes para el año 2020 y 313 para el año 2030.

6.4.8. Grado de marginación

Tabla 28: Grado de Marginación de la comunidad de Malpaso

Localidad	Grado de marginación
Malpaso	Bajo
Sauz	Bajo

Fuente: Comisión Nacional de Población (CONAPO)

El Índice de Marginación es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. Una vez estimadas las componentes y luego de comprobar que resulta pertinente el empleo del método de componentes principales, podemos definir las puntuaciones factoriales que ponderan cada una de las variables estandarizadas y obtener la primera componente principal, o sea, el índice de marginación urbana, como combinación lineal de las variables.

Estos valores nos indican que los cuatro indicadores más importantes que son: viviendas sin excusado con conexión de agua el cual la comunidad de malpaso presenta el 2.38 %, viviendas particulares sin refrigerado 8.73 %, población sin educación básica completa 0.7 %, y viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda 1.59%. De igual manera se muestran estos indicadores para la comunidad del Sauz en la que el 3.21 %, viviendas particulares sin refrigerado 7.48 %, población sin educación básica completa 1.5 %, y viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda 1.21%. Debido a ello las comunidades de malpaso y el Sauz presentan un nivel bajo de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 INEGI (El Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

6.4.9. Educación

La educación es necesaria para la formación, destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. "la escuela se ocupa también de la educación en valores; cursos de educación para adultos; la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia"

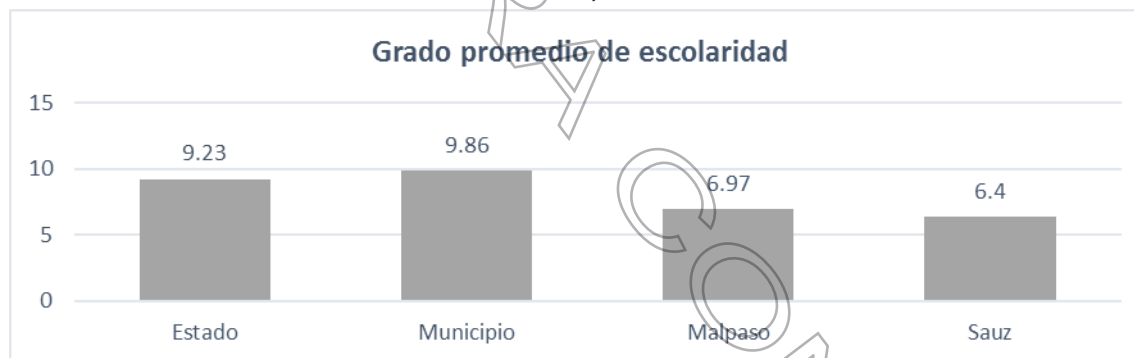
6.4.9.1. Grado promedio de escolaridad

Tabla 29: Grado promedio de escolaridad

Grado promedio de escolaridad			
Estado	Municipio	Malpaso	Sauz
9.23	9.86	6.97	6.4

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 17: Grado promedio de escolaridad



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

En materia de educación, el promedio de escolaridad obligatorio es de 10 años, según la SEP (Secretaría de Educación Pública) (1 de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria). En donde el Estado se presenta por debajo del nivel de educación obligatorio con 9.23 y el Municipio con 9.86, de igual manera las comunidades dentro de la zona de estudio presentan el mismo patrón, en el cual la comunidad del Sauz presenta el promedio más bajo con 6.4 mientras que la población de Malpaso tiene 6.97 grados promedios de escolaridad.

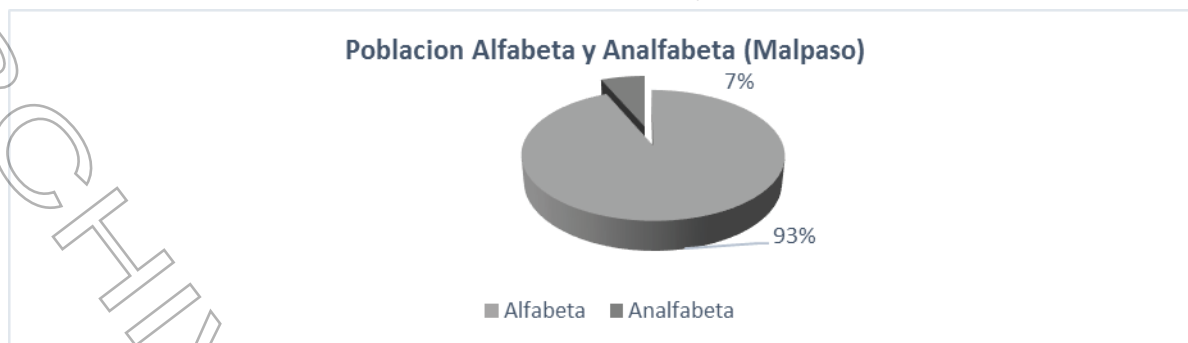
6.4.9.2. Población alfabeta y analfabeta

Tabla 30: Población Alfabeto y Analfabeta

Población alfabeto y analfabeta		
	Malpaso	Sauz
Alfabeto	1060	103
Analfabeta	74	7

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

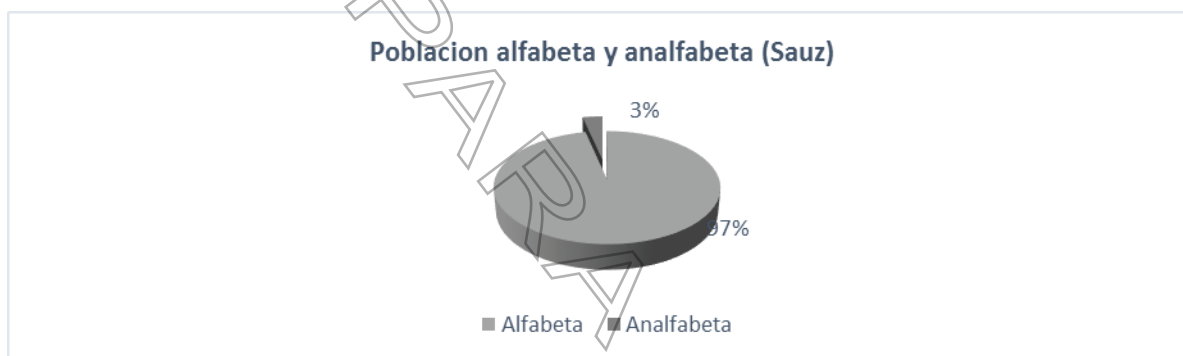
Grafica 18: Población Alfabeto y Analfabeta



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

La comunidad de Malpaso presenta un nivel de analfabetismo relativamente bajo por lo que se presenta con un promedio del 7 % lo relativo a 74 personas, que no saben leer y escribir mientras que para el año 2010 solo presento 74 personas hubo una disminución de 14 personas.

Grafica 19: Población Alfabeto y Analfabeta



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

La comunidad del Sauz presenta un nivel de analfabetismo relativamente bajo en cual se presenta con un promedio del 4 y 5% presentándose el 5% para el año 2000 el cual representa a 88 personas que no saben leer y escribir mientras que para el año 2010 solo presento 74 personas hubo una disminución de 14 personas.

6.4.10. Salud

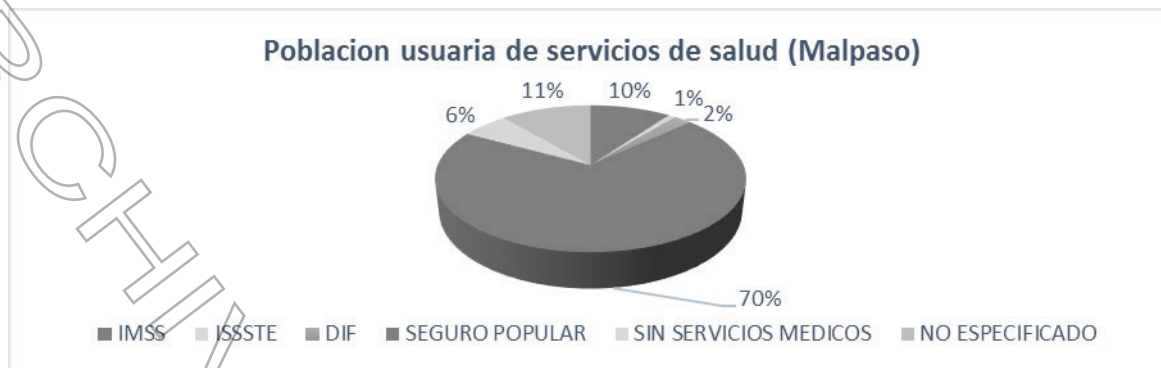
6.4.10.1. Población usuaria de servicios de salud

Tabla 31: población usuaria de servicios de salud

Malpaso	Seguridad social		Asistencia social		Sin servicios médicos	No especificado	Total
	IMSS	ISSSTE	DIF	Seguro popular			
	170	15	37	1185	99	191	1,697
	8	0	0	167	29	0	204

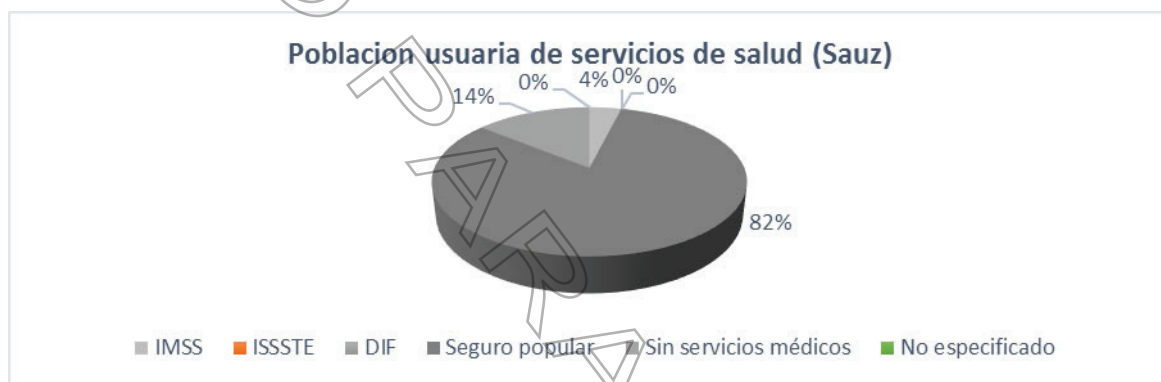
Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 20: Población usuaria de servicios de Salud



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Gráfica 21. Población usuaria de los servicios de salud, El Sauz



Para el 2010, el 83 % de la población de Malpaso contaba con un servicio de salud, en el que 70 % ésta inscrito a los servicios de Seguro Popular en el cual se atiende a la población en el Centro de Salud ubicado en la calle Lindavista en el mismo se ofrece planificación familiar, control nutricional en menores de 5 años, control de embarazo y apoyo en las campañas de Semana Nacional de Salud y vacunación antirrábica que se llevan a cabo dos veces al año también, el Centro de Salud ofrece servicios de atención médica a los habitantes de Malpaso y la morbilidad atendida entre los habitantes son Hipertensión Arterial, Infecciones respiratorias y Enfermedades Diarreicas agudas. Además, año por año realiza dos visitas a la localidad para ofrecer campañas de vacunación, así como servicio antirrábico. El 6% de la población no cuenta con algún servicio médico el cual no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada. Mientras que el 11 % de la población no especificó si cuenta o no con algún servicio médico.

6.4.10.2. Población con discapacidad

Tabla 32: Población con alguna Discapacidad

	Población total	Población con alguna discapacidad							
		Sin discapacidad	Con discapacidad	motriz	auditiva	visual	Limitación para poner atención o aprender cosas sencillas	Con limitación mental	Lenguaje
Malpaso	1697	1578	121	51	20	26	15	19	9
Sauz	204	201	3	2	1	0	0	0	0

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 22: Personas con alguna Discapacidad



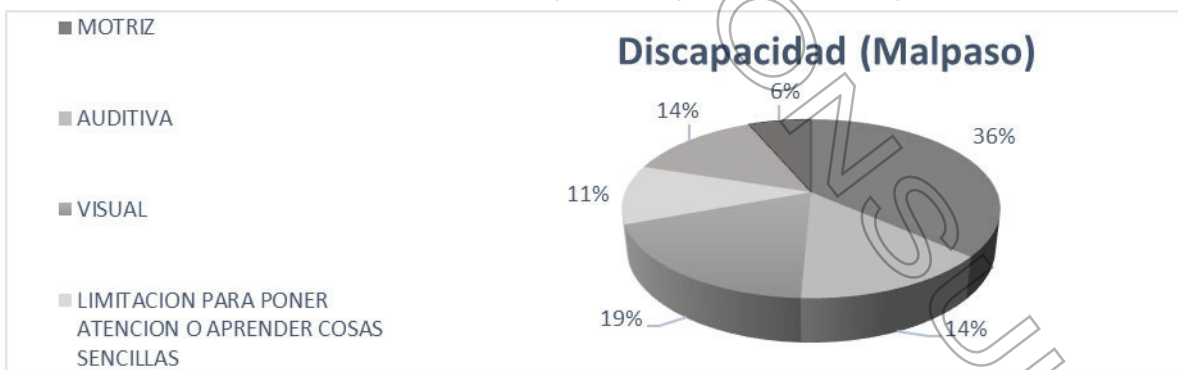
Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 23: Personas con alguna Discapacidad



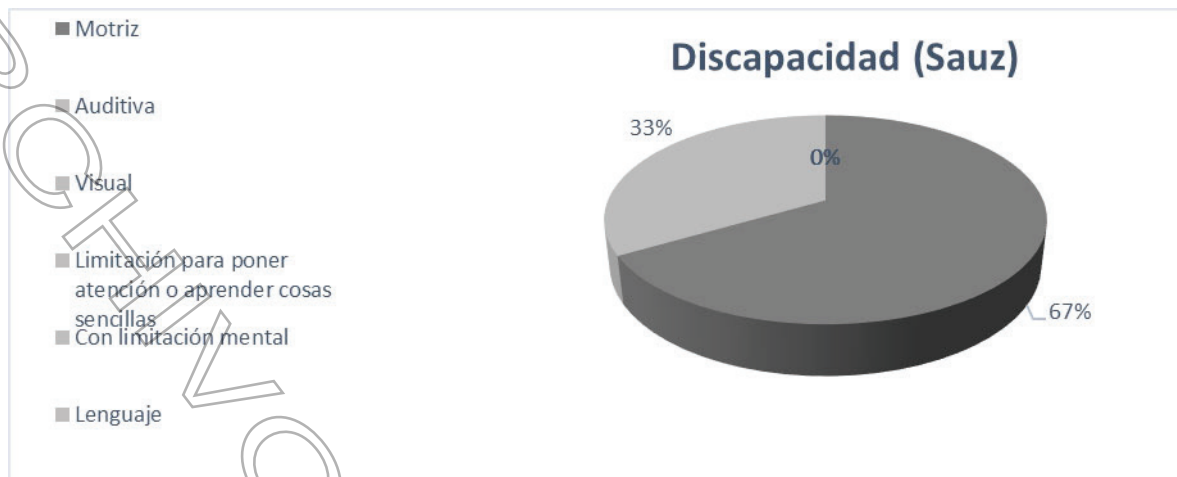
Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 24: Personas con alguna Discapacidad y sin Discapacidad



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 25: Personas con alguna Discapacidad y sin Discapacidad



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

La comunidad de Malpaso tiene a 121 personas que presentan algún tipo de discapacidad, el cual se presenta en su mayoría con un 36 % con alguna discapacidad motriz, seguido de la visual con un 19 % mientras la que presenta menos casos es de lenguaje con tan solo 9 casos el cual representa el 6 %. Por lo tanto, el 7% de la población total de La comunidad de Malpaso presenta una discapacidad mientras que el 93 % no tiene alguna discapacidad.

6.4.11. Síntesis aspectos sociodemográficos

Históricamente la comunidad de malpaso ha presentado un crecimiento de población bajo en los últimos 30 años pasando de 1562 personas en 1980 a 1697 en 2010 es decir tuvo un incremento de 132 personas, las cuales están distribuidas en 881 de sexo femenino y 816 de sexo masculino representado así un índice de masculinidad de 92.62 lo cual quiere decir que existe 32 hombres por cada 100 mujeres. La población está constituida por edad quinquenal en donde se destaca la población infante de 0 a 4 años con 198 personas mientras que la edad quinquenal de menor población es la de 55 a 59 y 60 a 64 con 52 personas.

En lo que respecta a la educación malpaso se encuentra por debajo de la media municipal contando con un grado promedio de escolaridad de 6.97 mientras que el municipio de calvillo tiene un grado promedio de 9.86, el cual nos indica que existe una cantidad considerable de personas que no cuenta con educación básica, por lo que se deben tomar medidas gubernamentales de las causas que obligan a las personas a no concluir su desarrollo educativo, de lo anterior se puede resumir que 1060 personas saben leer y escribir mientras que las personas

que no saben leer ni escribir son 74, es decir el 7 % de la población es analfabeta

Por ello, se requiere que las autoridades educativas implementen acciones que refuercen el acceso y la permanencia para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de toda la población.

Malpaso cuenta con 121 personas que presentan alguna discapacidad la cual se distribuyen en motriz, auditiva, visual, mental y de lenguaje, de las cuales 51 personas cuentan una dificultad motriz, por lo que la condición de discapacidad también representa un obstáculo para que la población pueda ejercer su pleno derecho a la educación y la movilidad dentro de la comunidad.

6.5. Aspectos económicos

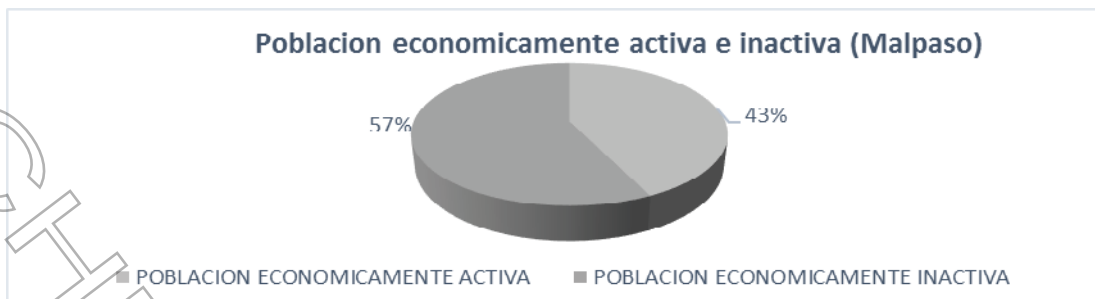
6.5.1. Población económicamente activa e Inactiva

Tabla 33: Población económicamente activa por Sexo

	Malpaso			Sauz		
	(PEA) Masculina	(PEA) Femenina	Total	(PEA) Masculina	(PEA) Femenina	Total
Población económicamente activa	368	196	564	52	19	71
Población económicamente inactiva	246	505	751	7	52	59

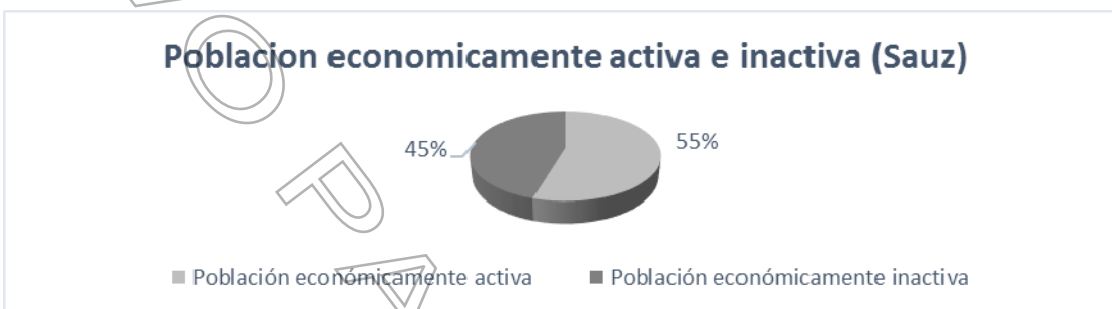
Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 26: Población económicamente activa e inactiva



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 27: Población económicamente activa e inactiva



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Tabla 34: Población en edad de Trabajar

	Población de 12 y más años	Población menor a 12 años
Malpaso	1319	378
Sauz	130	74

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 28: Población en edad de Trabajar



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 29: Población en edad de Trabajar



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

La población en edad de trabajar que representó en el 2010 prácticamente el 78 % por ciento de la población total de la localidad de Malpaso, se distribuye en 57% como Población Económicamente Activa (PEA) y 43% como Población Económicamente Inactiva (PEI). **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.** Comprende a todas las personas de 12 años y más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en el período de referencia.

(POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI)). Personas de 12 años y más que durante el periodo de referencia no tuvieron ni realizaron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en el último mes previo al día de la entrevista.

Para el año 2010 se contabilizaban 1319 personas, esto representa el 2.4% de la población total en edad de trabajar, en el municipio.

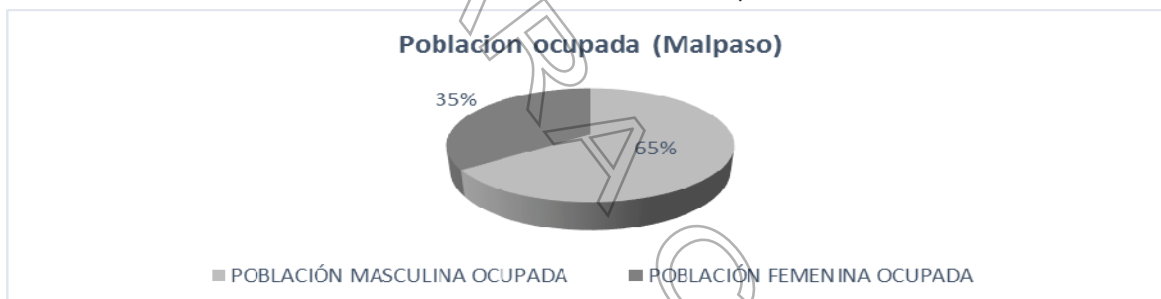
6.5.2. Población ocupada y desocupada

Tabla 35: Población Ocupada y Desocupada

Población ocupada y desocupada (Malpaso)			Población ocupada y desocupada (Sauz)			
	Población masculina ocupada	Población femenina ocupada	Total	Población masculina ocupada	Población femenina ocupada	Total
Población ocupada	368	196	564	46	18	64
Población desocupada	0	0	0	6	1	7

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 30: Población Ocupada



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Grafica 31: Población Ocupada



Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, en la localidad de Malpaso el nivel de ocupación de la PO fue del 100 por ciento, lo que representa a las personas mayores a 12 años que tienen un empleo remunerado o ejercen una actividad independiente y han trabajado al menos una hora durante la semana de referencia y aquellas que, no habiéndolo hecho, mantienen un vínculo formal con su empleo.

POBLACIÓN OCUPADA. Son todas las personas de 12 años y más que en el periodo de referencia:

- a) Participaron en actividades económicas a cambio de un ingreso monetario o en especie, o que lo hicieron sin recibir pago,
- b) No trabajaron, pero cuentan con un empleo y
- c) Iniciarán alguna ocupación a más tardar en un mes.

POBLACIÓN DESOCUPADA. Población de 12 años y más que sin estar ocupadas buscaron incorporarse a alguna actividad económica en el mes previo a la semana del levantamiento de información, o entre uno y dos meses, aunque no haya buscado en el último mes por causas ligadas al mercado de trabajo, pero que estén dispuestas a incorporarse de inmediato

6.5.3. UNIDADES ECONOMICAS.

6.5.3.1. Malpaso

Tabla 36: Unidades económicas de la comunidad de Malpaso

Giro	Cantidad
Abarrotes	1
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	14
Abarrotes y ref., latería, venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	1
Abarrotes y ref., lonchería y venta de cerveza con alimentos	1
Abarrotes y refrescos	1
Billar con venta de cerveza	1
Carnicería	2
Cervecería	1
Cremería y botanas con venta de cerveza en botella cerrada	1
Estancia infantil	1
Expendio de vinos y licores con venta de cerveza en botella cerrada	1
Lonchería con venta de cerveza con alimentos	2
Lonchería con venta de cerveza con alimentos, jardín de eventos, balneario y dos cabañas	1
Lonchería con venta de cerveza en alimentos	1
Miscelánea, vinos y licores en botella cerrada	1
Papelería	1
Restaurant con venta de cerveza	1
Restaurant-bar	4
Restaurant-bar y servicio en cabañas	1
Salón de usos múltiples	1
Tortillería	2
Vinos, licores, alcohol y venta de cerveza en botella cerrada	1
Total	41

Fuente: Departamento de reglamentos y control sanitario del municipio de Calvillo

6.5.3.2. Presa Malpaso

Tabla 37: Unidades económicas de la comunidad de Malpaso

Giro	Ubicación
Lonchería con venta de cerveza con alimentos	La barranca s/n, presa de malpaso, malpaso, Calvillo, Ags.
Cervecería	Antiguo camino a Aguascalientes s/n, malpaso, Calvillo, Ags.
Lonchería con venta de cerveza con alimentos, jardín de eventos con alberca y dos cabañas	Carretera a malpaso s/n, malpaso, Calvillo, Ags.
Restaurant-bar	Frente a la presa de malpaso, loma de la piedra, Calvillo, Ags.
Restaurant-bar y servicio de 04, cabañas	Presa de malpaso, malpaso, Calvillo, Ags.
Restaurant-bar	Presa de malpaso, malpaso, Calvillo, Ags.
Restaurant con venta de cerveza	Fte. A la presa de malpaso, en el predio rustico denominado la loma de piedra, malpaso
Cabañas	Presa de malpaso, Calvillo, Ags.
Salón de usos múltiples	Cerrito pelón y palos blancos s/n, camino viejo a ags., malpaso, Calvillo, Ags.
Restaurant-bar	Camino a rio de gil 1-7, presa de malpaso, malpaso, Calvillo, Ags.
Lonchería con venta de cerveza con alimentos	La barranca s/n, presa de malpaso, malpaso, Calvillo, Ags.

Fuente: Departamento de reglamentos y control sanitario del municipio de Calvillo

6.5.3.2. Sauz*Tabla 38: Unidades económicas de la comunidad de Malpaso*

Giro	Cantidad
Abarrotes y ref., latería, venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	1
Lonchería con venta de cerveza con alimentos	1
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	3
Abarrotes venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	1
Elaboración de bordados y deshilados	1
Quesería	2
Materiales para la construcción y forrajes	1
Cabañas (nueve)	9
Total	19

Fuente: Departamento de reglamentos y control sanitario del municipio de Calvillo

6.5.4. Índice de dependencia económica

La tasa de dependencia económica es una medida de la carga económica que recae sobre la población potencialmente activa. Mide la cantidad de personas que no son "productivas" desde el punto de vista económico, respecto del total de personas potencialmente activas. Se halla representada por el porcentaje del grupo de personas que se ubican por encima de 65 años y por debajo de 15 años, su proporción con respecto a la población que se encuentra entre 15 y 65 años. indica el peso en términos porcentuales de la población no activa (niños y adultos mayores) respecto a la población potencialmente activa. Para obtener el índice de dependencia económica, se realiza la siguiente fórmula: "calculado como el cociente formado por la suma de la población menor de 12 años, más la población económicamente inactiva, entre la población económicamente activa". Lo que nos arroja que el 1.82 % es dependiente económicamente es decir 31 personas mayores a 65 años y menores a 12 años dependen de otra persona económicamente.

7. Participación ciudadana**7.1. Taller**

Imagen 45, 46, 47, 48 y 49: Taller de participación ciudadana en la comunidad de Malpaso

Fuente: Fotos tomadas en trabajo de campo

El taller de participación ciudadana se implementó en la comunidad de Malpaso, en el mes de marzo, se introdujo a las personas sobre la importancia de los esquemas de desarrollo urbano para cada comunidad, también se mantuvo pláticas sobre los problemas y causas de los de los mismos en su comunidad, por lo que se vieron muy interesados en participar en el cual se aplicaron 28 encuestas a las personas asistentes, en la que participaron personas mayores a 30 años, en el que contestaron cada una de las preguntas enfocadas principalmente a los problemas de la comunidad, por lo que el principal problema de la comunidad es la drogadicción en el que el 89.32 % de los encuestados coincidieron con el mismo problema, otro factor importante relacionado con la drogadicción es la falta de trabajo en el que el 64.28% de la población destaco que los problemas sociales se derivan del mismo.

Sobre equipamiento urbano el 42.85 % de la población manifestó que el campo de beis bol y el jardín vecinal son indispensables para el desarrollo de la comunidad, por lo que es necesaria la rehabilitación de los mismos.

Sobre la problemática ambiental el 53.57 % de la población considera como principal problema es la contaminación de los cuerpos de agua en este caso presa malpaso, también otro factor importante es la basura acumulada en ríos y arroyos.

A continuación, se muestra el instrumento con el cual fue realizada la encuesta a las personas asistentes.

CUESTIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y PERCEPCION DE LA POBLACION

Rango de edad	12-19	20-29	30-39
	40-49	50-59	60 y mas

Sexo	M	F
------	---	---

Nombre: _____

Indicaciones: Marca con una X la respuesta correcta.

1. ¿Cuál o cuáles problemas ambientales percibes en la comunidad?
 - a) Basura en ríos y arroyos
 - b) Basura en lotes Baldíos
 - c) Otro Cual: _____

2. ¿Cuál o cuáles problemas económicos percibes en la comunidad
 - a) Falta de trabajo
 - b) Falta de capacitación para el trabajo
 - c) Otro Cual: _____

3. ¿Cuál o cuáles problemas sociales percibes en la comunidad?
 - a) Alcoholismo
 - b) Drogadicción
 - c) Violencia Intrafamiliar
 - d) Otro Cual: _____

4. ¿Cuál es el principal problema de la comunidad?

5. ¿Menciona algún lugar que se pueda hacer turístico?

6. ¿Cuáles espacios crees que sean indispensables rehabilitarlos para el desarrollo de la comunidad?
 - a) Plaza principal
 - b) Salón de usos múltiples
 - c) Campo de beis Bol
 - d) Otro Cual: _____

7. ¿Menciona algún espacio que consideres necesario para el desarrollo integral de la comunidad?

8. problemática

En este capítulo se enlistan los principales aspectos a superar o resolver a fin de dar viabilidad a las acciones y proyectos planteados para la localidad, de igual forma que en el capítulo anterior los grandes rubros corresponden a la problemática del medio físico natural y el urbano, desglosado en los diversos aspectos que contienen cada uno de ellos como lo son: contaminación, infraestructura, vialidad, equipamiento, condiciones demográficas o económicas entre otras.

8.1 Enfoque ambiental

Residuos domiciliarios en río y presa de Malpaso.

Viviendas cercanas al río Malpaso.

Desmante en área natural protegida, sobre perímetro de presa de Malpaso.

Descargas de aguas residuales en río y presa Malpaso.

Erosión de suelo en perímetro de presa Malpaso.

Disminución de áreas verdes en la zona Urbana.

8.2 Enfoque social

Sobre los principales problemas sociales que aquejan a la Comunidad de Malpaso, no es posible determinar a detalle cada uno sin embargo los más recurrentes en los servicios de salud son:

Alcoholismo.

Drogadicción.

violencia familiar.

8.3 Enfoque económico

Falta de empleo bien remunerado.

Falta capacitación para el empleo.

Poco apoyo a pre

prestadores de servicios turísticos.

8.4 Enfoque Urbano

Incompatibilidad del uso del suelo en perímetro de presa Malpaso

Falta de pavimentación en las calles roble, el olivo y la camelia

Falta de alumbrado público en las calles roble, el olivo y la camelia

Falta de guarnición y banquetas en las calles roble, el olivo y la camelia

Falta de drenaje en calle maravillas

Campo de béisbol deteriorado

El jardín vecinal tiene poca iluminación

Los caminos rurales que sirven de acceso a la localidad presentan deterioro

Falta de señalamientos viales que ubique a la población en general local y turistas.

Las banquetas no cuentan con rampas

No existe un orden en números oficiales.

Deterioro de finca catalogada con valor histórico

No cuenta con área para la fiesta patronal y/o exposiciones.

9. Objetivos

Comprende la parte de formulaciones deseables para llevar a cabo en un centro de población a fin de conformar un centro o polo de atención al interno de su área de influencia, los aspectos abordados son: Objetivo General, Objetivo particular Ambiental, Social, Urbano y Económico; se resalta que en materia de ordenamiento del territorio y fortalecimiento municipal el documento a partir de este capítulo incorpora una serie de datos y análisis a fin de aportar la justificación y necesidad de solucionar los requerimientos de la población de forma concentrada y focalizada en polos de desarrollo y no de manera dispersa, a fin de optimizar la utilización de los recursos y estar en posibilidades de elevar la calidad de la prestación de los servicios en todos sus rubros.

9.1 General

Regular, ordenar y mejorar el crecimiento de los centros de población dentro de la zona de estudio, satisfaciendo las demandas de la población en materia de infraestructura, usos de suelo, vivienda y equipamiento urbano. Mejorar la imagen urbana tomando en cuenta el Patrimonio Histórico y cultural dentro de la zona de estudio para lograr conformar los elementos primordiales que se requieren.

9.2 Particular

Controlar la expansión de las manchas **urbanas** y consolidar las Localidades, para mejorar la atención de la misma y abatir el déficit de dotación de obras y servicios con que se ha venido trabajando en las Administraciones Municipales, con ello lograr el bienestar de los habitantes.

9.2 Ambiental

Concientizar a la población para a mantener ríos y arroyos limpios.

Delimitar la zona de restricción sobre el cauce del río Malpaso.

Controlar las descargas de aguas residuales en río Malpaso y presa Malpaso, para evitar su contaminación y azolve.

Crear áreas verdes en perímetro de presa Malpaso.

Incrementar las áreas verdes dentro de la zona Urbana.

9.3 Social

Estimular la participación y la implicación de las familias en el desarrollo de los programas de prevención del consumo de alcohol y los problemas asociados.

Fomentar la función parenteral para potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y promover actitudes y hábitos saludables a través del proceso educativo que se produce en el entorno familiar.

Promover y mejorar la aplicación de programas específicos de violencia familiar, para las familias en situación de riesgo.

9.4 Económico

Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la comunidad de Malpaso, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes y que permitan la consolidación del empleo.

Fomentar el ecoturismo, turismo gastronómico y turismo de aventura, en la presa de Malpaso con la participación del sector público y privado a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

9.5 Urbano

Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación y preservación ecológica.

Pavimentar con concreto hidráulico las vialidades de la mancha urbana de Malpaso que carecen de algún tipo de pavimento

Pavimentar con empedrado las vialidades de el Sauz que carecen de algún tipo de pavimento

Consolidar al 100 % el servicio de alumbrado público en las vialidades de la mancha urbana de Malpaso

Cubrir de guarnición y banquetta en las calles roble, olivo y camelia

Suministrar de drenaje al 100 % la mancha urbana de Malpaso y parte de Presa Malpaso

Evitar las descargas de aguas residuales al río Malpaso

Mejorar los equipamientos urbanos existentes de Malpaso

Mejorar la accesibilidad vial hacia Malpaso

Mejorar la circulación vial dentro de Malpaso

Mejorar la accesibilidad peatonal

Ordenar la numeración por calle

Promover la ocupación de los lotes abandonados para aprovechar los servicios urbanos existentes

Dar valor al patrimonio histórico y cultural existente

Conservar el patrimonio Histórica

Contar con área para la realización de la fiesta patronal.

10. Estrategias

Para dar continuidad a los planteamientos de los objetivos, se dan a conocer las diferentes estrategias a implementar en el ámbito de los correspondientes rubros, cabe hacer mención que éstas se presentan en cuadros concentrados donde se relaciona la problemática por atender, el objetivo por alcanzar, así como las metas generales para llevarlo a cabo, lo anterior, con el propósito de simplificar y operacionalizar la interpretación de las mismas.

10.1. Ambiental

Dar pláticas de concientización ambiental en primarias y secundarias

Marcar la restricción del Río Malpaso en conjunto a La comisión Nacional del Agua.

Trabajar en conjunto con CONAFOR (COMISION NACIONAL FORESTAL) para determinar sanciones a quien no respete las ANP

Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales sobre rio Malpaso

Reforestar perímetro de presa Malpaso

10.2 Social

Educar en hábitos de salud e informar adecuadamente, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, sobre las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.

Desarrollar campañas públicas de educación y prevención enfocadas a evitar el consumo de drogas, detectando los factores de riesgo y potenciado los factores de protección.

Diseñar junto a educadores programas de convivencia familiar involucrando a padres de familia.

10.3 Económico

Coordinar las acciones de los 3 niveles de gobierno, para fomentar el empleo, proyectos productivos.

Crear programas de capacitación a través del empleo temporal, y el servicio nacional del empleo, para la población de Malpaso.

10.4 Urbano

Zonificar los usos de suelo en perímetro de presa de Malpaso.

Dotar de pavimento las calles roble, olivo y camelia

Dotar de alumbrado público las calles roble, olivo y camelia

Dotar de guarnición y banquetas las calles roble, olivo y camelia

Dotar de drenaje la calle maravillas

Rehabilitar Campo de Beis bol

Rehabilitar el Jardín Vecinal

Rehabilitar caminos de acceso a la comunidad

Implementar señalética de información general, servicios y turística

dotar de rampas peatonales en banquetas adecuadas

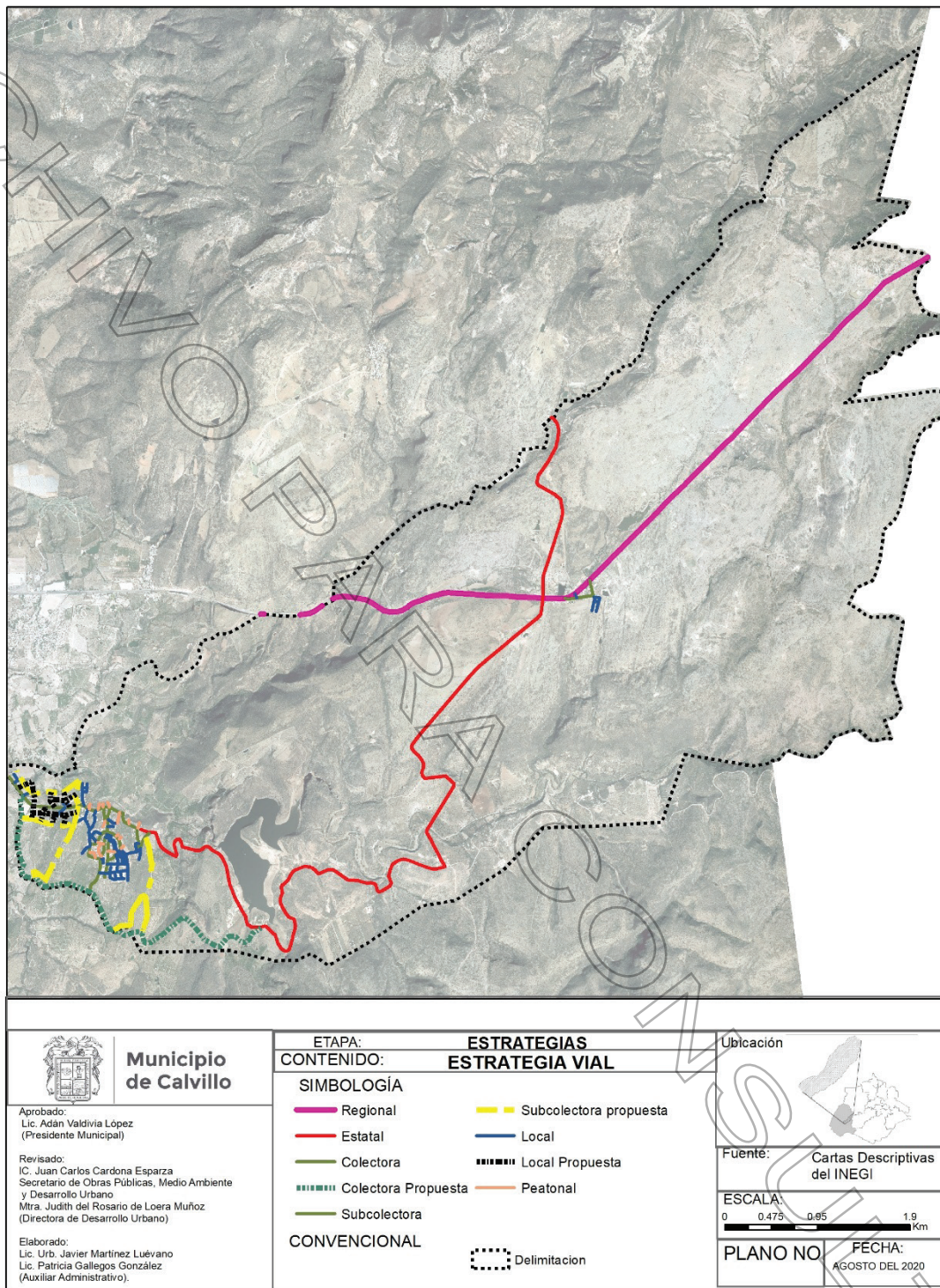
Solicitar el número oficial al propietario en cualquier trámite o movimiento de su predio

Difundir los beneficios sobre la ocupación y consolidación de la mancha urbana, hacia las áreas de crecimiento.

Gestionar recursos para conservar e unificar la imagen urbana de acuerdo al INAH.

Adecuar la calle Jardín como corredor de la fiesta patronal y así como para tianguis de venta.

Dotar de mobiliario a un costado del templo para la espera de transporte público.



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

11. Metas

Se presentan tanto en cuadros concentrados como en puntos específicos las diferentes metas generales establecidas en el presente Programa de Desarrollo Urbano, con el propósito de establecer los requerimientos mínimos en materia de reservas territoriales, infraestructura y equipamiento entre otras.

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano. En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar

cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del año 2020 al año 2023;

El mediano plazo del año 2024 al año 2026;

El largo plazo del año 2027 al año 2030.

12. Zonificación Primaria

De acuerdo al Artículo 4º, Fracción CXCII del COTEDUVI, la Zonificación Primaria es aquella “contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”. Por ello, para la Zonificación Primaria correspondiente al esquema de Desarrollo urbano de Malpaso y atendiendo también a lo establecido en el mismo COTEDUVI, TÍTULO CUARTO, en sus artículos 259, 269-279, para la Zonificación primaria de este Programa se cuentan los siguientes usos de suelo:

12.1 Mejoramiento.

Es el área destinada al desarrollo urbano sustentable, a mejorar la calidad en áreas deterioradas físicas o funcionales que requieran de acciones urbanísticas y de mejoramiento urbano. El cual para el área urbana de Malpaso, se encuentra en forma lineal sentido Poniente-Oriente, que está marcada por corredor comercial y de servicios que termina en presa Malpaso, en donde la topografía y los arroyos rigen la traza urbana de Malpaso.

12.2 Preservación

La finalidad de esta política es mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad del ecosistema y hábitat dentro de la zona de estudio.

Para lograr este propósito se apoyará en el PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN LA CATEGORÍA DE ÁREA SILVESTRE ESTATAL SIERRA DEL LAUREL, dentro de las reglas administrativas.

Reglas Administrativas

Disposiciones Generales

Regla 1. Las presentes Reglas Administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana y extranjera que transiten, realicen obras o actividades dentro del Área Natural Protegida Categoría "Área Silvestre Estatal Sierra del Laurel" (ANP-ASESL).

Regla 2. La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes "SSMAA", sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, de conformidad con lo establecido por la declaratoria mediante la cual se establece el ANPASESL.

Regla 3. Para efectos de lo previsto en las presentes Reglas Administrativas, además de las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, así como a las siguientes:

- I. Actividades de investigación científica: Aquellas actividades que, fundamentadas en el método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento sobre los aspectos relevantes del ANP-ASESL. Dichas actividades se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley General de la Vida Silvestre y en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como a la legislación estatal en la materia.
- II. Actividades recreativas: Aquellas consistentes en la observación del paisaje, flora y fauna en su hábitat natural y cualquier manifestación cultural, incluyendo al ecoturismo o turismo ecológico, mediante la realización de recorridos y visitas guiadas en rutas o senderos interpretativos ubicados en el parque, con el fin de apreciar sus atractivos naturales.
- III. Aprovechamiento: El proceso mediante el cual se enajena una parte del conjunto de recursos naturales para beneficio de un sector de la sociedad.

- IV. Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.
- V. Autoconsumo: Aprovechamiento sustentable de productos extraídos del medio natural sin propósitos comerciales, con el fin de satisfacer las necesidades de alimentación, energía calorífica, vivienda, instrumentos de trabajo y otros usos tradicionales por parte de los pobladores que habitan en las cercanías del ANP-ASESL.
- VI. Autoridad Competente: La dependencia o dependencias, federales, estatales o locales, que tengan atribuciones en la materia.
- VII. Autorización: Documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del ANPASESL, en términos de lo previsto en las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- VIII. Colecta científica: Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre. con propósitos no comerciales. para la obtención de información científica básica. integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas.
- IX. CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- X. COTECOCA: Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero, de la SADER.
- XI. Ecotecnia: Las técnicas para la producción de vivienda, alimentos y energía, así como para crear nuevas formas de industrialización de los recursos renovables que garantizan una operación limpia, económica y ecológica que puede conseguirse mediante acciones participativas. comunitarias y a través de la armonización de objetivos económicos, sociales y ecológicos.
- XII. Ecoturismo: Actividad turística, ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar el parque sin alterar el entorno natural, con el fin de disfrutar, apreciar o estudiar los atractivos naturales y/o culturales del mismo, a través de un proceso que promueva la conservación y el desarrollo sustentable, que propicie una participación activa y socioeconómicamente benéfica de las poblaciones locales.
- XIII. Guía: Las personas físicas que proporcionan al turista nacional o extranjero orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo de bajo impacto ambiental del ANP-ASESL, así como servicios de asistencia.
- XIV. Investigador: Persona adscrita a una institución -mexicana o extranjera- reconocida, dedicada a la investigación; estudiante de nacionalidad mexicana que realice sus estudios en instituciones extranjeras reconocidas dedicadas a la investigación; quien realice colecta científica, cuente con trayectoria y no se encuentre en ninguno de los supuestos anteriores.
- XV. Habitantes o usuario: Todas aquellas personas que viven en las localidades rurales que se encuentran dentro del polígono del ANPASESL.
- XVI. LGVS: Ley General de Vida Silvestre.
- XVII. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas que proporcionan al turista local, nacional o extranjero, orientación o información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo de bajo impacto ambiental del ANP-ASESL, así como servicios de asistencia.
- XVIII. PROESPA: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
- XIX. PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- XX. Programa de Conservación: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para un adecuado manejo y conservación del ANP-ASESL.
- XXI. Propietarios y/o poseedores: Todas aquellas personas que poseen o usufructúan terrenos de manera legal dentro del ANP-ASESL.
- XXII. Reglas: Las presentes reglas administrativas.
- XXIII. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, antes SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación).

- XXIV. SEDRAE: Secretaría de Desarrollo Rural y Agro empresarial del Estado de Aguascalientes. Sendero: Camino o huella de paso establecida que permite recorrer con facilidad un área determinada del Área Silvestre Estatal para fines de manejo y 7o conservación.
- XXV. Subzonificación: Instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.
- XXVI. Turismo de bajo impacto ambiental: Es aquella modalidad turística ambientalmente responsable consciente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios, tiene bajo impacto ambiental e induce un involucramiento activo y socio económico con beneficios para las poblaciones locales. Sus actividades e infraestructura respetan la capacidad de carga, intensidades de uso establecido y/o límites de cambio aceptables determinados para la zona o sitio donde se desarrollan, y por consecuencia sus impactos ambientales negativos son controlados y manejados.
- XXVII. UMA: Unidad de Manejo Ambiental para la Conservación de la Vida Silvestre. Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado por la SEMARNAT para la realización de aprovechamientos sustentables y dentro de los cuales se da el seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.
- XXVIII. Visitante: Persona que se desplaza temporalmente fuera de su lugar de residencia para el uso y disfrute del ANP-ASESL utilizando los servicios de prestadores de servicios turísticos o realizando sus actividades de manera independiente.
- XXIX. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria.

Regla 4. Todos los usuarios y visitantes deberán recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante su estancia en el desarrollo de sus actividades y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto fuera del polígono del ANP-ASESL.

Regla 5. Cualquier persona que para el desarrollo de sus actividades dentro del ANP-ASESL, requiera de autorización, permiso o concesión, está obligada a presentarla, cuantas veces le sea requerida, ante las autoridades federales, estatales y locales con competencia en el tema.

Regla 6. La SSMAA podrá solicitar a los visitantes o prestadores de servicios turísticos la información que a continuación se describe, con la finalidad de realizar las recomendaciones necesarias en materia de manejo de residuos sólidos, prevención de incendios forestales y protección de los recursos naturales que se distribuyen en el área, así como en materia de protección civil y al turista: I. Descripción de las actividades a realizar II. Tiempo de Estancia III. Lugar a visitar IV. Origen del visitante

Regla 7. Los usuarios y visitantes del ANP-ASESL deberán cumplir además de lo previsto en las presentes reglas administrativas, con las siguientes obligaciones:

- I. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos establecidos.
- II. Respetar la señalización y las subzonas del ANP-ASESL.
- III. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la SSMAA, relativas a la protección de los ecosistemas del mismo.
- IV. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que la o las autoridades competentes realicen labores de inspección, vigilancia, protección y control, en situaciones de emergencia o contingencia, y
- V. Hacer del conocimiento de las mismas autoridades las irregularidades que hubieran observado durante su estancia en el área

Regla 8. El uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad asociada que se pretendan realizar dentro del ANP-ASESL se sujetarán a su Programa de Manejo y a la normatividad vigente aplicable en materia ambiental. Regla 9. Los propietarios de terrenos dentro del ANP-ASESL, deberán en todo momento proporcionar el apoyo y facilidades necesarias al personal de la SSMAA y demás autoridades competentes, para que éstos puedan realizar las labores de inspección, vigilancia y protección, así como atender cualquier situación de emergencia, contingencia o limpieza.

De las autorizaciones, concesiones y avisos

Regla 10. Cualquier persona o grupo de personas que realice actividades dentro del ANP-ASESL a través de permisos, concesiones o autorizaciones provenientes de instituciones ambientales de cualquiera de los tres niveles de gobierno, deberá contar también con la o las anuencias de los propietarios o poseedores de los predios en los que se realicen sus actividades y deberá presentar la documentación que acredite las autorizaciones oficiales al personal de la SSMAA y demás autoridades ambientales del orden federal y estatal, cuando así se le soliciten.

Regla 11. Todo visitante, para realizar las siguientes actividades, deberá contar con la anuencia de los propietarios del o los predios en los que se vaya a realizar la actividad y presentar previamente un aviso acompañado con un proyecto a la SSMAA:

- I. Educación ambiental que no implica ninguna actividad extractiva en el ANP-ASESL.
- II. Actividades de investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo.
- III. Actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre.
- IV. Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal.
- V. Las actividades de exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos, históricos y/o culturales. Además del Aviso a la SSMAA, deberán tener la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, siempre que no impliquen alguna alteración o causen algún impacto ambiental significativo sobre los recursos naturales.

Regla 12. Se requiere autorización por parte de la SEMARNAT, para la realización de las siguientes actividades, en términos de las disposiciones legales aplicables:

- I. Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza, en todas sus modalidades.
- II. Colecta de recursos biológicos forestales con fines científicos.
- III. Obras y actividades públicas o privadas que en materia de impacto ambiental requieran autorización.
- IV. Instalación de UMAS con fines de recuperación y repoblación de vida silvestre, en sus modalidades de manejo intensivo y manejo en vida libre, y
- V. Para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales, dentro de UMAS Regla 13. Los usos, actividades y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro del ANP-ASESL deberán estar acordes con las disposiciones legales aplicables.

Regla 14. La ejecución de obras o construcciones dentro del ANP-ASESL deberán realizarse, en la medida de lo posible con ecotecnias, en congruencia con los objetivos de creación del ANP-ASESL. Queda estrictamente prohibido el trazo de nuevos caminos y/o brechas, así como la pavimentación con asfalto o cemento, excepto con empedrados o mediante restauración con tepetate, en caminos con reconocida servidumbre de paso. Regla 15. Con el propósito de conservar la integridad del ANP-ASESL, es importante evitar la fragmentación de los ecosistemas, por lo que se establece que la mínima superficie permisible derivada de la subdivisión de predios para venta, donación o cesión del derecho o dominio será de 50 hectáreas.

8.3. De los visitantes y Usuarios

Regla 16. Las personas que ingresen al ANP-ASESL deberá recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante el desarrollo de sus actividades y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto fuera del polígono del ANP-ASESL.

Regla 17. Todo usuario y/o proveedor de servicios del ANP-ASESL deberán cumplir con las presentes Reglas Administrativas, y tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal de la SSMAA o guardias forestales para efectos informativos y estadísticos.
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas, caminos y senderos establecidos con reconocida servidumbre de paso. En el caso de caminos y brechas vecinales, se deberá concertar el permiso de paso con propietarios, comuneros o ejidatarios de los predios en que se realice el tránsito.

- III. Respetar la señalización y la zonificación del ANP-ASESL.
- IV. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal de la SSMAA, así como otras autoridades estatales y federales, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del ANP-ASESL.
- V. Hacer del conocimiento al personal de la SSMAA las irregularidades que hubieren observado durante su estancia en el ANP-ASESL.
- VI. Tramitar los permisos necesarios para la realización de las actividades en el ANP-ASESL, ante las autoridades competentes y anuencia de los propietarios, comuneros y/o ejidatarios dueños o poseedores de los predios en que se realicen dichas actividades.

Regla 18. Queda prohibido para los visitantes:

- I. Realizar actividades que destruyan, inutilicen, dañen o alteren la señalética y las infraestructuras, instalaciones o equipamientos existentes en el ANP-ASESL.
- II. Abandonar, verter o emitir residuos, basura o sustancias contaminantes de cualquier tipo sobre suelos, arroyos o cuerpos de agua en general.
- III. III. Producir injustificadamente ruidos o emisiones en intensidad y circunstancias susceptibles de perturbar la tranquilidad de otros usuarios o de la fauna silvestre.
- IV. Estacionar vehículos o circular con ellos contraviniendo la señalización o la normativa específica aplicable a la zona.
- V. Dañar y/o molestar intencionalmente a la fauna silvestre, así como a la vegetación del ANP-ASESL y sus zonas de influencia.
- VI. Realizar actos que supongan una perturbación negativa del estado del suelo, agua, flora o fauna. VII. Encender fuego fuera de las instalaciones preparadas para tal efecto. En cualquier caso, los usuarios se atenderán a lo dispuesto en la normatividad sobre incendios forestales.
- VII. Arrojar puntas de cigarrillos, colillas o cualquier otro objeto en combustión.
- VIII. Cortar o arrancar ramas o troncos sin autorización, a excepción de leña muerta del suelo que no sea objeto de aprovechamiento por su dueño y en cantidades mínimas para autoconsumo durante su visita.
- IX. Introducir o portar armas de fuego, arcos y rifles o pistolas de aire sin el permiso por la autoridad competente.

Del tránsito de los vehículos.

Regla 19. Todos los vehículos automotores que ingresen y circulen dentro del ANP-ASESL deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- I. Queda prohibido, circular a campo traviesa. es decir, en sitios en que no existan caminos, brechas y/o veredas.
- II. Queda prohibido, circular por los caminos cerrados al tráfico de vehículos a motor mediante dispositivos de exclusión de paso.
- III. Queda prohibido, circular sobre caminos de tierra o cualquier otro firme natural a velocidad superior a 50 km/hora.
- IV. Queda prohibido hacer uso de altavoces o claxon, salvo por motivos de seguridad vial o razones de fuerza mayor.
- V. Queda prohibido arrojar desde los vehículos cualquier tipo de residuo contaminante al medio natural, así como colillas de cigarrillos u otras materias en ignición.
- VI. Se deberá de atender las indicaciones de las señales de tráfico o de las autoridades ambientales.
- VII. Queda prohibido atropellar animales en forma intencionada.
- VIII. Queda prohibido el acceso de vehículos automotores cuyo motor produzca ruido mayor al máximo de decibeles definidos por la norma oficial vigente (80 decibeles).

De los prestadores de servicios turísticos recreativos.

Regla 20. Los prestadores de servicios turísticos recreativos que pretendan desarrollar actividades dentro del ANP-ASESL deberán observar lo siguiente:

- I. Contar con la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT, a través de la CONANP, la cual deberán portar durante el desarrollo de las actividades y mostrarla cuantas veces le sea requerida, con fines de inspección y vigilancia;
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos establecidos para recorrer el área.
- III. Respetar la señalización y la subzonificación del área.
- IV. Acatar las indicaciones del personal de la SSMAA y/o de la PROESPA o PROFEPA.
- V. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal de la SSMAA para efectos informativos y estadísticos;
- VI. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que el personal de la SSMAA realice labores de vigilancia, protección y control, así como en situaciones de emergencia o contingencia;
- VII. Hacer del conocimiento a la o las dependencias competentes las irregularidades que hubieren observado, así como aquellas acciones que pudieran constituir infracciones o delitos; y
- VIII. Para el caso de prestadores de servicios que utilicen medios de transporte. deberán sujetarse a lo establecido en el numeral 8.5 de estas reglas.

Regla 21. Los prestadores de servicios turísticos que pretendan desarrollar actividades turísticas en el ANP-ASESL deberán cerciorarse que su personal y los visitantes que contraten sus servicios cumplan con lo establecido en las presentes Reglas, siendo responsables solidarios de los daños y perjuicios que pudieran causar.

Regla 22. La SSMAA no se hará responsable por los daños que sufran en sus bienes, equipos o sobre sí mismos los prestadores de servicios turísticos, su personal y/o los visitantes, ni aquellos causados a terceros durante la realización de las actividades dentro del ANP-ASESL.

Regla 23. Los prestadores de servicios turísticos deberán contar con un seguro vigente de responsabilidad civil y de daños a terceros con la finalidad de tener protección ante cualquier daño o perjuicio que sufran ellos mismos o los visitantes en su persona o en sus bienes. así como de los causados a los vehículos y equipo, o aquellos producidos a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en el ANP-ASESL.

Regla 24. Los prestadores de servicios turísticos se obligan a informar a los visitantes que están ingresando a un Área Natural Protegida, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de la biodiversidad y la preservación del entorno natural, asimismo deberán hacer de su conocimiento la importancia de su conservación y la normatividad que deberán acatar durante su estancia.

Regla 25. Los prestadores de servicios turísticos recreativos y su personal deberán cerciorarse que en sus vehículos no exista flora o fauna nativa al momento de abandonar el ANP-ASESL.

Regla 26. Los prestadores de servicios turísticos recreativos tratarán de participar en las reuniones a que convoque la SSMAA, en donde se analizará la problemática y sus alternativas de solución, manifestando su decisión, y en su caso, cumplir con los acuerdos y criterios concertados en dichas reuniones.

Regla 27. Los prestadores de servicios turísticos recreativos deberán de respetar y hacer del conocimiento de los visitantes las temporadas críticas, vedas, sitios restringidos y distancias mínimas de observación de la fauna silvestre de acuerdo a la zonificación definida en el programa de manejo.

De la investigación científica.

Regla 28. Todo investigador que ingrese al ANP-ASESL con el propósito de realizar colecta o investigación de especímenes con fines científicos deberá contar con la debida autorización de la SEMARNAT, notificar por escrito a la SSMAA, especificando el objetivo de su la actividad a realizar, calendario de ejecución, especificando inicio y término; además de contar con la autorización de acceso por parte de los propietarios, ejidatarios, comuneros y/o poseedores de (los) predio(s) en que se realizará la investigación.

Regla 29. Con objeto de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica, los investigadores deberán sujetarse a los lineamientos y condicionantes establecidos en la autorización respectiva, la NOM- 126-SEMARNAT-2000, que establece las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Regla 30. Los investigadores que, como parte de su trabajo, requieran extraer del ANP-ASESL ejemplares de flora, fauna, fósiles, rocas o minerales o vestigios arqueológicos, deberán contar con la autorización de las autoridades correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Regla 31. Quienes realicen actividades de colecta científica de especímenes de seres vivos que habiten en el ANP-ASESL deberán hacer entrega de dichos especímenes, una vez utilizados en su investigación, a la SSMAA quien determinarán su destino, ya sea a colecciones de Instituciones Educativas Locales o, en última instancia a instituciones especializadas del país, en los términos de la LGVS y demás disposiciones legales aplicables. En el caso de organismos capturados accidentalmente, éstos deberán ser liberados al momento en el sitio de la captura.

Regla 32. El establecimiento de campamentos de investigación y colecta científica deberán restringirse a las áreas de amortiguamiento definidas en la zonificación del ANP-ASESL y deberán contar con la anuencia de los propietarios, ejidatarios, comuneros y/o poseedores de los predios en que se realice esta actividad, respaldados por la autorización de la SEMARNAT y de la SSMAA.

De los aprovechamientos.

Regla 33. Los aprovechamientos de maderas muertas para uso doméstico, por parte de los propietarios y residentes del sector rural dentro del ANP-ASESL, deberán sujetarse a la LGDFS y la NOM-012-SEMARNAT- 1996 que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar este tipo de aprovechamientos.

Regla 34. Las actividades de recolección y uso de flora para autoconsumo podrán seguir desarrollándose en el ANP-ASESL de conformidad con lo previsto en la subzonificación del presente Programa de Manejo y demás legislación aplicable.

Regla 35. Los dueños y/o poseedores de predios dentro del ANP-ASESL, que pretendan realizar actividades de aprovechamiento sustentable, deberán cumplir con lo dispuesto en la LGEEPA, la LGVS, LGDFS y demás instrumentos legales de índole federal y estatal relacionados con dichas actividades.

Regla 36. Quienes cuenten con autorización para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA) en propiedades privadas, comunales o ejidales dentro del ANP-ASESL, deberán presentar a la SSMAA las autorizaciones vigentes correspondientes emitidas por la SEMARNAT cuando así se le soliciten.

Regla 37. Todas aquellas personas que ingresen al ANP-ASESL, con el propósito de realizar actividades cinegéticas, previamente deberán informar a la SSMAA, su entrada, nombre, procedencia, Unidad de Manejo Ambiental (UMA) en la cual realizarán la actividad, fechas y número de días en que se realizará la actividad y mostrar la licencia correspondiente que deberá de estar vigente en el período de la actividad. Al término de la actividad, se deberá reportar a la autoridad competente, cada presa cobrada con su cintillo correspondiente.

De la zonificación.

Regla 38. Las actividades que se pretendan realizar en el ANP-ASESL, estarán sujetas a los usos permitidos por su zonificación, sin perjuicio de la aplicación de los demás ordenamientos legales aplicables.

- I. Zona Núcleo: Tiene una superficie total de 8,840.5 ha. (29.6%). Esta zona tiene como objetivo principal la preservación del ecosistema a mediano y largo plazo, en ella se pueden autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, de educación ambiental y pueden limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren el ecosistema. El uso en esta zona se circunscribe solamente a Uso Restringido ya que son espacios en buen estado de conservación, donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas y en las que solo se podrán realizar actividades de aprovechamiento al interior de las Unidades de Manejo Ambiental (UMAS)
- II. Zona de Amortiguamiento: Esta zona tiene como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación y restauración de los ecosistemas a corto, mediano y largo plazo. Cubre una superficie de 21,011.3 ha. Con este fin se han definido 06 subzonas para su uso definidos como de preservación, de aprovechamiento de los recursos naturales, de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, de uso público, de asentamientos humanos y de recuperación.

De las Actividades Prohibidas.

Regla 39. Dentro del ANP-ASESL queda prohibida la realización de las siguientes actividades:

- I. Interrumpir, rellenar, desecar, desviar y/o modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riberas, flujos hidráulicos y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente

- Programa de Manejo, así como de aquellas actividades que no impliquen algún impacto ambiental significativo y que cuenten con la autorización correspondiente.
- II. Tirar o abandonar residuos sólidos, de manejo especial o peligrosos.
 - III. Realizar actividades cinegéticas, sin la autorización correspondiente.
 - IV. Construir confinamientos de materiales y sustancias peligrosas.
 - V. Verter o descargar desechos o cualquier otro tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante.
 - VI. Abrir senderos, brechas y/o caminos.
 - VII. Realizar aprovechamientos forestales sin la autorización correspondiente.
 - VIII. Hacer uso de explosivos o fuegos artificiales
 - IX. Encender fuego fuera de las instalaciones preparadas para tal efecto.
 - X. Extraer flora y fauna viva o muerta, otros materiales biogénicos o minerales sin la autorización correspondiente.
 - XI. Introducir especies de flora y fauna silvestre vivas, consideradas como exóticas o como organismos modificados genéticamente (transgénicos), a excepción de los previamente autorizadas bajo los trámites federales correspondientes.
 - XII. Transporte o translocación de individuos de una comunidad biológica a otra, salvo que se cuente con las autorizaciones correspondientes.
 - XIII. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres.
 - XIV. Dañar, cortar, marcar y/o quemar vegetación salvo en caso de emergencia y/o contingencia ambiental o por razones de conservación y protección.
 - XV. Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre.
 - XVI. El uso de lámparas o cualquier otra fuente de luz directa para el aprovechamiento u observación de especies de fauna, salvo para las actividades científicas que así lo requieran y con la autorización correspondiente.
 - XVII. El uso de insecticidas, fungicidas o plaguicidas fuera de los especificados o regulados por la autoridad competente y por las normas oficiales mexicanas aplicables.
 - XVIII. El uso de vehículos motorizados fuera de los caminos de las áreas señalizadas salvo en caso de emergencia y/o contingencia ambiental o por razones de conservación y protección.
 - XIX. Usar altavoces, radios o cualquier aparato de sonido, que altere el comportamiento de las poblaciones o ejemplares de las especies silvestres o que impida el disfrute por los visitantes.
 - XX. Efectuar cualquier actividad que ponga en riesgo la flora y fauna silvestres.
 - XXI. La colecta y extracción de materiales y restos arqueológicos e históricos sin la autorización correspondiente.

De la inspección y vigilancia.

Regla 40. La inspección y vigilancia para el cumplimiento del presente instrumento corresponde en el ámbito de su competencia a la SSMAA, la PROESPA, la PROFEPA y la CONANP, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal y el Gobierno Local.

Regla 41. Toda persona que tenga conocimiento de alguna violación, infracción o ilícito que pudiera ocasionar algún daño a los ecosistemas del ANP-ASESL, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, por conducto del personal de la SSMAA, PROESPA o PROFEPA para que se realicen las acciones y gestiones correspondientes.

8.11. De las sanciones y recursos.

Regla 42. Las violaciones al presente instrumento, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 43. Los usuarios que violen las disposiciones contenidas en estas reglas, salvo en situaciones de emergencia, no podrán permanecer en el ANP-ASESL y serán remitidos ante las autoridades competentes, sin perjuicio de las sanciones a que en su caso se hagan acreedores.

Regla 44. Los usuarios que hayan sido sancionados podrán inconformarse con base en lo dispuesto por las leyes federales y/o estatales en la materia.

12.3 Aprovechamiento

Son las áreas destinadas a la agricultura y a la producción pecuaria, en donde la agricultura se localiza alrededor de la mancha urbana de Malpaso, en donde en la actualidad este es utilizado para el cultivo de guayaba. El área pecuaria se destina a la producción de ganado, y forma un sector esencial dentro de las actividades agropecuarias, que a su vez se constituyen como actividades primarias dentro de la economía. El cual tiene la finalidad de la producción de materias primas, así como también lo es el sector agrícola, destinado a la producción alimenticia primaria.

12.4 Crecimiento.

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano del centro de población de Malpaso, acorde a la Zonificación Secundaria.

12.5 Conservación.

Se promueve la protección y el manejo sustentable de áreas de alta fragilidad como los ríos y arroyos dentro de la zona de estudio. Se permiten actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales que ofrece el río Malpaso; además con el objetivo de promover la educación ambiental y la seguridad alimentaria al interior de la Malpaso, se permite el aprovechamiento con fines educativos, recreativos, de esparcimiento y ocio.

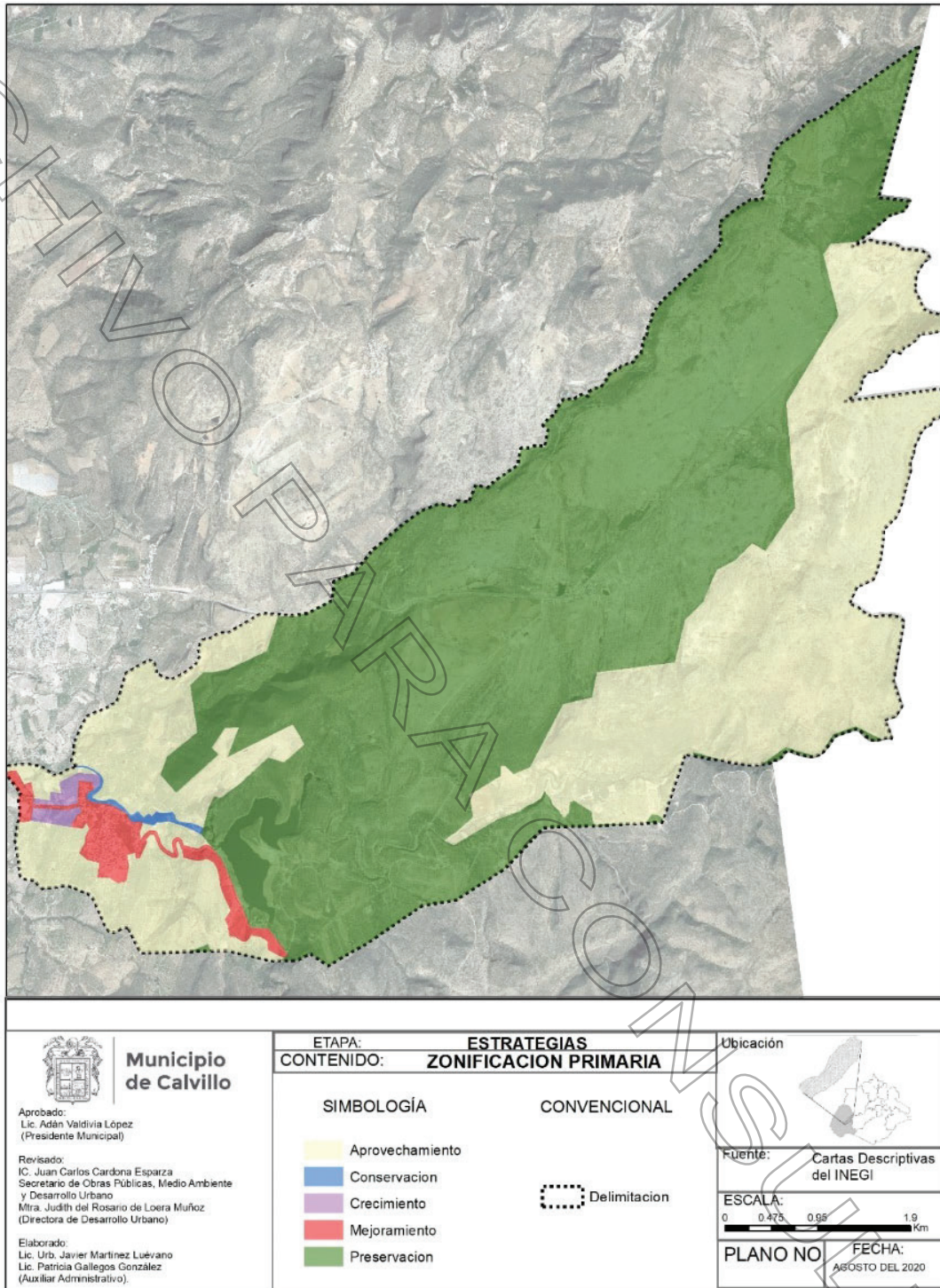
Además, para poder implementar la estrategia de densificación planteada en este instrumento de planeación, se consideran especificaciones de densificación desarrolladas en el apartado de administración de uso de suelo. En la siguiente Figura se muestra la distribución de la Zonificación Primaria dentro del Polígono de Contención Urbana definido.

Tabla No. 39. Áreas correspondientes a la Zonificación Primaria del esquema de desarrollo urbano de Malpaso.

Uso de Suelo Zonificación Primaria (Política)	Superficie (m ²)	Superficie (Has)	Porcentaje (%)
Aprovechamiento	13652044.13	1365.20	36.36
Conservación	94464.51	9.45	0.25
Crecimiento	235690.70	23.57	0.63
Mejoramiento	1026590.62	102.66	2.73
Preservación	22540557.75	2254.05	60.03
TOTAL	37549348	3755	100.00

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

Plano 23 Zonificación Primaria



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

13. Zonificación secundaria

El Artículo 4º, Fracción CXCIII del COTEDUVI, define la Zonificación Secundaria como la que “comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población”. También define el Coeficiente de Ocupación del Suelo, COS, y el Coeficiente de Utilización del Suelo, CUS, las áreas para comercio, servicios, industria, de donación y demás elementos necesarios para ejercer el control urbano pertinente que promueva el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano. Además, el Artículo 287 del propio COTEDUVI indica que las zonas secundarias comprenderán los

usos y destinos del suelo o aprovechamientos predominantes que determinen los programas o esquemas de desarrollo urbano tanto de centros de población como en programas parciales de desarrollo urbano. Para lo cual se propone los siguientes usos de suelo:

13.1 Agrícola

Esta zonificación regula los usos y destinos del suelo en las áreas destinadas a la agricultura, siendo 396.00 has. Representando un 11.0 % de la superficie total, se ubica al Poniente de la zona de estudio.

13.2 Pecuario

Esta zonificación regula los usos y destinos del suelo en las áreas destinadas a pecuario, son 969 hectáreas, representa un 26 %, respecto del total de la superficie de la zona de estudio, esta zona se ubica al Oriente de la misma.

13.3 Crecimiento

Esta zonificación regula los usos y destinos del suelo en las áreas destinadas al crecimiento urbano, acotadas por el Polígono de Contención Urbana definido. Para la comunidad de Malpaso, el área urbana contempla su crecimiento futuro, en los diferentes usos del suelo y plazos.

La necesidad de tener un control del adecuado crecimiento del centro de población, que mitigue la expansión descontrolada y disgregada del área urbana consolidada, ha sido la base para la definición de las etapas de crecimiento, las cuales forman parte de las estrategias para la consolidación del suelo, dichas etapas, tienen la función de liberar de manera paulatina porcentajes de ocupación del suelo, ya que actualmente, debido a que la expansión en las periferias de la localidad, resulta costoso dotar de equipamiento e infraestructura a los nuevos asentamientos que no se encuentran cercanos al área urbana. En virtud de lo anterior, se definieron tres etapas de crecimiento, que fungirán como ejes rectores prioritarios a consolidar dentro del área urbana en sus diferentes plazos hasta el horizonte de planeación 2030.

Contemplando una superficie total de 22.00 Has. De acuerdo a las proyecciones de la población y las etapas a corto (2020-2023), mediano (2024- 2026) y largo plazo (2027-2030), respectivamente. La forma de crecimiento y desarrollo a futuro del centro de población debe ser hacia el poniente dado a las condiciones topográficas del terreno.

Respecto a este apartado, la delimitación del Centro de Población que se tendrá, es en base a las proyecciones marcadas en las diferentes etapas de crecimiento en materia habitacional, presentándose de la siguiente manera:

A corto plazo (2020-2023).

La superficie que se destinará para este uso es de 8.0 Has. Para una población de 2618 habitantes: siendo para fraccionamiento tipo popular y medio. Con lotes de 140 a 200 m², tipo popular y medio. Y una densidad de 45 hab./ Ha.

También se deben regularizar los Fraccionamientos o Asentamientos Humanos que en la actualidad cuentan con una ocupación desde el 10 % hasta un 50 % por lo que se proponen a consolidar a corto plazo.

Mediano Plazo (2024-2026).

La superficie destinada es de 6.0 has. Para una población de 2 918 habitantes. El tipo de fraccionamiento que se desarrollarán es de tipo popular, y medio. Y se debe seguir consolidando lo establecido en corto plazo.

Largo Plazo (2026-2030).

Para esta etapa se establecerá una superficie de 8.0 has. Con una población de 3 254 habitantes. Se pretenden en esta etapa fraccionamientos popular y medio. En este plazo se consolidarán los dos anteriores.

Para la comunidad de el Sauz no se considera su crecimiento futuro ya que se encuentra dentro del área natural protegida Sierra del Laurel, y es un Asentamiento Humano Irregular.

Fundamento legal: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo 56. Cuando se pretenda llevar a cabo cualquier tipo de acción o aprovechamiento urbano fuera de los límites de un centro de población, que no cuente con un plan o programa de Desarrollo Urbano y

ordenamiento territorial vigente, o de aquellos proyectos en áreas rurales que requieran la construcción o introducción de obras de cabecera o de redes de infraestructura primaria, se requerirá la aprobación de la creación de un nuevo centro de población o la modificación previa del plan o programa municipal o de centro de población que corresponda, cumpliendo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

En todo caso, las obras de cabeza o redes de infraestructura del proyecto correrán a cargo del propietario o promovente. En el caso de fraccionamientos o conjuntos urbanos, además deberán asumir el costo de las obras viales y sistemas de Movilidad necesarias para garantizar la conectividad entre la Acción Urbanística de que se trate y el centro de población más cercano, en dimensión y calidad tales, que permita el tránsito de transporte público que se genere.

Los programas a que se refiere el párrafo primero, deberán contar con un dictamen de congruencia emitido por la dependencia de la entidad federativa competente en materia de Desarrollo Urbano, en el que se establecerá que las obras de infraestructura, así como las externalidades negativas que genere, serán a cuenta del interesado.

Las leyes estatales deberán prever que la emisión del dictamen a que hace referencia este artículo tenga un tiempo de respuesta máximo por parte de la autoridad y que en caso de que el dictamen sea negativo se deberá fundar y motivar.

Los nuevos fraccionamientos o conjuntos urbanos deberán respetar y conectarse a la estructura vial existente.

Cuando se inicien obras que no cumplan con lo dispuesto en este artículo, podrán ser denunciadas por cualquier persona interesada y serán sancionadas con la clausura de las mismas, sin perjuicio de otras responsabilidades aplicables.

Artículo 68. Es obligación de las autoridades federales, estatales o municipales asegurarse, previamente a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

La legislación estatal contendrá las normas a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los Asentamientos Humanos.

Todas las acciones que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales, para la subdivisión o parcelación de la tierra, para el cambio de Usos del suelo o en autorizaciones de impacto ambiental, las autoridades federales, estatales o municipales deberán asegurarse que no se ocupen áreas de alto riesgo, sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.

13.4. Regularización a habitacional popular

Son todos los asentamientos irregulares y desarrollos sin delimitación oficial que requieren regularizarse para que sus habitantes puedan tener certeza jurídica sobre la propiedad del predio donde tienen asentada su vivienda, así como el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio. Dichos asentamientos se podrán regularizar, siempre y cuando sean aptos para este proceso; en caso de no estar en proceso de regularización, se deberá analizar su situación por ante la dirección de desarrollo Urbano del municipio de Calvillo, Secretaría de Servicios Públicos y OOSAC para determinar su factibilidad y congruencia con los establecido en los instrumentos de planeación, o por la dependencia municipal que detente las atribuciones y facultades legales pertinentes.

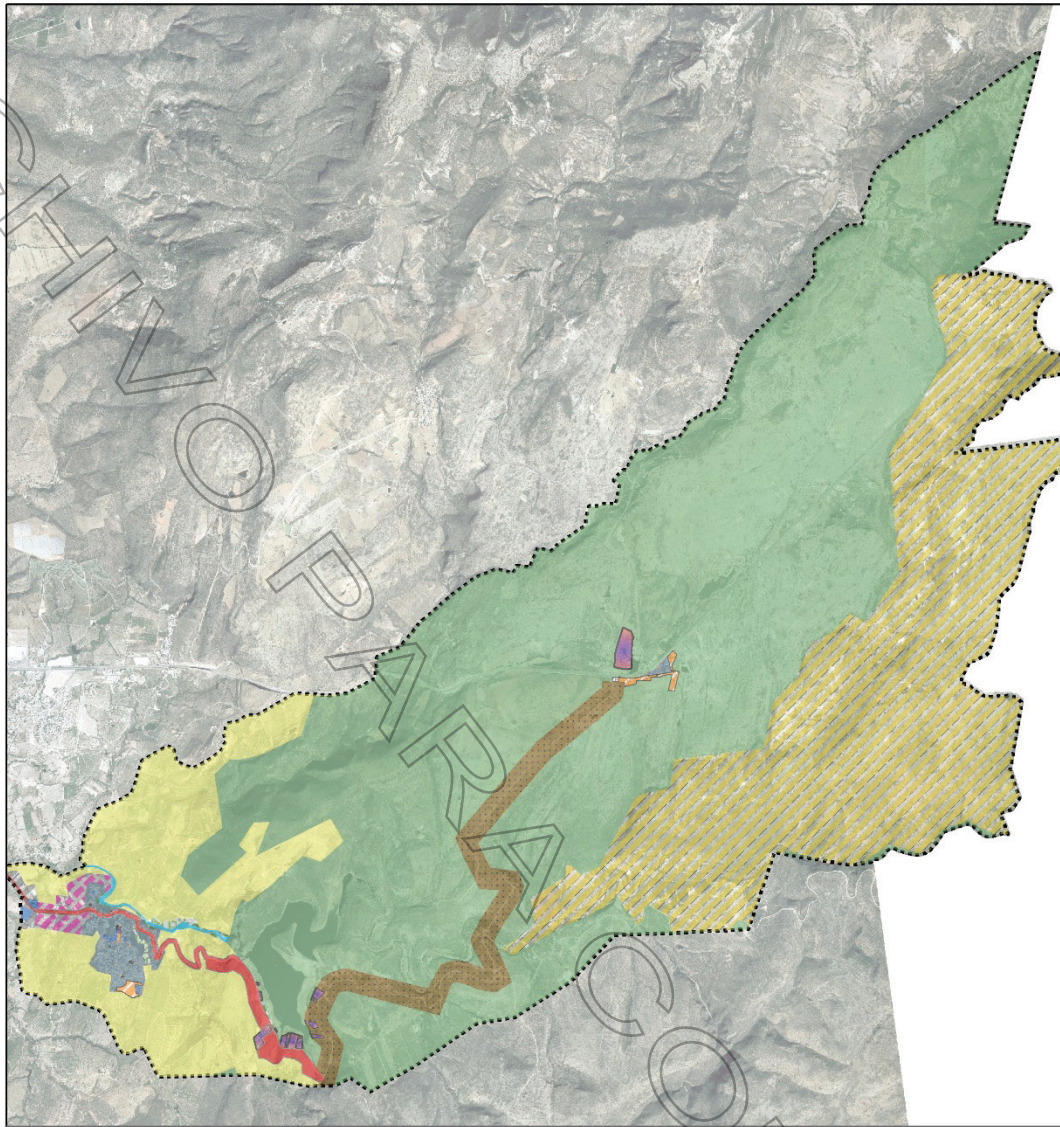
13.5. Comercio y servicios.

Son corredores donde se permiten los usos y destinos referentes a comercio y servicios, tanto verticales como horizontales y pueden contener además desarrollos o usos habitacionales tanto verticales como horizontales. La compatibilidad de usos y destinos del suelo se especifica en la tabla de compatibilidad de usos de suelo, en zonas consolidadas

Esta ruta abarca la carretera federal No. 70 entronque a Malpaso, en la cual se localiza el balneario la iguana, siguiendo la ruta hasta la presa de Malpaso, en donde podemos encontrar diversos restaurantes y cabañas para hospedaje, así mismo se cuenta con espacio para practicar el campismo, el motociclismo o un simple día de campo, de cualquier modo, que se escoja para disfrutar de esta ruta, a la vez se disfruta de paisajes naturales, ya que el destino de carretera es la sierra del laurel.

Se propone para este apartado impulsar los usos Comerciales y de Servicios donde se han requerido en base a la vocación del suelo urbano:

Plano 24 Zonificación Secundaria



 <p>Municipio de Calvillo</p> <p>Aprobado: Lic. Adán Valdivia López (Presidente Municipal)</p> <p>Revisado: Lic. Juan Carlos Cardona Esparza Secretario de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Mtra. Judith del Rosario de Loera Muñoz (Directora de Desarrollo Urbano)</p> <p>Elaborado: Lic. Urb. Javier Martínez Luévano Lic. Patricia Gallegos González (Auxiliar Administrativo)</p>	<p>ETAPA: ESTRATEGIAS</p> <p>CONTENIDO: ZONIFICACION SECUNDARIA</p>	<p>Ubicación</p> 															
	<p>SIMBOLOGÍA</p> <table border="0"> <tr> <td> Área Natural protegida</td> <td> Conservación</td> </tr> <tr> <td> Agrícola</td> <td> Conservación (Reforestación)</td> </tr> <tr> <td> Regularizar</td> <td> Consolidar</td> </tr> <tr> <td> Pecuario</td> <td> Corredor ecoturístico</td> </tr> <tr> <td> Habitacional</td> <td> Equipamiento urbano existente</td> </tr> <tr> <td> Crecimiento</td> <td> Industria Ligera existente</td> </tr> <tr> <td> Comercial existente</td> <td> Preservación ecológica</td> </tr> <tr> <td> Comercio y servicios propuesto</td> <td> Servicios existente</td> </tr> </table> <p>CONVENCIONAL Delimitación</p>	Área Natural protegida	Conservación	Agrícola	Conservación (Reforestación)	Regularizar	Consolidar	Pecuario	Corredor ecoturístico	Habitacional	Equipamiento urbano existente	Crecimiento	Industria Ligera existente	Comercial existente	Preservación ecológica	Comercio y servicios propuesto	Servicios existente
Área Natural protegida	Conservación																
Agrícola	Conservación (Reforestación)																
Regularizar	Consolidar																
Pecuario	Corredor ecoturístico																
Habitacional	Equipamiento urbano existente																
Crecimiento	Industria Ligera existente																
Comercial existente	Preservación ecológica																
Comercio y servicios propuesto	Servicios existente																

Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

13.6. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

La dinámica urbana genera la necesidad de ofrecer diversas opciones de usos, destinos y giros que respondan a la demanda de la población, por lo cual, surgen diversos giros que pretenden satisfacer algunos servicios, por lo que se hace indispensable que la compatibilidad de estos sea acorde a la propuesta y visión que se ha establecido en este Esquema. A partir de la apuesta por comunidades compactas, caminables, mixtas y promotoras de una movilidad sustentable, las siguientes tablas presentan la compatibilidad que los diversos giros guardan con relación a la zona habitacional en la que se pretendan insertar. La tabla primero evalúa la compatibilidad de los giros con relación al dentro o fuera de la localidad

y al tipo de vialidad. Se consideran usos y/o giros Permitidos (P) y Prohibidos (en rojo); para los primeros, se establecen algunas condiciones para dicha compatibilidad. Estas deben ser cumplidas a cabalidad; en caso contrario, los permisos otorgados serán derogados.

Las condiciones a aplicar en cuanto a la compatibilidad Permitida están identificadas con los siguientes numerales y de acuerdo al giro de que se trate podrán ser condicionadas su aplicación a una o más de las siguientes consideraciones:

1. Para otorgar el uso del suelo, el solicitante deberá contar con espacio suficiente para cajones de estacionamiento acorde al giro que se desee establecer, conforme a lo establecido en el artículo 1342 del Código Municipal de Calvillo y el reglamento vigente de estacionamientos, siendo estos gratuitos para los clientes, quedando prohibido el modificar las banquetas para ser utilizada como estacionamiento. En el supuesto de que el inmueble propuesto no cuente con lugar de estacionamiento, este deberá de realizar un convenio con una vigencia mínima de un año ante Notario Público con el propietario o representante legal de uno o varios estacionamientos públicos para brindar el servicio conforme a los cajones de estacionamiento que tiene que contar por el tipo de giro; el o los estacionamientos deberán contar con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, que acredite el uso de suelo autorizado, así como la licencia comercial expedida por la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno. La distancia entre el o los estacionamientos no deberá de ser mayor a 250 m del uso de suelo que de desea tramitar.
2. Queda prohibido realizar actividades principales o accesorias al giro autorizado en la vía pública, con la finalidad de dejar libre el área de circulación peatonal y el arroyo vehicular; el que obstruya la vía pública se le sancionará conforme a lo establecido en el Código Municipal.
3. En el corredor comercial y de servicios, solo se permitirá el uso de suelo comercial en giros de tipo inmediato y periódico.
4. Uso de suelo condicionado a giros de no más de diez empleados, deberá cuidar el abasto de materia prima con el uso de vehículos no mayores del tipo C con base a la NOM012SCT-2 vigente; ninguno de los giros deberá ser mayor a 90 m² (podrán ser mixtos entre uso comercial, servicios y habitacional), quedando exentos de cajones de estacionamiento, ya que se pretende incentivar el comercio local.
5. La dirección de Desarrollo Urbano deberá verificar la capacidad de los estacionamientos con los que se firmen convenios notariados a fin de que ésta no sea excedida y, como resultado, no pueda proveer de este servicio a los comercios y servicios.
6. Para los Servicios Especializados y la categoría general de Industria no se permite ningún giro que implique la instalación de maquinaria industrial que emita vibraciones, ruido o algún tipo de emisiones cuando el predio colinde con áreas de uso Habitacional.
7. Para el giro de Ladrilleras, se requiere un Dictamen de Impacto Ambiental y el visto bueno de la Dirección de Medio Ambiente

Tabla 40 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:								
			La Localidad		A la zona			A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Ecoturístico	Comercial y servicios	Comercial servicios y Turístico	Regional	Primaria	Secundaria	Local
COMERCIO	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P
		Embutidos, productos lácteos	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P
		Carnicería, pollería y pescadería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P
		Tortillería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P
		Panadería y pastelería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P
		Florería, mercería y bonetería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P

Tabla 41 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:								
			La Localidad		A la zona			A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Ecoturístico	Comercial y servicios	Comercial servicios y Turístico	Regional	Primaria	Secundaria	Local
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, joyería y relojería, juguetes y bicicletas	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P
		Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y corsetería	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P
		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y aparatos deportivos	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P
		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarrillos, puros y tabacos, plásticos y desechables	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Hielo y agua purificada	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Depósitos de cerveza, vinos y licores	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candeleros, artículos religiosos	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Papelería, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P
		Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m ²), autobuses y tracto camiones, maquinaria para la construcción	NP	P	NP	P	NP	P	P	C	NP
		Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola, productos de limpieza	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Ganado y aves de corral en pie	P	P	NP	P	NP	P	P	C	P
		Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	NP	C	NP	C	NP	P	C	NP	NP

Tabla 42 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:								
			La Localidad		A la zona			A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Ecoturístico	Comercial y servicios	Comercial servicios y Turístico	Regional	Primaria	Secundaria	Local
	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales	P	P	NP	P	NP	P	P	C	NP
		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia, tienda importadora,	P	P	NP	P	NP	P	P	C	NP

COMERCIO	mueblería, mini súper										
	Mercado	P	C	NP	P	NP	NP	P	P	P	
	Mercado sobre ruedas (tianguis)	P	P	NP	C	NP	NP	C	P	P	
	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Gasolineras, estaciones de carburación	NP	P	NP	C	NP	P	C	NP	NP
		Gaseras	NP	P	NP	C	NP	P	C	NP	NP
	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Materiales de construcción (cemento, tabique, arena, grava), materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos para uso industrial	C	P	NP	P	NP	P	P	P	NP
		Ferretería, tlapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Maderería	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Llantas para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas)	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P

Tabla 43 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La localidad		A la vialidad				
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local	
Infraestructura	Antenas y torres	Antenas y torres de telecomunicación (lote mínimo 200 m ²)	NP	P	C	C	NP	NP	
	Plantas, estaciones y subestaciones	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras	NP	P	P	NP	NP	NP	
	Depósitos	Tanques de agua		C	C	P	P	P	NP
		Tanques de combustible diferentes a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución)		NP	P	P	P	NP	NP
		Tanques de gas industrial y productos químicos		NP	P	P	P	NP	NP
Desechos	Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento		NP	NP	P	C	NP	NP	

Tabla 44 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS	Personales	Spa	P	P	P	P	P	C
		Sanitarios públicos	P	P	P	P	P	P
		Boutique, modista y sastre, estética y barbería	P	P	C	P	P	P
		Estudio fotográfico	P	P	P	P	P	P
		Lavandería, planchaduría, tintorería	P	P	C	P	P	P
	Rentas	Autos, ambulancias, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios (meseros), limusinas, luz y sonido, salón de eventos y fiestas	P	P	C	P	P	P
		Alquiler de sillas, mesas y lozas	P	P	C	P	P	P
		Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo fotográfico, equipo topográfico	P	P	C	P	P	P
		De autobuses con chofer, mudanzas, tracto camiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción, andamios, estacionamiento y pensiones para vehículos	C	P	P	P	P	C
	Reparación y mantenimiento	Balconearía, reparación y tapicería de muebles, reparación de bicicletas, reparación de calzado	P	P	C	P	P	P
		Limpieza de oficinas, hogares e industria, fumigación e impermeabilización, plomería	P	P	P	P	P	P

Tabla 45 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS	Automotrices	Vulcanizadora, reparación y venta de acumuladores, eléctrico, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo de llantas, auto lavado, reparación y mantenimiento de tráiler, servicio de grúas y vehículos pesados, afinación, lubricación verificación vehicular, cambio de aceite	C	P	C	P	P	C

Alimentos	Restaurante, cafetería, fonda, cocina económica, nevería	P	P	P	P	P	P
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	P	P	P	P	P	C
Salud	Otorrinolaringólogo, cirujano plástico, dentista, dermatólogo, nutriólogo, optometrista, pediatra, psiquiatra, quiropráctico, traumatólogo, consultorio médico, ginecólogo, consultorio psiquiátrico	P	P	C	P	P	P
	Centro de salud, control de salud, centro de salud rural, centro médico sin hospitalización, dispensario médico, puesto de socorro (cruz verde, cruz roja), centro médico, hospital, clínica	P	P	C	P	P	P
	Laboratorio clínico, dental y radiográfico, laboratorio químico, banco de sangre, de ojos, etc.	P	P	C	P	P	P

Tabla 46 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS	Entretenimiento	Bares y cantinas, discotecas, centros nocturnos, salones de fiestas no infantiles	C	P	C	P	P	NP
		Billares, boliches, juegos de mesa sin apuestas, video juegos, merenderos	P	P	P	P	P	P
		Salones de fiestas infantiles, café con internet, snack	P	P	P	P	P	C
		Centro de apuestas, palenque, plaza de toros, lienzo charro, sala de conciertos	NP	P	C	P	P	NP
		Cine, auditorio	P	P	P	P	P	P
	Alojamiento	Hotel, motel	P	P	P	P	P	C
		Albergues, casa de huéspedes, cabañas	P	C	C	P	P	P

Tabla 47 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Seguridad	Bomberos, estación de policía, protección civil		P	P	P	P	P	C
	Módulo de vigilancia		P	P	P	P	P	P
Religión	Templos, lugares de culto		P	C	C	C	P	P

Servicios		Conventos	P	P	P	P	P	P
	Especializados	Despachos de gestoría, asesoría inmobiliarios, diseño de interiores, diseño de modas, diseño gráfico, diseño industrial, estudio fotográfico, estudios geofísicos y de impacto ambiental, papelerías, oficina de diseño y mantenimiento de áreas verdes, imprenta, investigación y encuestas de opinión, cerrajería	P	P	C	P	P	P

Tabla 48 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Servicios	Administrativos	Asesores de inversión, autofinanciamiento, bancos, caja de ahorro, casa de cambio, casa de empeño	P	C	C	P	P	P
	Comunicación y transporte	Oficina de servicios de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales	P	NP	NP	P	P	P
		Estaciones de televisión y radio	C	P	P	P	NP	NP
		Sitios de taxi	P	P	NP	P	NP	NP
		Terminal de autobuses foráneos, transporte público urbano, transporte público suburbano	C	P	P	P	C	NP
	Deportes y recreación	Gimnasios	P	C	NP	C	P	P
		Canchas de futbol rápido, club deportivo	C	P	C	P	P	NP
		Estadio deportivo	C	P	C	P	C	NP
	Servicios funerarios	Panteones y crematorios	P	P	C	P	P	C
		Agencias de inhumación, funerarias	P	P	C	P	P	P
	Asistencia social	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de integración juvenil y familiar	P	P	C	P	P	P
		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatorios	P	P	C	P	P	P

Tabla 49 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS URBANOS	Asistencia animal	Tienda de artículos para animales, estética y consultorio veterinarios	P	C	C	P	P	P
	Educación	CENDI	P	P	C	P	P	P
		Estancia Infantil	P	P	C	P	P	P
		Guardería	P	P	C	P	P	P

		Educación básica	P	P	C	P	P	P
		Colegios particulares	P	P	C	P	P	P
		Educación media y educación artística	P	P	C	P	P	P
		Educación superior e investigación	P	P	P	P	P	C
		Escuelas deportivas	C	P	P	P	P	P
	Manufactura domestica	Alimentaria (menor a 10 empleados)	P	P	P	P	P	P
		Artesanales (menor a 10 empleados)	P	P	P	P	P	P
	Almacenamiento	Productos alimentarios	P	P	C	P	P	C
		Línea blanca y muebles	P	P	C	P	P	C
		Recicladoras, chatarrerías y Yonques	NP	NP	P	P	C	NP
	Productos de alta flamabilidad	NP	NP	P	C	NP	NP	

Tabla 50 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
MANUFACTURA ARTESANAL	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Molino de granos y semillas	P	P	C	P	P	P
		Conservación de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, chocolates, dulces y similares	C	P	P	P	P	C
		Matanza, empaçado y procesamiento de carne de ganado y aves	C	P	P	P	C	NP
		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento, aderezos, etc.)	C	P	P	P	C	C
		Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir	P	P	C	P	P	P
	INDUSTRIA DE LA MADERA	Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 10 empleados)	C	P	P	P	C	C
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 100 empleados)	C	P	P	P	C	C
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	IMPRESIÓN	Impresión de libros, periódicos y revistas, impresión de formas continuas y otros impresos	C	P	P	P	C	C
		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos)	NP	C	C	C	NP	NP
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Fabricación de producto de cemento y productos de concreto, de cal, de yeso y de otros productos	C	P	P	P	C	C
MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA (MENOS DE 100 EMPLEADOS)		Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos	NP	C	C	C	NP	NP

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano.

P PROCEDE

C CONDICIONADO

NP NO PROCEDE

13.7. Áreas de Preservación Ecológica.

Existen 2 zonas que son importantes y deben determinarse y delimitarse para este tipo de uso urbano.

1.- Es el área que se determina como preservación ecológica y en conjunto se puede aprovechar para el esparcimiento y recreación, al mismo tiempo que protegen a la ciudadanía, de las crecientes del río Malpaso.

2.- La segunda área, es la que se localiza al poniente de la mancha urbana de Malpaso esta se va con el arroyo malpaso.

Existe un área que aún cuenta con plantación de guayaba localizando dentro de la mancha urbana, en la parte poniente de la mancha urbana de Malpaso.

13.8. Área de Crecimiento Urbano Futuro.

Para el desarrollo y crecimiento de los centros de población es importante que cuenten con espacios y/o terrenos de reserva de crecimiento a futuro, para las diversas actividades productivas de la población (habitacional, industria, comercio y servicios entre otras).

Tabla 51 Usos de suelo

Usos de suelo	Superficie
Crecimiento a mediano plazo	148.76
Crecimiento a Largo plazo	53.14
Área Natural Protegida	29.65
Uso Agrícola	457.11
Reserva de Crecimiento urbano	365.72
Comercial y servicios	32.58
Consolidación (corto plazo)	216.79
Preservación ecológica	136.28

13.9. Vialidad y Transporte

Para mejorar la comunicación dentro de la zona de estudio se propone, un programa de mejoramiento y/o mantenimiento en caminos y de accesibilidad a centros de población, así como que se dé continuidad a calles que comunican internamente con los centros de población.

Se propone establecer señalización vial y turística, ubicación de localidades, así como sitios de importancia. Realizar un programa vial para lograr una estructura urbana que mejore la accesibilidad y el contacto interno dentro de los centros de población. Un programa de aprovechamiento de espacios libres en los derechos de vías Federales, (ríos, arroyos, líneas de alta tensión), áreas verdes o calles con camellón. El Municipio establece las dimensiones a partir de lo que nos marca la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, así como la Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Estado, presentándose de la siguiente manera.

Tabla 52 Derechos de vía

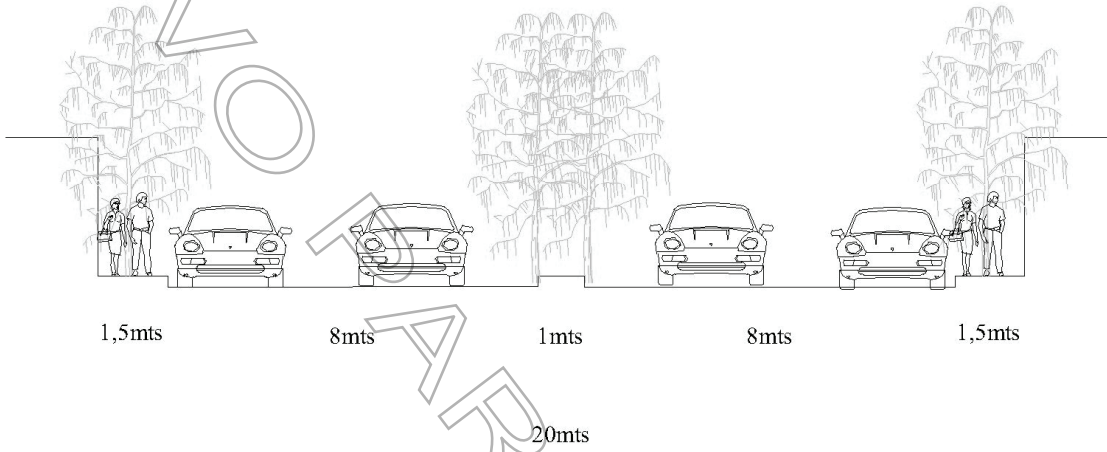
Vialidad	Derecho de vía sin construcción	Sección	Velocidad Km/h	Observaciones
Subregional Carretera Federal	40-60 m.	Carril 3-4 m. 2 a 3 m. De acotamiento y 2 a 10 m. De Camellón	100 de 2 sentidos	Asentamientos humanos cercanos requieren calles laterales de servicio. 20m. Cada lado de la carretera, se incluirán 6 m. de arremetimiento, En los cuales sólo se podrán dedicar para, estacionamiento y vialidad de desaceleración.
Carretera Estatal Pavimentada (primaria)	40 m.	Carril 3 a 4 m. 2 a 3 m. De acotamiento y 2 a 5 m. De Camellón	80 a 100 de 2 sentidos	20 m. Cada lado de la carretera Requiere de banqueta en área urbana 3 m.
Camino Rural	20 m.	Carril 3 a 4 m.	40 a 60 en 2 sentidos	10 metros a cada lado de la carretera
Colectora	20 m.	Medirá 18 m. De alineamiento a alineamiento y banquetas de 1.50 m.	40 a 60	Camellón opcional 1m.
Secundaria	16 m.	Carril 3 a 4 m.	40 a 60	10 metros a cada lado de la carretera
Local	12 m.	2 carriles de 3 m. Con estacionamiento lateral 2 franjas de 3 m. O una franja de 6 m. Batería de un sentido	40	Requiere 1.5 m. De banqueta
Penetración o Clúster	10 a 12 m.	8 m. (20 metros para girar en retorno)	Lento	No debe tener más de 150 m. De profundidad. Lo deseable en 60 m. Área al extremo para dar vuelta

FUENTE: Programa de Desarrollo Urbano 2000-2009

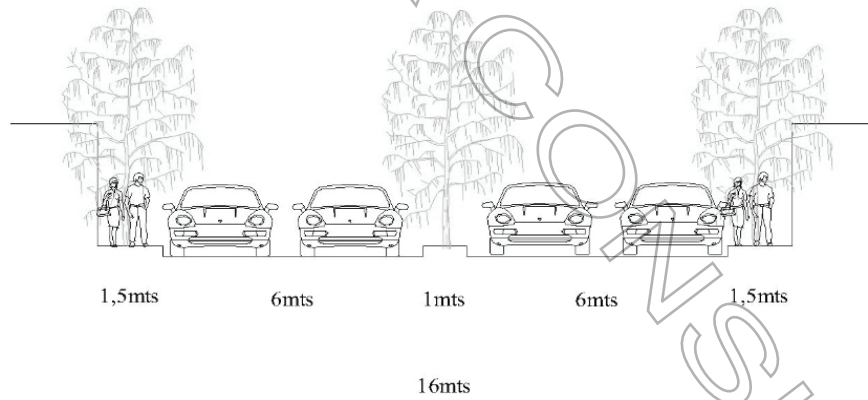
Vialidad Regional



Vialidad colectora



Vialidad secundaria



Vialidad local

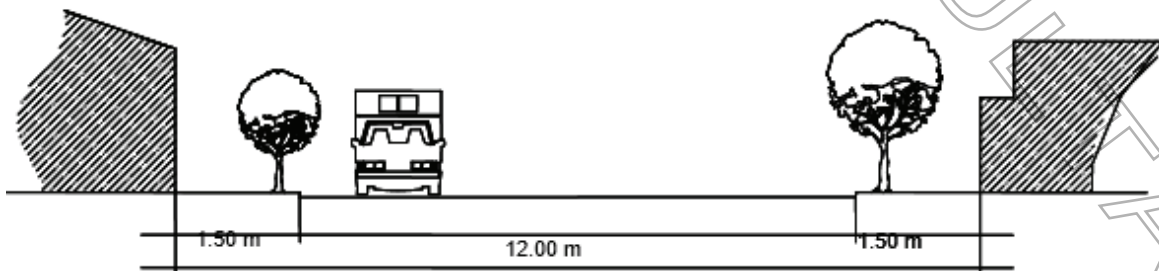


Tabla 53: Dotación de equipamiento urbano Malpaso

Dotación de equipamiento urbano para malpaso				
Subsistema	Núcleo de	A corto plazo	A mediano plazo	A largo plazo
	Servicio	(2020 - 2023)	(2024 - 20276)	(2027 - 2030)
Recreación				
Jardín vecinal	C.V.	Mejoramiento y rehabilitación		
Campo de béisbol	C.U.	Mejoramiento y rehabilitación		

Fuente: Elaboración propia en base a diagnóstico.

13.10. Usos de suelo prohibidos, restringidos y permitidos.

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

13.11. Políticas Ambientales.

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales que se aplicarán más adelante en la zonificación secundaria de este esquema.

Y son:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación
- Conservación
- Restauración

13.12. Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación.
- Conservación.
- Producción-Conservación.
- Restauración.
- Rehabilitación-Aprovechamiento.
- Rehabilitación por Erosión, y
- Regulación.

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla 54: Usos de suelo prohibidos, restringidos y permitidos.

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de Suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o restringidos	Permitidos
Conservación (Preservación)	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la conservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo. Actividades de educación ambiental.	Actividades de investigación científica.

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano.

13.13. Análisis de usos y destinos prohibidos, restringidos y/o permitidos

Planteamientos generales para la definición de usos en la zonificación secundaria. Para la distribución de los usos de suelo, se toma en cuenta lo establecido en las políticas de crecimiento urbano, aplicación, usos y su relación con los proyectos estratégicos en el esquema de desarrollo.

Conservación y/o preservación ecológica

Son áreas con cobertura vegetal y que se mantienen especies nativas.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos condicionados y/o restringidos:

Los servicios afines al turismo, y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento, y/o jardines para eventos.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

En las tres etapas de crecimiento, se considera la consolidación en la primera de ellas, y una vez que se logre esta, se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano, serán autorizados para construcción y desarrollo, cuando la etapa anterior presente el 95% de consolidación urbana, y el 90% de la infraestructura necesaria.

13.14. Tabla de usos de suelo

Tabla 55 usos de suelo

Uso de suelo	Hectáreas	Porcentaje
Corto plazo (2020-2023)	17.69	3.21
mediano plazo (2024-2026)	1.45	0.26
Largo plazo (2027-2030)	13.39	2.43
Conservación y/o preservación ecológica.	128.46	23.30
Cuerpos de agua (1)	62.40	11.32
Agrícola	199.71	36.21
Reforestación	15.17	2.75
Manzanas (área urbana)	41.25	7.48
Consolidación	17.03	3.09
Corredor gastronómico y servicios	33.35	5.67
Corredor ecoturístico	21.53	4.28
Total	551.43	100

13.15. Proyectos estratégicos

Con el objetivo de regular, consolidar, y evitar la incompatibilidad de usos de suelo en los asentamientos humanos, se propone establecer un recorrido constante del personal de desarrollo urbano en las localidades para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora las acciones propuestas en el esquema de desarrollo urbano. Y hacer cumplir las políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros de población antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

- Promover la utilización de eco tecnologías, y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.
- Impulsar proyectos artesanales para la población, que permitan un desarrollo económico y aprovechar el turismo.
- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos por medio de la creación de un fondo rural que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en la comunidad.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en la comunidad.

- Fomento a la economía familiar (créditos para mujeres).
- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en la comunidad.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en la comunidad con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la comunidad para el desarrollo turístico de la zona.

14. Bases Financiero-Programáticas

Para la asignación de recursos y su programación se deberán consultar las obras a generar de acuerdo con las características de este esquema de desarrollo urbano, con base a los plazos establecidos. Asimismo, la aplicación y programación anual tendrá que estar en función de las necesidades que este esquema describe y que a su vez se generen de acuerdo a las diferentes fuentes de peticiones que la población hace al gobierno municipal, siendo recabadas por distintas secretarías o institutos de la administración municipal y que deben ser comparadas con las planeadas por esquema y jerarquizar de acuerdo a los horizontes de planeación. En caso de que las obras sean de gran magnitud se realizarán las concertaciones para la gestión de recursos, ya sean municipales, estatales o federales y así realizar dichas acciones con base a las acciones estatales o federales.

15. Corresponsabilidad sectorial e intersectorial

En este capítulo se establecen los niveles de gobierno y dependencias en su caso que estarán involucradas para la realización de cada una de las acciones planteadas en el programa, destacando que al igual que en los capítulos de estrategias y metas éstas se plantean tanto en cuadros concentrados como de forma particular para algunas acciones.

Tabla 56: Corresponsabilidad sectorial Enfoque ambiental

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque ambiental	Concientizar a la población para a mantener ríos y arroyos limpios.	Dar pláticas de concientización ambiental en primarias y secundarias	X	X	X		X	X	X	
	Delimitar la zona de restricción sobre el cauce del río Malpaso	Marcar la restricción del Río Malpaso en conjunto a La comisión Nacional del Agua.	X			X				
	Respetar el área natural protegida sierra del laurel (ANP)	Trabajar en conjunto con CONAFOR (COMISION NACIONAL FORESTAL) para determinar sanciones a quien no respete las ANP	X	X	X	X	X	X	X	X
	Controlar las descargas de aguas residuales, para evitar su contaminación y azolve	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales sobre río Malpaso	X				X	X		
	Crear áreas verdes en perímetro de presa Malpaso	Reforestar perímetro de presa Malpaso	X	X				X	X	X
	Incrementar las áreas verdes dentro de la zona Urbana	Reforestar en perímetro de río Malpaso		X	X				X	X
Conservar áreas verdes dentro de la zona Urbana			X	X				X	X	X

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026) L: Largo Plazo: (2027-2030)
 F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 57: Corresponsabilidad sectorial Enfoque social

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque Social	Estimular la participación y la implicación de las familias en el desarrollo de los programas de prevención del consumo de alcohol y los problemas asociados.	Educar en hábitos de salud e informar adecuadamente, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, sobre las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.	X	X	X		X	X	X	
	Fomentar la función parental para potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y promover actitudes y hábitos saludables a través del proceso educativo que se produce en el entorno familiar.	Desarrollar campañas públicas de educación y prevención enfocadas a evitar el consumo de drogas, detectando los factores de riesgo y potenciado los factores de protección.	X	X	X			X	X	
	Promover y mejorar la aplicación de programas específicos de convivencia familiar, para las familias en situación de riesgo.	Diseñar junto a educadores programas de convivencia familiar involucrando a padres de familia.	X	X	X		X	X	X	

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026) L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 58: Corresponsabilidad sectorial Medio Físico Construido

Aspectos	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS								
			C	M	L	F	E	M	S	P	
Medio físico construido	Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación y preservación ecológica.	Zonificar los usos de suelo en perímetro de presa de Malpaso.	X						X		
		Determinar las áreas de crecimiento para la zona urbana	X						X		
	Pavimentar con concreto hidráulico las vialidades de la mancha urbana, que carecen de algún tipo de pavimento	Dotar de pavimento las calles Roble, Loma Bonita, Durazno, Escaramuza, Jinete, Aguacate, Herradura, Privada, Herradura, Palma, Girasoles, y Prolongación 16 de septiembre.	X						X		
	Consolidar al 100 % el servicio de alumbrado público en las vialidades de la mancha urbana de	Dotar de alumbrado público las calles, Roble, Loma Bonita, Aguacate, Privada, y Herradura.	X						X		
	Cubrir de guarnición y banqueta en las calles roble, olivo y camelia	Dotar de guarnición y banqueta las calles: Roble, Loma Bonita, Aguacate, Privada, y Herradura.	X						X		
	Suministrar de drenaje al 100 % la mancha urbana	Dotar de drenaje la calle maravillas	X						X		
	Evitar las descargas de aguas residuales al río Malpaso	Ampliar el colector marginal municipal	X					X			
	Mejorar los equipamientos urbanos existentes	Rehabilitar Campo de Beis bol	X						X		
		Rehabilitar el Jardín Vecinal	X						X		
	Mejorar la accesibilidad vial hacia la comunidad	Rehabilitar caminos de acceso a la comunidad	X						X		
	Mejorar la circulación vial	Implementar señalética de información general, servicios y turística	X						X		
	Mejorar la accesibilidad peatonal	Dotar de rampas peatonales en banquetas y espacios públicos	X						X		
	Ordenar la numeración por calle	Solicitar el número oficial al propietario en cualquier trámite o movimiento de su predio	X	X					X		

Promover la ocupación de los lotes abandonados para aprovechar los servicios urbanos	Difundir los beneficios sobre la ocupación y consolidación de la mancha urbana.	X				X	X		
Dar valor al patrimonio histórico y cultural existente y conservarlo.	Gestionar recursos para conservar y unificar la imagen urbana de acuerdo al INAH.	X	X				X		X
Conservar la imagen Urbana Histórica									
Contar con área para la realización de la fiesta patronal	Adecuar la calle Jardín como corredor de la fiesta patronal y así como para tianguis de venta.	X					X	X	

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 59: Corresponsabilidad sectorial Enfoque económico

Aspectos	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque económico	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la Comunidad de Malpaso, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes y que permitan la consolidación del empleo.	Coordinar las acciones de los 3 niveles de gobierno, para fomentar el empleo, proyectos productivos.	X	X		X	X	X		
	Fomentar el ecoturismo, turismo gastronómico y de servicios, en la presa de Malpaso con la participación del sector público y privado a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.	Crear programas de capacitación a través del empleo temporal, y el servicio nacional del empleo, para la población de Malpaso.	X	X		X	X	X		

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

16. Criterios de coordinación y concertación

La opinión de la Comunidad es muy importante, por lo cual debe invitarse a participar en el cumplimiento de las disposiciones del Esquema de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, la participación de los consejeros y comisarios municipales, basado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 92 y 93.

Artículo 92. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.

Artículo 93. Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley;

II. La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

III. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;

IV. La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas;

V. La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;

VI. La preservación del ambiente en los Centros de Población;

VII. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los Centros de Población, y

VIII. La participación en los procesos de los Observatorios ciudadanos.

Acta de Aprobación de Cabildo

Se presentará y se someterá ante el cabildo en 2020, para su aprobación, a su vez, se presenta en la Secretaría de Gestión Urbanística Territorial (SEGUOT) para su Visto Bueno.

Fuentes de Ingresos Tradicionales

Para la operación de este Esquema de Desarrollo Urbano, se tendrán aportaciones propias (Municipales), así como Estatales y Federales, como el Ramo 33 fondo 3.

Fuentes de Financiamiento Alternativos

Convenios que realiza el Municipio con Constructores y Comerciantes Locales para obras sociales, así como, Banobras, resarcitorio y del Directo Municipal, o por la sociedad en su totalidad, y H. Ayuntamiento; solo da asesoramiento.

Mecanismos de Seguimiento de Acciones

El Seguimiento es a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, IMPLAN (Municipal), en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano Estatal y de Planeación, revisar las metas y cuadro de corresponsabilidad, plazo por plazo, en el caso de los Municipios será recomendable que en cada cambio de Gobierno Municipal se realice una evaluación de las estrategias, así como de las metas, con las obras realizadas en administraciones anteriores, con estas evaluaciones se determina la validez del documento, que el desarrollo de los Centros de Población no rebase lo establecido en el documento, y saber cuándo se necesita una actualización del mismo, o actualizar alguna estrategia específica.

Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano

Anteriormente al Cambio de Gobierno es muy marcado que, de forma general, se conforman las comisiones, tanto de habitantes y representantes de cada sector de la sociedad, así como las Secretarías que tienen que ver con el desarrollo físico-espacial del Municipio, una de sus prioridades es la revisión de los documentos instrumentos de Planeación con que cuenta el Municipio y cuales tienen validez, administración tras administración, ellos deben reunirse y estudiar cada estrategia, con sus metas en mesas de trabajo y actualizar cada aspecto como se vaya volviendo obsoleto y se ve rebasado por el desarrollo.

17. Instrumentos de política

El capítulo contiene las medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, ejecución, control y evaluación del presente Programa de Desarrollo Urbano, estableciendo los siguientes apartados: Instrumentos de Política; Procedimiento para la Vigencia Jurídica; Instrumentos de Coordinación y Estructura de Organización y Coordinación.

La ejecución, control y evaluación del Esquema de Desarrollo Urbano, para este centro de población, estará a cargo del Municipio de Calvillo, Ags., la coordinación la destina el presidente(a) del municipio y su cabildo correspondiente, que para tal efecto transfieran al IMPLAN y en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio, y en su caso, con el Gobierno Federal, representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista una coordinación, habrá que instrumentarse primero el proceso de aprobación, control y evaluación.

Para la aprobación deberá seguir el siguiente procedimiento:

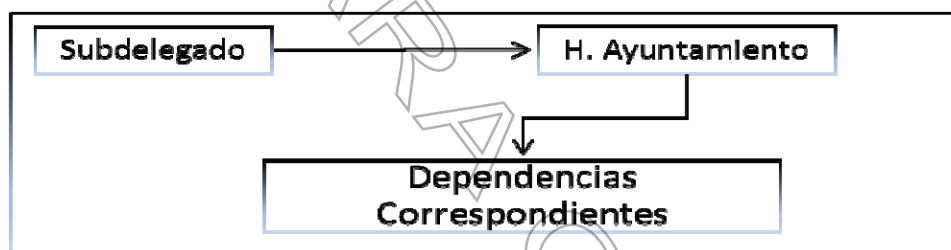
- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la comisión estatal para que emitan su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión
- Después con la aprobación del H. Cabildo del Municipio, se envía a su publicación

- Ya publicado, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión en síntesis del Programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último, se registra en la dirección de desarrollo urbano para el control del programa

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística las constancias que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al artículo 157 de este mismo Código y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el Esquema de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículos 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V. Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que **“LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.”**

18. Estructura de organización y coordinación

La Localidad de Malpaso, depende de la administración pública municipal. Por lo cual el Municipio está organizado de la siguiente manera para su coordinación:



19. Anexo cartográfico

En este capítulo se anexan aquellos cuadros y gráficos que por cuestiones de consulta y de especificación de algún punto en particular el usuario del documento pueda realizar. Además, se anexan la totalidad de los planos generados con su respectiva simbología y a una escala menor a fin de poder realizar consultas con un mayor nivel de detalle.

VER PLANOS ANEXOS (DEL 1 AL 24)

20. Sistema de información geográfica

Los planos se crearon con el programa ArcGIS, sistema de coordenadas UTM WGS84, zona 13 Norte, los archivos generados son vectoriales, con formato shape, contienen capas de puntos, líneas y polígonos, los cuales se anexan impresos y en digital.

21. Glosario

Glosario medio físico natural

Acuífero: formación geológica de la corteza terrestre en la que se acumulan las aguas infiltradas, de afluencia o de condensación.

Aluvial: material que es transportado por corrientes de agua y depositado en un cuerpo receptor. El material arrastrado se deposita en las planicies próximas a la desembocadura de los ríos dando origen a las tierras de aluvión. Los aluviones antiguos constituyen los grandes valles y terrazas; los aluviones recientes forman el lecho de los ríos.

Ecosistema: a las comunidades de plantas y animales, así como, al clima, tipo de suelo y a la relación que existe entre ellos se le denomina ecosistema.

Edafología: ciencia que estudia la composición, génesis y clasificación de los suelos y sus relaciones con los organismos.

Erosión: pérdida progresiva del suelo por acción fisicoquímica del agua, vientos y agentes biológicos. Algunos de los factores que contribuyen a la erosión del suelo son: el clima, la precipitación pluvial, la velocidad del viento, la topografía, la naturaleza, grado y longitud del declive, las características fisicoquímicas del suelo, la cubierta de tierra, su naturaleza y grado de cobertura, y los fenómenos naturales como terremotos, factores humanos, tala inmoderada, quema y pastoreo excesivo.

Extrusiva: roca que sale a la superficie en un estado fundido y se consolida en ella.

Falla: fractura de una masa rocosa, a lo largo de la cual se producen desplazamientos de los bloques originados.

Fisiográfico: perteneciente a la geografía física. Comprende aspectos de clima, geología, litología, usos del suelo, y la vegetación natural de una determinada región.

Geología: ciencia que estudia la estructura, procesos y cronología de la Tierra.

Hidrología: ciencia que estudia las aguas superficiales desde el punto de vista geológico.

Ígnea: las rocas ígneas (latín ignius, "fuego") se forman cuando el magma (roca fundida) se enfría y se solidifica. Si el enfriamiento se produce lentamente bajo la superficie se forman rocas con cristales grandes denominadas rocas plutónicas o intrusivas, mientras que, si el enfriamiento se produce rápidamente sobre la superficie, por ejemplo, tras una erupción volcánica, se forman rocas con cristales invisibles conocidas como rocas volcánicas o extrusivas. La mayor parte de los 700 tipos de rocas ígneas que se han descrito se han formado bajo la superficie de la corteza terrestre.

Pendiente: cuesta o declive de un terreno.

Precipitación: agua procedente de la atmósfera, que en forma sólida o líquida se deposita sobre la superficie de la tierra.

Relieve: conjunto de formas estructurales y accidentes, que constituyen la parte más superficial de la corteza terrestre.

Sedimentaria: las rocas sedimentarias son rocas que se forman por acumulación de sedimentos que, sometidos a procesos físicos y químicos (diagénesis), dan lugar a materiales más o menos consolidados de cierta consistencia. Las rocas sedimentarias pueden existir hasta una profundidad de diez kilómetros bajo la corteza terrestre. Estas rocas las encontramos sueltas o consolidadas es decir que han sido unidas a otras por procesos posteriores a la sedimentación a dicho proceso se le conoce como diagénesis que quiere decir nueva formación. Pueden formarse a las orillas de los ríos, en el fondo de barrancos, valles, lagos, mares, y en las desembocaduras de los ríos. Se hallan dispuestas formando capas o estratos.

Suelo: el suelo es la fina capa de material fértil que recubre la superficie de la **Tierra**. El suelo es una capa delgada situada en el límite entre la atmósfera y la zona continental de la corteza terrestre. Atmósfera, corteza y suelo interactúan para proporcionar a los seres vivos los recursos que necesitan. El suelo, por tanto, constituye el soporte de la vida sobre los continentes. Se presenta ampliamente en la naturaleza como arena, cuarzo, diatomita, etc.

Tectónica: ciencia que estudia las deformaciones de las rocas de la corteza terrestre y las estructuras que se originan. Se distinguen dos tipos de tectónica, una de pliegues (rocas plásticas), y otra de fallas (rocas rígidas).

Topografía: referente a todas las características de la superficie de un área geográfica, tanto las naturales como las restantes de la actividad humana.

Anexo gráfico: el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de un Plan urbano.

Áreas de reserva urbana: las que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro poblado. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará la modalidad de alguna acción urbanística

Áreas urbanizadas: son las áreas ocupadas por instalaciones necesarias para la vida normal del municipio, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Concejo o que están en proceso de acordarla, en la cual está asignado el uso del suelo.

Centro de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.

Conservación: la planeación, regulación y acciones específicas tendientes a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Crecimiento: la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población.

Dependencia municipal: La dependencia técnica y administrativa competente municipal para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización, edificación y utilización del suelo.

Destinos: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Desarrollo urbano: es el conjunto armónico de acciones que se realicen para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales del distrito urbano y sus relaciones con el medio ambiente natural y sus recursos.

Equipamiento urbano: son los espacios acondicionados y los edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporciona a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, sectorial, local y vecinal

Infraestructura básica: las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales que integran al distrito urbano los servicios públicos de vialidad, agua potable y alcantarillado.

Destinos: a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Mejoramiento: la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas física o funcionalmente o de incipiente desarrollo, del distrito urbano Número de niveles completos: de acuerdo al resultado de aplicación de COS y CUS en el predio, o en su caso, la que señale una altura determinada en el Plan de Desarrollo Urbano.

Plano de zonificación: plano impreso que integra el anexo gráfico del Plan de Desarrollo Urbano distrital o del Centro Metropolitano.

Reservas: las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.

Suelo urbanizado: aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.

Sector urbano: subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos de un Plan Parcial, sujeta a una zonificación secundaria o específica;

Subdivisión: la partición de un predio en dos o más fracciones para su utilización independiente

Usos: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro poblado.

Uso compatible: el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

Uso restringido: el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno.

Urbanización: es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.

Zonificación: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro poblado, sus aprovechamientos predominantes y las reservas usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Zona urbana: La unidad territorial del Plan de Desarrollo Urbano de un Centro Poblado comprendida en el área del Municipio.

22. Bibliografía

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Calvillo 2012-2030.

Esquemas de desarrollo urbano de Calvillo, Aguascalientes 2001

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Gobierno del Estado de Aguascalientes. "Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA)". 2004.

Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. "Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Calvillo". 2018.

Glosario Ambiental Multidisciplinario. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú. Nique, M. 2008.

Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). "La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado". México, 2008.

Instituto del Medio Ambiente. Gobierno del Estado de Aguascalientes. “Áreas Prioritarias para la Conservación en Aguascalientes”. 2009.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT, “Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte”. 2009.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes SEPLADE, “Atlas de Peligros Naturales”. 2006.

23. Fuentes:

CONAPO.

Fuente: Narración de don Pedro Martínez, de 80 años de edad (Ojocaliente), Jesús Landeros de Luna, cronista local.

Índice de Marginación por Localidad, 2010.

Indicadores demográficos básicos, 2012.

Comisión Nacional del Agua CNA. Servicio Meteorológico Nacional.

INEGI: 1990, 2000, 2005, 2010.

Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes © 2011

Registro Agrario Nacional RAN.

Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Normas de Equipamiento de 2009.

De la Web.

ECOESTRATEGIA.COM, Foro económico y ambiental. Glosario Ambiental.

<http://definicion.de/convexo/>

<http://edafologia.ugr.es/hidro/concept.htm>

<http://es.thefreedictionary.com/extrusiva>

<http://www.exactas.unlpam.edu.ar/academica/catedras/edafologia/practicos/mo-04.htm>

<http://suite101.net/article/la-geohidrologia-ciencia-que-estudia-el-agua-en-las-rocas-a39634>

<http://urbanoperu.com/glosario-de-terminos-de-zonificacion>

<https://calvillo.com.mx/>

<http://www.lja.mx/2013/08/un-recorrido-por-calvillo/>

24. Directorio

MTRO. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Presidente Municipal de Calvillo

COORDINADOR GENERAL

I.C. JUAN CARLOS CARDONA ESPARZA

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

MTRA. JUDITH DEL ROSARIO DE LOERA MUÑOZ

Directora de Desarrollo Urbano

COORDINACIÓN OPERATIVA

LIC. URB. JAVIER MARTÍNEZ LUÉVANO

Asistente de la Dirección de Desarrollo Urbano

ELABORACIÓN

LIC. PATRICIA GALLEGOS GONZÁLEZ

Asistente de la Dirección de Desarrollo Urbano

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral.

PARTICIPANTES:

C. JOSÉ CARLOS URRUTIA MACÍAS

Edición

LIC. JESÚS SANTOS ESPARZA

Cronista Municipal



ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO:

Modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo 2011-2025.	2
Esquema de Desarrollo Urbano de Malpaso, Calvillo, Ags., del Período 2020-2030.	22

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquella”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 842.00; número suelto \$ 40.00; atrasado \$ 48.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 695.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 976.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.